



GRUPO  
BOLSAS  
MEXICANO

**INFORME ANUAL 2011**

**CORPORATIVO GBM, S.A.B. DE C.V.**

Dirección de la Emisora

Av. de los Insurgentes Sur 1605, piso 31, Col. San José Insurgentes, 03900, México, D. F.

A continuación presentamos las características de los títulos en circulación:

**CAPITAL PAGADO Y EN CIRCULACIÓN**

Por acuerdos de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 18 de marzo de 2011, se acordó reducir el capital de la sociedad y su debida actualización de la inscripción de las acciones representativas de su capital, que han sido autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio número 153/31781/2011 de fecha 14 de diciembre de 2011, en los siguientes términos:

	SERIE	ACCIONES
CAPITAL ORDINARIO FIJO	"O"	882,912,982
CAPITAL ORDINARIO VARIABLE	"O"	882,912,982
TOTAL		1,765,825,964

Dicha Asamblea quedó protocolizada mediante escritura pública número 46,138 de fecha 2 de mayo de 2011, pasada ante la fe del Lic. Luis Ricardo Duarte Guerra, titular de la Notaría 24 del Distrito Federal, actuando como asociado en el protocolo de ala Notaría número 98 del Distrito Federal, de la que es titular el Lic. Gonzalo M. Ortiz Blanco, la cual se encuentra en trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Capital.

La Clave de Cotización de Corporativo GBM, S. A. B. de C. V., es:

GBM

Las acciones representativas del capital social de Corporativo GBM S. A. B. de C. V., se encuentran inscritas en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores, y son objeto de cotización en la Bolsa Mexicana de Valores, S. A. B. de C. V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del emisor.

Reporte Anual que se presenta de acuerdo con las disposiciones de carácter general aplicables a las Emisoras de valores y a otros participantes del mercado, por el año terminado el 31 de diciembre de 2011.

**ESTA HOJA SE DEJÓ EN BLANCO INTENCIONALMENTE**



## INDÍCE

<b>1.- INFORMACIÓN GENERAL</b>	5
A) GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES	5
B) RESUMEN EJECUTIVO	6
C) FACTORES DE RIESGO	12
D) OTROS VALORES	16
E) CAMBIOS SIGNIFICATIVOS A LOS DERECHOS DE VALORES INSCRITOS EN EL RNV	17
F) DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO	17
<b>2.- LA COMPAÑÍA</b>	18
A) HISTORIA Y DESARROLLO DE LA EMISORA	18
B) DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO	19
i) Actividad Principal	19
ii) Canales de Distribución	20
iii) Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos	20
iv) Principales Clientes	20
v) Legislación Aplicable y Situación Tributaria	21
vi) Recursos Humanos	21
vii) Desempeño Ambiental	21
viii) Información de Mercado	21
ix) Estructura Corporativa	22
x) Descripción de sus Principales Activos	23
xi) Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales	24
xii) Acciones Representativas del Capital Social	27
xiii) Dividendos	27
<b>3.- INFORMACIÓN FINANCIERA</b>	30
A) INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA	30
B) INFORMACIÓN FINANCIERA POR LA LÍNEA DE NEGOCIOS ZONA GEOGRÁFICA Y VENTAS DE EXPORTACIÓN	34
C) INFORMES DE CREDITOS RELEVANTES	41
D) COMENTARIOS Y ANALISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA EMISORA Y SUS SUBSIDIARIAS	41
i) Resultados de la Operación	41
ii) Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital	43
iii) Control Interno	44
E) ESTIMACIONES CONTABLES CRÍTICAS	44
<b>4. ADMINISTRACIÓN</b>	45
A) AUDITORES EXTERNOS	45
B) OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS Y	45

CONFLICTOS DE INTERESES	45
C) ADMINISTRADORES Y ACCIONISTAS	45
Comité de Auditoria	53
Comité de Prácticas Societarias	53
Accionistas	59
Monto total de compensación y prestaciones que reciben en conjunto consejeros y Funcionarios	61
D) ESTATUTOS SOCIALES Y OTROS CONVENIOS	61
<b>5.- MERCADO ACCIONARIO</b>	70
A) ESTRUCTURA ACCIONARIA	70
B) COMPORTAMIENTO DE LA ACCIÓN EN EL MERCADO DE VALORES	71
<b>6.- PERSONAS RESPONSABLES</b>	73
<b>7.- ANEXOS</b>	75

## 1. INFORMACION GENERAL

### a) Glosario de Términos y Definiciones

A menos que se indique lo contrario, los siguientes términos, tal y como se utilizan en este documento, tienen los siguientes significados:

<b>Términos</b>	<b>Definiciones</b>
"Acciones GBM"	Las acciones representativas del capital social de Corporativo GBM, S.A.B. de C.V.
"AMIB"	Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles, A.C.
"Banxico"	Banco de México
"BMV"	Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
"Circular Única"	Disposiciones de Carácter General Aplicables a Casas de Bolsa
"CNBV"	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
"EBITDA"	Utilidad de operación antes de depreciación y amortización
"Estados Unidos o E.U."	Estados Unidos de América
"GBM o Compañía"	Corporativo GBM, S.A.B. de C.V., y subsidiarias.
"GBM Casa de Bolsa"	GBM Grupo Bursátil Mexicano S.A. de C.V., Casa de Bolsa
"Indeval"	S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
"INPC"	Índice Nacional de Precios al Consumidor
"Interesa"	Interesa, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión
"IPC"	Índice de Precios y Cotizaciones
"ISR"	Impuesto sobre la Renta
"IVA"	Impuesto al Valor Agregado
"LGOAAC"	Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito
"LGSM"	Ley General de Sociedades Mercantiles
"LMV"	Ley del Mercado de Valores
"LRAF"	Ley para Regular las Agrupaciones Financieras
"LSI"	Ley de Sociedades de Inversión
"NASD"	National Association of Securities Dealers
"Operadora GBM"	Operadora GBM, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión
"PCGA"	Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México
"RNV"	Registro Nacional de Valores
"\$" o "Pesos"	La moneda de curso legal en México
"SEC"	Securities and Exchange Commission
"SHCP"	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
"SINCA GBM"	Sinca GBM, S. A. de C. V. Sociedad de Inversión de Capitales
"Sofom GBM"	Fomenta GBM, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad no Regulada
"UDIs"	Unidades de Inversión
"U.S.\$" o "Dólares"	La moneda de curso legal de los Estados Unidos



## **b) Resumen Ejecutivo**

*Este resumen no pretende contener toda la información que pueda ser relevante sobre los valores emitidos por la Compañía. Los términos "Compañía" y "GBM", como se usan en este documento, se refieren a CORPORATIVO GBM, S.A.B., DE C.V. y sus subsidiarias, como una sola entidad, excepto donde, por el contexto en que se emplea, deba entenderse que el término hace referencia necesariamente a la propia sociedad, en lo individual. Se recomienda prestar especial atención a la sección de "Factores de Riesgo" de este documento. Toda la información financiera se presenta en Pesos constantes al 31 de diciembre de 2011, a menos que se indique lo contrario.*

### **La Compañía**

#### **Historia y Desarrollo de la Emisora**

Denominación: Corporativo GBM, S.A.B. de C.V.

La sociedad se constituyó mediante escritura pública 60,979, de fecha 2 de abril de 1992, pasada ante la fe del Lic. Joaquín F. Oseguera Iturbide, Notario número 99 del Distrito Federal, con duración indefinida.

Dirección: Insurgentes Sur 1605, piso 31, Col. San José Insurgentes, 03900, México, D. F.

Teléfono: 5480 5800

La Compañía se constituyó como controladora de entidades financieras conforme a la LRAF, bajo la denominación de Grupo Financiero GBM Atlántico, S.A. de C.V.

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y Asamblea Especial de Accionistas de la Serie "L" celebradas el 12 y 13 de octubre de 2005, respectivamente, se acordaron, entre otros aspectos, la reestructura de su capital social, así como la fusión de Grupo Financiero GBM, S.A. de C.V. como fusionante, con GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V. Casa de Bolsa, como fusionada, desapareciendo esta última y subsistiendo la primera, quien adoptó la denominación GBM GRUPO BURSÁTIL MEXICANO, S.A. DE C.V. CASA DE BOLSA.

Tanto la Reestructura Corporativa como la fusión fueron debidamente autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, surtiendo plenos efectos en enero de 2006.

No obstante lo anterior, durante el ejercicio social de 2006 la Compañía no sufrió cambios significativos en la forma de administrar sus negocios; cambios en los productos y servicios que ofrece; no entró en concurso mercantil o quiebra, ni en procedimientos judiciales, administrativos o arbitrales que hayan tenido algún efecto significativo sobre su situación financiera.

Mediante la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 21 de noviembre de 2006, con motivo de la publicación de la Nueva Ley del Mercado de Valores, se acordó el cambio de denominación a GBM GRUPO BURSÁTIL MEXICANO, S.A.B. de C.V., Casa de Bolsa., dicho cambio fue autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio número 312-3/851180/2007 de fecha 9 de enero de 2007.

Mediante la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 11 de mayo de 2007, se acordaron diversos cambios a la estructura de capital de la sociedad y su debida actualización de la inscripción de las acciones representativas de su capital, que han sido autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio número 153/869418/2007 de fecha 13 de junio de 2007.

Mediante la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de fecha 17 de julio de 2007, entre otras resoluciones, se acordó transformar la naturaleza y objeto de la Compañía en una controladora no financiera, manteniendo su calidad de Sociedad Anónima Bursátil, así como el cambio de denominación de la sociedad por la actual, Corporativo GBM, S.A.B. de C.V.

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 2 de mayo de 2008, se acordó un aumento de Capital por la cantidad de \$825,828,673.90 representado por 560,000,000 de acciones de la serie "O", para llegar a \$2,985,102,406.82 representado por 2,000,000,000 de acciones en circulación. Dicho aumento y la actualización correspondiente fue autorizado por la CNBV, mediante oficio número 153/17723/2008 de fecha 19 de septiembre de 2008.

Con fecha 6 de marzo de 2009 se celebró la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de la Emisora, mediante la cual, entre otros puntos se acordó, la aprobación expresa para establecer un Programa de Certificados Bursátiles de corto plazo de la Emisora con garantía fiduciaria, para ser objeto de Oferta Pública, hasta por la cantidad de \$1,500'000,000.00 (Un Mil Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.), así mismo, se acordó que la emisión total de Certificado Bursátiles, en conjunto con lo que la Sociedad emita al amparo de cualquier otro programa, en ningún caso podrá exceder dicho monto. Dicha Asamblea quedó protocolizada mediante escritura 91,946 de fecha 1 de abril de 2009, ante la fe del mismo notario, la que quedó inscrita en el referido Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal bajo el folio mercantil 156,338.

Con fecha 27 de mayo de 2010, se celebró la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Emisora, mediante la cual, entre otros puntos se acordó (i) el establecimiento de un Programa de Certificados Bursátiles Privados hasta por la cantidad de \$3,000'000,000.00 (Tres Mil Millones de Pesos 00/100), (ii) la ampliación del plazo del Programa referido en el párrafo anterior, así como la ampliación del monto a \$3,000'000,000.00 (Tres Mil Millones de Pesos 00/100), (iii) el establecimiento de un Programa Dual de Certificados Bursátiles, hasta por la cantidad de \$3,000'000,000.00 (Tres Mil Millones de Pesos 00/100) y (iv) el establecimiento de un Programa de emisión de instrumentos de deuda en el extranjero, de corto plazo y/o de largo plazo, con o sin garantía, hasta por un monto de \$3,000'000,000.00 (Tres mil millones de pesos 00/100 M. N.), todos con la limitación de que la emisión total de Certificados Bursátiles en su conjunto, con lo que la Sociedad emita al amparo de cualquier Programa, en ningún caso podrá exceder dicho monto. Dicha Asamblea quedó protocolizada mediante escritura pública número 93,99 de fecha 3 de junio de 2010, ante la fe del mismo notario.

Con fecha de 18 marzo de 2011, se celebró la Asamblea General Ordinaria Anual y Extraordinaria de Accionistas de la Emisora mediante la cual, entre otros puntos se acordó (i) la reducción del capital social en \$350'000'001.22 (Trescientos cincuenta millones un peso 22/100 M.N.) de los cuales \$175'000,000.61 (ciento setenta y cinco millones de pesos 61/100 M.N.) corresponden a la parte fija y 175'000,000.61 (ciento setenta y cinco millones de pesos 61/100 M.N.) a la parte variable; mediante la cancelación de 234,174,036 acciones ordinarias nominativas de la serie "O"; (ii) la ratificación del programa privado de Certificados Bursátiles de Corto Plazo; (iii) la cancelación del Programa Público de Certificados Bursátiles de corto plazo con garantía fiduciaria en valores; (iv) la modificación del Programa Dual de Certificados Bursátiles de corto y largo plazo, quirografarios, hasta por un por un monto de \$3,000'000,000.00 (tres mil millones de pesos 00/100 M.N.). Dicha Asamblea quedó protocolizada mediante escritura pública número 46,138 de fecha 2 de mayo de 2011, pasada ante la fe del Lic. Luis Ricardo Duarte Guerra, titular de la Notaría 24 del Distrito Federal, actuando como asociado en el protocolo de ala Notaría número 98 del Distrito Federal, de la que es titular el Lic. Gonzalo M. Ortiz Blanco, la cual se encuentra en trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Capital. Al efecto, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio número 153/31781/2011 de fecha 14 de diciembre de 2011, otorgó a la Sociedad la actualización de la inscripción de los títulos representativos de su capital social.

Los estatutos sociales de la Compañía cumplen con las disposiciones de la LMV en vigor, así como de las demás disposiciones aplicables.

### **Estrategia de la Compañía**

La Compañía continuará enfocando sus recursos a la expansión de las líneas de negocio dedicadas a la administración de activos, el manejo de cuentas de terceros y la creación y manejo de portafolios y vehículos de inversión. Esta actividad se realiza a través de su marca GBM Casa Patrimonial, que es la encargada de coordinar dicha estrategia. Adicionalmente, se ha iniciado el proceso para la conformación de vehículos para la captación de recursos del extranjero y así completar la familia de productos GBM. Por lo que respecta a la parte transaccional y de desarrollo de mercados, GBM, a través de sus subsidiarias en Chile y Brasil, es socio y miembro respectivamente de las Bolsas locales, con lo cual se presenta con una plataforma de operación y ejecución regional ante sus clientes globales, ya que vía la Bolsa de Comercio de Santiago de Chile accesa a los mercados de capitales de Colombia y Perú. De la misma manera, se están desarrollando áreas de análisis locales, en los países donde GBM tiene presencia, para que con la metodología propia que nos ha caracterizado, se aborde a las industrias y empresas locales y así presentarse como una casa de análisis regional.

Adicionalmente, GBM seguirá con las siguientes estrategias:

**Consolidar el Financiamiento Bajo Diversos Mecanismos.** GBM Casa de Bolsa continuará promoviendo activamente a empresas de mediano valor de capitalización en la BMV, para financiar sus programas de expansión y/o mejorar su estructura financiera. GBM Casa de Bolsa considera que cuenta con experiencia en este segmento de mercado que le permitirá continuar incrementando su participación en este tipo de colocaciones.

**Mantener su Liderazgo en Ofertas Públicas Accionarias.** GBM Casa de Bolsa pretende continuar promoviendo activamente la colocación de acciones de empresas en la BMV, ya que estima que existe un buen número de empresas en el país que cumplen con los requisitos para ser autorizadas a operar sus acciones en bolsa y con ello obtener recursos de largo plazo para financiar sus programas de expansión y/o mejorar su estructura financiera. GBM Casa de Bolsa considera que cuenta con experiencia que le permitirá participar activamente en este tipo de colocaciones.

**Asesoría en Colocaciones Privadas de Capital y Deuda.** GBM considera que cuenta con la infraestructura y experiencia necesaria, por conducto de sus subsidiarias (específicamente SINCA GBM), para apoyar el desarrollo de empresas que no tienen la escala, condiciones financieras, y la eficiencia administrativa para acceder a los mercados públicos de capital en el corto plazo. Además tiene la capacidad de convocatoria de inversionistas especializados en capital de riesgo para canalizarlos a este tipo de empresas. Adicionalmente, GBM tiene la experiencia para ofrecer los servicios de Banca de Inversión necesarios para apoyar a este nicho de empresas en la asesoría especializada para institucionalizarse, acceder a vehículos alternativos de financiamiento; y en el largo plazo estar en condiciones de convertirse en empresas públicas.

**Promoción Nacional e Internacional de Acciones Mexicanas.** GBM Casa de Bolsa ha sido un participante activo en la promoción de acciones de empresas mexicanas en el país y en el extranjero, conforme a la normatividad aplicable. GBM Casa de Bolsa cuenta con una importante cartera de clientes nacionales e internacionales que son atendidos por un área de promoción y operación especializada; con ello ha consolidado su posición como una de las principales casas de bolsa del país.

**Enfoque a la Excelencia en el Análisis.** GBM Casa de Bolsa continuará fortaleciendo su área de análisis bursátil y corporativo, que ha sido un importante soporte en las decisiones de inversión y al mismo tiempo un exitoso instrumento de promoción, con objeto de ampliar su base de clientes.

GBM considera que uno de sus principales activos es su plantilla de analistas, por lo que continuará realizando las inversiones necesarias para mantener un alto nivel de calidad en el análisis y, en paralelo, ampliar su capacidad de asesoría y número de reportes de investigación.

### **Análisis**

El Área de Análisis de GBM cuenta con una base de 36 analistas distribuidos en México, Brasil y Chile, los cuales en un esfuerzo conjunto le dan cobertura formal y exhaustiva a una muestra de poco más de 100 empresas. Adicionalmente, GBM Casa de Bolsa cuenta con la colaboración de un equipo de 4 economistas especializados y la asesoría de tres consultorías externas. Cabe mencionar que el objetivo del área en su conjunto se centra en la identificación de oportunidades de inversión y el reconocimiento oportuno tanto de las tendencias económicas relacionadas con los países en donde GBM Casa de Bolsa opera, como del contexto inherente a la promoción de un correcto funcionamiento del sistema financiero internacional.

Dentro de este contexto, debe destacarse que el Área de Análisis ha desarrollado una serie de modelos para valuar y proyectar los estados financieros de las empresas. Asimismo, la Dirección de Análisis ha puesto fuerte énfasis en la automatización del área, por lo que ha desarrollado sus propios sistemas que permiten el fácil procesamiento de la información y la elaboración ágil y la oportuna publicación de reportes sobre diferentes aspectos del mercado, con el fin de apoyar eficientemente a los analistas y a las áreas de promoción y operación en su labor diaria.

Finalmente, cabe señalar que la labor de análisis no se circunscribe a sus funciones tradicionales, ya que los analistas participan activamente en los esfuerzos de asesoría a los inversionistas institucionales.

### **Información Financiera**

A continuación se presenta un cuadro con cierta información financiera seleccionada del Balance General así como de los Estados de Resultados de Corporativo GBM de los últimos dos ejercicios sociales.

La siguiente información deberá analizarse en conjunto con los estados financieros de GBM y las notas a los mismos que se incluyen en los anexos de este informe, los cuales han sido dictaminados por el despacho de contadores públicos Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza S.C. Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu.

GBM aplicó los criterios contables contenidos en las disposiciones emitidas por la CNBV. Estos criterios establecen reglas de valuación y presentación para los rubros más significativos de los Estados Financieros y son de aplicación obligatoria desde el 1º de enero de 2011, los cuales en ciertos casos difieren de las Normas de Información Financiera aplicables en México (NIF), aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas.

A continuación se presentan los estados financieros consolidados de Corporativo GBM, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias:



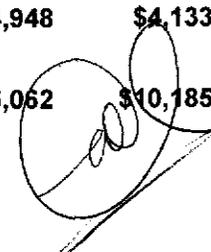
**Corporativo GBM y Subsidiarias**  
**Estado de Resultados Consolidado**  
**(Cifras en millones de pesos)**

Concepto	Al 31 dic de 2011	Al 31 dic de 2010	Al 31 dic de 2009
Comisiones y tarifas cobradas	\$687	\$652	\$574
Comisiones y tarifas pagadas	73	119	86
<b>INGRESOS POR SERVICIOS</b>	<b>614</b>	<b>533</b>	<b>488</b>
Utilidad por compraventa	588	2,049	960
Perdida por compraventa	-620	-694	-723
Ingresos por intereses	292	178	163
Gastos por intereses	-143	-146	-150
Resultado por valuación a valor razonable	379	-58	1,230
Resultado por posición monetaria, neto (margen financiero)	0	0	0
<b>MARGEN FINANCIERO POR INTERMEDIACION</b>	<b>496</b>	<b>1,329</b>	<b>1,480</b>
<b>INGRESOS TOTALES DE LA OPERACION</b>	<b>1,110</b>	<b>1,862</b>	<b>1,968</b>
Gastos de administración	853	714	592
Otros (gastos) productos, neto	71	85	86
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD</b>	<b>328</b>	<b>1,233</b>	<b>1,462</b>
Impuesto a la utilidad causados	-21	-10	-13
Impuesto a la utilidad diferidos	-74	-219	-424
Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas	-1	19	34
<b>Resultado neto</b>	<b>\$232</b>	<b>\$1,023</b>	<b>\$1,059</b>

<b>Concepto*</b>	<b>Al 31 dic de 2011</b>	<b>Al 31 dic de 2010</b>	<b>Al 31 dic de 2009</b>
Utilidad por Acción	0.115667	0.460118	0.539988

**Balance General Consolidado de GBM y subsidiarias  
(millones de pesos)**

<b>Concepto</b>	<b>Al 31 dic de 2011</b>	<b>Al 31 dic de 2010</b>	<b>Al 31 dic de 2009</b>
<i>Activo</i>			
Disponibilidades	\$102	\$126	\$101
Inversiones en valores	11,894	13,046	9,027
Deudores por reporto	3,261	1,244	391
Préstamo de valores	1	5	3
Cartera de crédito, neto	272	43	17
Otras cuentas por cobrar, neto	370	314	349
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	150	101	89
Inversiones permanentes	113	38	27
Impuestos diferidos, neto	0	0	92
Otros activos	196	115	93
<b>Total Activo</b>	<b>\$16,359</b>	<b>\$15,062</b>	<b>\$10,189</b>
<i>Pasivo y Capital Contable</i>			
Pasivos bursátiles	\$1,453	\$1,002	\$902
Préstamos Bancarios	4	0	28
Acreeedores en operaciones de reporto	7,298	8,886	5,034
Acreeedores diversos y otras cuentas por pagar	2,243	100	88
Impuestos diferidos, neto	197	126	0
<b>Pasivo total</b>	<b>\$11,195</b>	<b>\$10,114</b>	<b>\$6,052</b>
Capital Social	\$3,056	\$3,056	\$3,056
Prima en venta de acciones	-13	-12	-12
Reservas de capital	185	134	81
Resultado de ejercicios anteriores	1780	808	-18
Resultado por conversión de operaciones extranjeras	-76	-61	-33
Resultado neto	232	1,023	1,059
<b>Total capital contable</b>	<b>\$5,164</b>	<b>\$4,948</b>	<b>\$4,133</b>
<b>Total pasivo y capital contable</b>	<b>\$16,359</b>	<b>\$15,062</b>	<b>\$10,185</b>



### **c) Factores de Riesgo**

Los riesgos que se describen a continuación no son los únicos a los que se enfrenta la Compañía. Los riesgos que la Compañía desconoce, así como aquellos que considera actualmente como de poca importancia, también podrían llegar a afectar sus operaciones y actividades.

En el evento de que se materializara cualquiera de los riesgos que se describen a continuación, podría tener un efecto adverso significativo sobre las operaciones, la situación financiera y/o los resultados de operación de la Compañía. En dicho supuesto, el valor de las acciones emitidas por la Compañía podría verse disminuido.

Este informe contiene estimaciones y/o proyecciones sobre la Compañía y sus resultados de operación futuros, mismos que están sujetos a ciertos riesgos, incertidumbres y consideraciones. Los resultados, desempeño y logros que efectivamente alcancen la Compañía pueden variar significativamente de los expresados en dichas estimaciones y/o proyecciones, como resultado de diversos factores, entre los que se incluyen los riesgos que se describen a continuación y demás factores descritos en otras partes del presente documento.

### **Situación Económica y Política**

La Compañía realiza la mayoría de sus operaciones y tiene la mayoría de sus activos en México. Por lo tanto, sus actividades y resultados son directamente afectados por la situación general de la economía nacional, la paridad del Peso frente a otras monedas, la inflación, el aumento de las tasas de interés y los acontecimientos políticos en México.

En caso de que la economía mexicana entrara en recesión o de que la inflación y las tasas de interés se incrementaran, el negocio, la situación financiera y los resultados de operación de la Compañía podrían afectarse.

Asimismo, las variaciones en las tasas de interés y en los precios de los valores cotizados en la BMV afectan el rendimiento de las inversiones que realiza la Compañía y/o sus subsidiarias, éstas tanto por cuenta de terceros como en posición propia. Por lo anterior, cualquier cambio importante en estas variables pudiera tener un efecto adverso en la posición financiera y resultados de dichas empresas. Asimismo, de presentarse volatilidad en los mercados financieros internacionales, se pudieran ocasionar efectos similares en el mercado de valores mexicano y, en consecuencia, afectar algunas de las operaciones que realiza GBM o sus resultados.

Cualquier cambio en la política económica, así como una inestabilidad cambiaria, podrían afectar en forma adversa la economía de México y, consecuentemente, el negocio, la situación financiera y los resultados de operación de la Compañía.

Consideramos que tanto Banxico como el gobierno federal han determinado con claridad sus principios de política económica; y que este último ha mostrado un interés particular por buscar realizar las reformas estructurales que el país requiere y velar por el cumplimiento de los principales objetivos planteados por el Plan Nacional de Desarrollo. Sin embargo, no pueden preverse todos los riesgos que pudieran presentarse de no alcanzar dichos objetivos, o bien, de no cumplir con la expectativa de un impacto moderado en la economía y en los mercados financieros locales de un entorno externo adverso.

### **Fluctuaciones Cambiarias**

De conformidad con las disposiciones de Banxico, GBM Casa de Bolsa, al cierre de operaciones de cada día, lleva a cabo las operaciones necesarias para mantener nivelada en su conjunto y por cada divisa, su posición de riesgo cambiario, que es la que resulta de la diferencia entre posición larga y posición corta de divisas, incluyendo la inversión del capital de su subsidiaria Portfolio Investments, Inc., en divisas diferentes al Dólar, incurriendo en un costo que pudiera llegar a verse

afectado o incrementado por variaciones significativas del tipo de cambio del Peso con respecto al Dólar, lo que afectaría el negocio, situación financiera y resultados de GBM Casa de Bolsa.

### **Acontecimientos Internacionales**

Aunque la situación económica de otros países emergentes y de los Estados Unidos difiera de la situación económica en México, las reacciones de los inversionistas a los eventos que ocurren en tales países pueden tener efectos adversos en la economía de México, el valor de mercado de los instrumentos emitidos por empresas mexicanas, incluyendo los emitidos por la Compañía y el negocio de la misma.

Adicionalmente, las condiciones económicas en México han llegado a correlacionarse cada vez más con las condiciones económicas de los Estados Unidos. Por lo tanto, condiciones económicas adversas en los Estados Unidos podrían tener un efecto adverso significativo en las condiciones económicas mexicanas.

Los eventos en otros mercados emergentes, en los Estados Unidos o en cualquier otra parte del mundo podrían afectar negativamente al mercado y el precio de las acciones de la Compañía.

### **Poca Liquidez en el Mercado Accionario**

GBM mantiene una parte importante de su capital invertido en el mercado de valores mexicano. En consecuencia, las fluctuaciones que presenten los valores que integran su cartera, se verán reflejadas en igual forma en la valuación de sus propios activos, así como los de sus subsidiarias que por método de participación inciden en el capital de GBM. Por lo anterior, en el evento de que el mercado de valores mexicano tuviera un mal desempeño, el valor de las acciones emitidas por la Compañía o su negocio podría verse afectado en forma negativa.

### **Dependencia de Funcionarios Clave**

La Compañía cuenta con un número reducido de funcionarios clave que, por principio prudencial, son diversos de los que participan en la operación de sus subsidiarias financieras.

Del mismo modo, la orientación de GBM Casa de Bolsa, a la prestación de servicios financieros altamente especializados en materia de inversiones, así como la realización de operaciones estructuradas y operaciones de oportunidad en mercados de valores, generan dependencia de un número reducido de funcionarios de alto nivel vinculados con dichas actividades.

Por lo anterior, en el evento de que dichos funcionarios dejaran de colaborar con GBM o sus subsidiarias, el valor de las acciones emitidas por la Compañía o su negocio podría verse afectado en forma negativa.

### **Competencia**

La Compañía se enfrenta a competencia en todas sus actividades. En el sector financiero, la incorporación de importantes casas de bolsa extranjeras al mercado de valores, la competencia con grupos financieros bancarios y la fusión de importantes grupos financieros genera un intenso nivel de competencia en todas las líneas de negocios. Por lo que respecta a la operación y administración de fondos de inversión, el incremento en la competencia se ha debido, entre otros factores, a la disminución del margen de intermediación de la banca por lo que ha aumentado su captación vía sociedades de inversión, esto aunado a la participación de más competidores.

### **Costos y Contingencias del Marco Regulatorio**

La Ley del Mercado de Valores contiene una gran cantidad de disposiciones con el objeto de adecuar sus operaciones a los estándares y requerimientos imperantes en los mercados financieros internacionales, principalmente el de los Estados Unidos, así como por cambios en

materia de control interno y administración de riesgos, con independencia de otras modificaciones a la legislación fiscal. La implementación de dichas regulaciones incide en diversos gastos y otras cargas que pudieran llegar a impactar de manera relevante en los costos operativos de la Compañía.

### **Revocación de Autorizaciones Gubernamentales**

Tanto GBM Casa de Bolsa como Operadora GBM son sociedades cuya operación está sujeta a autorizaciones gubernamentales que, de ser revocadas, impedirían el cumplimiento de sus respectivos objetos sociales.

### **Riesgos relacionados con el nuevo objeto social**

GBM adoptó en el 2008, un nuevo objeto social para transformarse de una intermediaria en el mercado de valores, en una controladora no financiera, y por ello sus actividades han dejado de sujetarse al régimen restrictivo a que se refiere el artículo 171 de la Ley del Mercado de Valores. La amplitud del nuevo objeto social permite a la Compañía asumir distintas oportunidades de negocio y compromisos diversos a los que anteriormente no tenía acceso. Estas nuevas expectativas de negocio representan en consecuencia un riesgo objetivo. La sociedad ha invertido buena parte de sus activos financieros en valores, de forma que las fluctuaciones que puedan sufrir los mercados repercutirían en consecuencia en los estados financieros de GBM.

### **Riesgos relacionados con la reducción del marco regulatorio**

Con motivo de que GBM adoptó un nuevo objeto social para transformarse de una intermediaria en el mercado de valores, en una controladora no financiera, sus actividades han dejado de sujetarse a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (con independencia de otras obligaciones que se mantienen en su calidad de emisora).

### **Riesgos Relacionados con México**

#### **México ha Experimentado Condiciones Económicas Adversas**

En el pasado, México ha experimentado condiciones económicas adversas, incluyendo altos niveles inflacionarios. Sin embargo, producto de un amplio programa de reforma económica realizado, luego de la crisis de balanza de pagos ocurrida a finales de 1994, el país ha disfrutado de periodos de estabilidad y reducido el riesgo de una eventual crisis económica de origen interno presente en al menos cada uno de las últimas cuatro administraciones. Dentro de los principales objetivos de dicha reforma destacaron la introducción de una política cambiaria de libre flotación, la búsqueda de un equilibrio en las finanzas públicas y la introducción de un objetivo explícito de inflación.

Como resultado, se logró la emisión del primer bono de 20 años a tasa fija y la elaboración de los primeros instrumentos de futuros para el mercado de deuda, incrementando así las posibilidades de inversión y por ende la profundización del sistema financiero mexicano. No obstante, cabe mencionar que en contraparte la economía ha disminuido su ritmo de crecimiento y ha mostrado una mayor dependencia al comportamiento en el precio del petróleo y vulnerabilidad al ciclo económico de los Estados Unidos.

La relevancia de esta situación no es menor, ya que los principales riesgos a los que hoy en día se enfrenta México son a una declinación en la producción de petróleo y a una desaceleración en la economía de dicho país.

En respuesta a lo anterior, el Gobierno Federal ha buscado la implementación de políticas contracíclicas; logró la aprobación de una reforma fiscal limitada que busca elevar la recaudación y la diversificación de los ingresos públicos y se enfoca ahora a la reforma petrolera que permita la modernización y aprovechamiento óptimo del sector. Sin embargo, cabe mencionar que dichas

políticas se consideran aún de impacto limitado, por lo cual la Compañía no puede asegurar que México no experimentará condiciones económicas adversas en el futuro. Si la economía mexicana fuera a experimentar una recesión o si la inflación y las tasas de interés aumentan de manera importante, las operaciones, condición financiera y resultado de operaciones de la Compañía podrían verse adversamente afectados.

## **Crisis Económica 2008-2009**

### **Orígenes**

Con la finalidad de estimular la economía norteamericana que se encontraba en un periodo recesivo en el año 2001, la Reserva Federal de Estados Unidos implementó una política monetaria expansiva, que llevó las tasas de interés de los fondos federales a niveles inusualmente bajos, esto aunado a una reducción en los márgenes de utilidad de los principales bancos en el mercado hipotecario y a una mayor competencia, fomentó un crecimiento excesivo de este mercado a través del otorgamiento de créditos a segmentos de la población bajo criterios poco "rígidos". Asimismo, la bursatilización o "empaquetamiento" de estas hipotecas mediante la creación de bonos y valores cuyo pago o rendimiento estaba directamente vinculado al pago de las hipotecas, exacerbó aún más el apalancamiento del sistema, gestándose de esta manera las bases para la creación de una burbuja en el mercado inmobiliario de Estados Unidos.

Una vez que la economía comenzó a dar signos de recuperación, lo cual fue más palpable a inicios del 2003, las tasas de interés de los fondos federales comienzan a subir, alcanzado un máximo de 5.25% en el año 2006. Este incremento en las tasas de interés es uno de los principales factores que propician el estallido de la burbuja inmobiliaria, ya que el acceso al crédito se encarecía y los precios de los inmuebles habían alcanzado precios exorbitantes.

### **Consecuencias.**

El impago de las hipotecas, la cartera vencida de los bancos comerciales y las pérdidas en los valores ligados al pago de las hipotecas, contribuyen a un estancamiento del crédito, a un aumento del desempleo, y terminan por llevar a la principal economía del mundo a una recesión, misma que se intensifica en la última parte de 2008 con la quiebra de Lehman Brothers, uno de los principales bancos de inversión, que trae consigo una acentuada aversión al riesgo y es una de las principales causas de la fuerte devaluación del tipo de cambio que por momentos lleva a la paridad por encima de los 15 pesos por dólar, cuando unos meses antes se encontraba por debajo de los 10. Esta devaluación generó grandes pérdidas a ciertos corporativos mexicanos que habían apostado a la estabilidad del tipo de cambio, y desencadenó un ambiente especulativo hacia la deuda emitida por éstos que implicó un fuerte ascenso en las tasas de interés de prácticamente todas las emisiones que no fueran gubernamentales, una nula demanda por este tipo de valores y grandes dificultades para los intermediarios al intentar fondearlos.

### **Medidas Adoptadas**

Con el objeto de estimular a la economía, en primera instancia, los grandes bancos centrales redujeron las tasas de interés a niveles históricamente bajos, y posteriormente proporcionaron gran cantidad de liquidez al sistema, fondeo para las grandes instituciones bancarias, incluso nacionalizaron de manera parcial algunas de sus instituciones, medidas que a la larga surtieron el efecto deseado y sacaron a la economía mundial del periodo cuasi depresivo en que se encontraba.

Pese a esto, no se descarta que la economía mundial pudiera en un futuro nuevamente verse afectada por una crisis de características similares, y aunque GBM por su cuenta ha adoptado una serie de políticas y controles que mitigarían los efectos de su ocurrencia, de darse podría tener grandes efectos negativos principalmente en las inversiones del capital de la institución en el mercado de capitales, mismas que representan una parte muy importante del mismo.

**La Depreciación o la Fluctuación del Peso en Relación con el Dólar y en Relación con otras Monedas Podría Afectar Adversamente los Resultados de Nuestras Operaciones y de Nuestra Condición Financiera.**

Cualquier devaluación o depreciación severa del Peso frente al Dólar, tal como la sucedida a partir de septiembre de 2008, puede limitar nuestra posibilidad y capacidad para transferir o convertir Pesos en Dólares y en otras divisas, e inclusive podría tener un efecto adverso sobre nuestra condición financiera, resultados y operaciones y flujos de efectivo en períodos futuros.

La severa devaluación o depreciación del Peso mencionada ha resultado también en una intervención de Banxico y, de reiterarse, podría implicar mayor intervención por parte del Banco Central o del gobierno, tal y como ha acontecido en Argentina, o la interrupción o desorganización de los mercados cambiarios internacionales. Aun cuando el Gobierno Federal actualmente no restringe, y durante muchos años no ha restringido el derecho o la posibilidad de que personas o entidades mexicanas o del extranjero conviertan Pesos a Dólares, o transfieran otras monedas fuera de México, el Gobierno Federal podría implantar políticas sobre control de cambios de tipo restrictivo en el futuro. La devaluación o depreciación del Peso frente al Dólar podría, asimismo, afectar de manera adversa nuestras operaciones, negocios, condición financiera resultados de operaciones, además del precio del mercado de las acciones de la Compañía.

#### **Los Acontecimientos en otros Países Podrían Afectar Adversamente el Valor del Mercado de Nuestras Acciones.**

Las condiciones económicas y del mercado en otros países podrían afectar, en muy diversos grados, el valor comercial de los valores de empresas mexicanas. Aun cuando las condiciones económicas en estos países puedan diferir de manera importante en relación con las condiciones económicas en México, las reacciones de inversionistas frente a los acontecimientos en cualquiera de estos otros países podrían tener un efecto adverso sobre el valor comercial de los valores de empresas emisoras mexicanas.

Adicionalmente, en años recientes las condiciones económicas en México han venido crecientemente correlacionándose con las condiciones económicas de Estados Unidos. Por lo tanto, las condiciones económicas adversas en Estados Unidos, podrían tener un efecto adverso importante sobre las condiciones económicas de México.

No podemos asegurarles que ciertos eventos o acontecimientos en mercados emergentes de otros países, en los Estados Unidos, o en cualquier otro lugar no afecten adversamente el valor de mercado de las acciones de la Compañía.

#### **Ataques Terroristas Adicionales en Estados Unidos Podrían Afectar las Condiciones Económicas a Nivel Mundial**

Los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001 deprimieron la actividad económica en los Estados Unidos y a nivel internacional incluyendo a la economía mexicana. En caso de que acontezcan ataques terroristas adicionales, en su caso, las condiciones económicas en los Estados Unidos y a nivel internacional muy probablemente se deteriorarán. Nuestros negocios, condición financiera y resultados de operaciones podrían quedar afectados de manera adversa e importante como resultado de estos posibles ataques terroristas adicionales.

#### **d) Otros Valores**

A la fecha del presente reporte, la Compañía cuenta con otros valores inscritos en el RNV como lo son los Certificados Bursátiles tanto de Corto como de Largo Plazo al amparo del Programa Dual de Certificados Bursátiles acordado mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Emisora, celebrada el pasado 27 de mayo de 2010 y aprobado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio número 153/3757/2010 de fecha 24 de agosto de 2010.

Asimismo, mediante oficio número 153/31592/2011 de fecha 18 de octubre de 2011, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores autorizó la difusión del prospecto de colocación actualizado así como del proyecto de aviso de oferta pública relativo a los Certificados Bursátiles de Corto Plazo.

A la fecha del presente informe, GBM tiene Certificados Bursátiles colocados únicamente al amparo del Programa Dual antes mencionado, la cantidad de \$1,500'000,000.00 (Mil Quinientos Millones de Pesos 00/100).

A la fecha, GBM, en su carácter de emisora, ha entregado a la CNBV y a la BMV en forma completa todos los avisos y la información jurídica, económica y financiera a que se encuentra sujeta. GBM y sus subsidiarias han proporcionado, cuando así lo indican las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes, información a otras autoridades y entidades, como la CNBV, SHCP, Banxico y la BMV.

#### **e) Cambios Significativos a los Derechos de Valores Inscritos en el RNV**

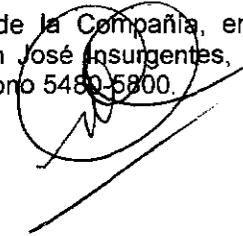
Desde el reinicio de su cotización en la BMV, en agosto de 2003, no se han presentado cambios significativos en los derechos de las acciones representativas del capital de GBM.

Con motivo de la Reestructura Corporativa y de la transformación de GBM en una Controladora no Financiera, los accionistas se mantienen sujetos a los lineamientos y restricciones que establece la LMV para las Sociedades Anónimas Bursátiles, las cuales constan además, en los estatutos sociales de GBM. Al mismo tiempo, por el referido cambio en su objeto social, los accionistas han dejado de estar sujetos a los lineamientos y restricciones establecidas por la LMV para las Casas de Bolsa.

#### **f) Documentos de Carácter Público**

Los documentos presentados por la Compañía, son de carácter público y podrán ser consultados directamente en las oficinas de la BMV o a través de Internet en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx).

Asimismo, los inversionistas interesados podrán solicitar información de la Compañía, en su domicilio ubicado en Av. de los Insurgentes 1605, piso 31, Colonia San José Insurgentes, C.P. 03900, México, D.F., con el Lic. José Antonio Salazar Guevara, en el teléfono 5480-5800.

A handwritten signature in black ink, enclosed within a circular scribble. Below the signature, there are several diagonal lines drawn across the page.

## **2. LA COMPAÑÍA**

### **a) Historia y Desarrollo de la Emisora**

Denominación: CORPORATIVO GBM, S. A. B. de C. V.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública 60,979, de fecha 2 de abril de 1992, pasada ante la fe del Lic. Joaquín F. Oseguera Iturbide, Notario número 99 del Distrito Federal, con duración indefinida.

Dirección: Insurgentes Sur 1605, piso 31, Col. San José Insurgentes, 03900, México, D. F.

Teléfono: 5480 5800

La Compañía se constituyó como controladora de entidades financieras conforme a la LRAF, bajo la denominación de Grupo Financiero GBM Atlántico, S. A. de C. V.

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y Asamblea Especial de Accionistas de la Serie "L" celebradas el 12 y 13 de octubre de 2005, respectivamente, se acordaron, entre otros aspectos, la reestructura de su capital social, así como la fusión de Grupo Financiero GBM, S. A. de C. V. como fusionante, con GBM Grupo Bursátil Mexicano, S. A. de C. V. Casa de Bolsa, como fusionada, desapareciendo esta última y subsistiendo la primera, quien adoptó la denominación GBM GRUPO BURSÁTIL MEXICANO, S. A. DE C. V. CASA DE BOLSA.

Tanto la reestructura corporativa como la fusión fueron debidamente aprobadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, surtiendo plenos efectos en enero de 2006.

Mediante la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 21 de noviembre de 2006, con motivo de la publicación de la Nueva Ley del Mercado de Valores, se acordó el cambio de denominación a GBM GRUPO BURSÁTIL MEXICANO, S. A. B. de C. V., Casa de Bolsa., dicho cambio fue autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio número 312-3/851180/2007 de fecha 9 de enero de 2007.

Mediante la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 11 de mayo de 2007, se acordaron diversos cambios a la estructura de capital de la sociedad y su debida actualización de la inscripción de las acciones representativas de su capital, que han sido autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio número 153/869418/2007 de fecha 13 de junio de 2007.

Mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el pasado 17 de julio de 2007, entre otras resoluciones se acordó, transformar la naturaleza y objeto de la sociedad en una controladora no financiera, manteniendo su calidad de Sociedad Anónima Bursátil, así como el cambio de denominación de la sociedad por la de Corporativo GBM, S. A. B. de C. V.

En enero de 2008, Corporativo GBM S. A. B. de C. V., derivado de la reconfiguración corporativa mencionada en el párrafo anterior, constituyó a GBM Grupo Bursátil Mexicano, S. A. de C. V., Casa de Bolsa. Actualmente dicha subsidiaria cuenta con sucursales en la Ciudad de Guadalajara, Monterrey y en el Distrito Federal, teniendo la oficina matriz en esta última.

GBM Casa de Bolsa mantiene una estrategia de mercado orientada a prestar servicios financieros primordialmente al segmento empresarial mexicano integrado por grandes corporativos y empresas de mediana capitalización, así como hacia la atención de inversionistas institucionales y patrimoniales.

A partir de la formación del Mercado para la Mediana Empresa Mexicana en el año de 1993, GBM Casa de Bolsa se dedicó a promover activamente el desarrollo de dicho mercado, posicionándose como una de las principales intermediarias mexicanas en términos de niveles de operación y colocación de valores.

GBM Casa de Bolsa es una de las casas de bolsa mexicanas que ha desarrollado un alto grado de especialización en todo lo referente al manejo de portafolios de inversión y al financiamiento en el mercado accionario y de deuda de la BMV.

Al 31 de diciembre de 2011, GBM Casa de Bolsa cuenta con una oficina matriz en la Ciudad de México y dos sucursales ubicadas en las ciudades de Guadalajara y Monterrey. Asimismo, GBM cuenta con una subsidiaria en los Estados Unidos de Norteamérica denominada Portfolio Investments, Inc., la cual, a su vez, es tenedora de los títulos representativos del capital de sociedades y entidades financieras internacionales.

El manejo profesional de los activos de sociedades de inversión, realizado por GBM hasta su transformación en controladora no financiera, busca constantemente las mejores condiciones de diversificación, riesgo y rentabilidad, acorde al objetivo de inversión de cada una de ellas; para lo cual, en agosto de 2001 se constituyó Operadora GBM, dedicada a ofrecer, a todo el mercado, estrategias de inversión empaquetadas a través de las 27 sociedades de inversión que opera. Operadora GBM fue adquirida por GBM en mayo de 2003.

Operadora GBM, otra subsidiaria de GBM, a la misma fecha contaba con una oficina matriz en la Ciudad de México, así como sucursales en Ciudad Satélite, Estado de México, Mérida, Guadalajara, Cuernavaca, Monterrey, León, Puebla y en el Distrito Federal.

Sofom GBM fue constituida en octubre de 1969 bajo la denominación Arrendadora Latinoamericana, S. A. de C. V.

En junio de 1970 cambió de denominación a Arrendadora del Atlántico, S. A. de C. V. operando como filial de Banco del Atlántico, S. A., manteniéndose como tal hasta diciembre de 1992.

Posteriormente, en enero de 1993 se modificó la denominación a Arrendadora GBM Atlántico, S. A. de C. V. Durante el ejercicio social de 2003 cambió su denominación a Arrendadora GBM, S. A. de C. V.

En noviembre de 2006, Sofom GBM cambió su denominación a Fomenta GBM, S. A. de C. V., SOFOM ENR y adquirió la naturaleza de una sociedad financiera de objeto múltiple, como entidad no regulada. Con motivo de lo anterior, su objeto se amplió para que además de realizar operaciones de arrendamiento financiero, otorgue créditos y lleve a cabo actividades de factoraje.

Interesa se constituyó en enero de 2000, como una sociedad operadora de sociedades de inversión independiente. Tras diversos actos jurídicos, y previa autorización de la CNBV, en julio de 2006 GBM adquirió el control de Interesa, mismo que consolidó con prácticamente la totalidad del capital social en noviembre de 2006. Interesa dejó de administrar las sociedades de inversión que operaba y ha iniciado los actos corporativos, así como los trámites correspondientes para fusionarse con Operadora GBM, esta última en su calidad de fusionante.

## **b) Descripción del Negocio.**

### **i) Actividad Principal**

GBM es una sociedad organizada como controladora no financiera en México y en su calidad de Emisora de conformidad con la LMV y las disposiciones de carácter general emitidas por la CNBV.



Por otro lado, su principal subsidiaria GBM Casa de Bolsa, realiza actividades de intermediación bursátil de valores de capital y de deuda a través de la BMV, tanto por cuenta propia, como de terceros, entendiéndose como valores, todos aquellos emitidos y colocados entre el gran público inversionista. GBM Casa de Bolsa da asesoría en colocaciones públicas y privadas de capital y deuda, participa en ofertas públicas de acciones, diseña estrategias de inversión de acuerdo a las necesidades de sus clientes y analiza y promueve diversas emisoras.

Por su parte, Operadora GBM es una sociedad operadora de sociedades de inversión, cuya única función es administrar, operar y distribuir fondos tanto en instrumentos de deuda, como de renta variable. Sofom GBM es una sociedad financiera de objeto múltiple, como entidad no regulada. La misma amplió su objeto para que además de realizar operaciones de arrendamiento financiero, otorgue créditos y lleve a cabo actividades de factoraje. Interesa, es una sociedad operadora de sociedades de inversión que participó en la administración de fondos y que tal y como se mencionó anteriormente ha iniciado los actos corporativos, así como, los trámites correspondientes para fusionarse con Operadora GBM, esta última en su calidad de fusionante

## **ii) Canales de Distribución**

La Compañía, por ser una controladora no financiera carece de canales de distribución propios.

A la fecha del presente reporte, GBM Casa de Bolsa cuenta con una oficina matriz en la Ciudad de México, y sucursales en las ciudades de Guadalajara y Monterrey; a través de las cuales atiende a una clientela compuesta principalmente por inversionistas patrimoniales e institucionales. Asimismo, GBM Casa de Bolsa a través de su empresa filial GBM International, Inc. ubicada en la ciudad de Houston, Texas, en los Estados Unidos, cuenta con presencia en dicho mercado, atendiendo las operaciones de ADR's principalmente de emisoras mexicanas y de mercados latinoamericanos.

Asimismo, contamos con una subsidiaria en Brasil y otra mas en Chile, dedicadas a la intermediación en el mercado de valores de dichos países, GBM Brasil DTMV S.A. y GBM Corredores de Bolsa Limitada, respectivamente.

La Operadora GBM, cuenta con una oficina matriz en la Ciudad de México, así como ocho sucursales ubicadas en: Ciudad Satélite, Estado de México; Mérida, Yucatán; Guadalajara, Jalisco; Cuernavaca, Morelos; Monterrey, Nuevo León; León, Guanajuato; Puebla, Puebla; y Santa Fe (Distrito Federal), desde las cuales atiende a cualquier tipo de ahorradores mediante la Inversión en cualquiera de las 27 sociedades de inversión que administra.

## **iii) Patentes, Licencias, Marcas y otros Contratos**

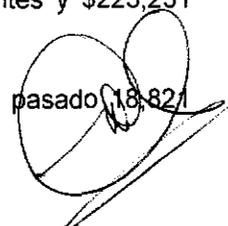
GBM es titular de los derechos de la marca comercial y el logotipo de GBM Casa de Bolsa y GBM Fondos de Inversión, los cuales se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

## **iv) Principales Clientes**

GBM, en su calidad de controladora no financiera no tiene una cartera de clientes.

GBM Casa de Bolsa mantenía a diciembre de 2011 una cartera de 6,875 clientes y \$223,251 millones de pesos de activos en custodia.

Por lo que respecta a Operadora GBM, mantenían al 31 de diciembre de 2011 pasado 18,821 clientes, respectivamente.



#### v) **Legislación Aplicable y Situación Tributaria**

La Compañía, conforme a su objeto se encuentra sujeta a la LGSM, y, en su calidad de emisora, a la LMV y circulares de la CNBV. Adicionalmente, GBM Casa de Bolsa, Operadora GBM e Interesa, se encuentran sujetas a la LMV, LSI y Sofom GBM a la LGOAC.

#### **Impuesto Sobre la Renta**

El impuesto sobre la renta se determina con base al ingreso gravable de cada subsidiaria y no sobre una base de consolidación fiscal. Durante 2011 la tasa de impuesto sobre la renta fue del 30%. Por lo que respecta al ejercicio fiscal de 2012, la tasa aplicable será también del 30%.

#### **Conciliación del resultado contable y fiscal**

**Las principales partidas que afectaron la determinación del resultado fiscal de GBM fue el ajuste anual por inflación, la diferencia entre la depreciación y amortización contable y fiscal de los activos fijos y el efecto de valuación de las inversiones en valores, los cuales tienen diferente tratamiento para efectos contables y fiscales.**

#### vi) **Recursos Humanos**

La Compañía no cuenta con empleados contratados en forma directa. Los colaboradores, así como el personal que labora para las subsidiarias operativas de GBM es contratado por conducto de las mismas subsidiarias o por Servicios Corporativos Finaserv, S.A. de C.V., empresa independiente dedicada a la administración y prestación de servicios de personal.

Conforme a lo anterior, GBM, GBM Casa de Bolsa y la Operadora GBM, tienen al mes de abril de 2012, 590 colaboradores, contratados ya sea en forma directa o indirecta.

Las subsidiarias operativas cuentan con un número reducido de empleados sindicalizados equivalente al 10% de la plantilla total. Cabe señalar que GBM mantiene una excelente y respetuosa relación con el sindicato que los representa, logrando con ello una fluida gestión en todos aquellos aspectos jurídicos que debemos atender conjuntamente.

En GBM no realizamos contratación de personal temporal; únicamente y sólo si es necesario se cubren algunas posiciones de carácter administrativo o de apoyo por motivo de incapacidad de algunos de nuestros integrantes o por eventos aislados de corta duración.

#### vii) **Desempeño Ambiental**

Debido a la naturaleza de la Compañía y de sus subsidiarias, éstas no requieren contar con una política ambiental.

#### viii) **Información de Mercado**

La Subsidiaria de GBM, GBM Casa de Bolsa, compete con otras casas de bolsa que están autorizadas para realizar intermediación en el mercado de valores mexicano. Sus funciones comprenden efectuar operaciones de compra-venta de valores; proveer asesoría a las empresas en la colocación de valores y a los inversionistas en la composición de sus portafolios; recibir fondos por concepto de operaciones con valores, y realizar transacciones con valores a través de los sistemas electrónicos de la BMV.

De acuerdo a cifras emitidas por la Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles (AMIB), al 31 de diciembre del 2011, GBM, en términos de custodia de valores de clientes y propia, ocupa el séptimo lugar del sistema. En cuanto a número de cuentas ostentó una participación del 3.39% que representa el décimo primer lugar.

#### ix) Estructura Corporativa

##### **Corporativo GBM, S. A. B. de C. V.**

GBM se constituyó mediante escritura pública 60,979, de fecha 2 de abril de 1992, pasada ante la fe del Lic. Joaquín F. Oseguera Iturbide, Notario número 99 del Distrito Federal, con duración indefinida. GBM se constituyó como controladora de entidades financieras conforme a la LRAF, bajo la denominación de Grupo Financiero GBM Atlántico, S.A. de C.V.

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y Asamblea Especial de Accionistas de la Serie "L" celebradas el 12 y 13 de octubre de 2005, respectivamente, se acordaron, entre otros aspectos, la reestructura de su capital social, así como la fusión de Grupo Financiero GBM, S.A. de C.V. como fusionante, con GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V. Casa de Bolsa, como fusionada, desapareciendo esta última y subsistiendo la primera, quien adoptó la denominación actual GBM GRUPO BURSÁTIL MEXICANO, S.A. DE C.V. CASA DE BOLSA.

Tanto la reestructura corporativa como la fusión fueron debidamente aprobadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, surtiendo plenos efectos el en enero de 2006.

Mediante la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 21 de noviembre de 2006, con motivo de la publicación de la Nueva Ley del Mercado de Valores, se acordó el cambio de denominación a GBM GRUPO BURSÁTIL MEXICANO, S.A.B. de C.V., Casa de Bolsa. Dicho cambio fue autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio número 312-3/851180/2007 de fecha 9 de enero de 2007.

Mediante la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 11 de mayo de 2007, se acordaron diversos cambios a la estructura de capital de la sociedad y su debida actualización de la inscripción de las acciones representativas de su capital, que han sido autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio número 153/869418/2007 de fecha 13 de junio de 2007.

Mediante la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de GBM de fecha 17 de julio de 2007, entre otras resoluciones se acordaron diversos cambios a la estructura de capital de la sociedad y su debida actualización de la inscripción de las acciones representativas de su capital, que han sido autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio número 153/869699/2007 de fecha 4 de septiembre de 2007, así como, transformar la naturaleza y objeto de la Compañía en una controladora no financiera, manteniendo su calidad de Sociedad Anónima Bursátil, así como el cambio de denominación de la sociedad por la actual, Corporativo GBM, S. A. B. de C. V.

Mediante Asamblea General Ordinaria Anual y Extraordinaria de Accionistas de fecha de 18 marzo de 2011, entre otros puntos se acordó la reducción del capital social en \$350'000'001.22 (Trescientos cincuenta millones un peso 22/100 M.N.) de los cuales \$175'000,000.61 (Ciento setenta y cinco millones de pesos 61/100 M.N.) corresponden a la parte fija y 175'000,000.61 (Ciento setenta y cinco millones de pesos 61/100 M.N.) a la parte variable; mediante la cancelación de 234,174,036 acciones ordinarias nominativas de la serie "O". Al efecto, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio número 153/31781/2011 de fecha 14 de diciembre de 2011, otorgó a la Sociedad la actualización de la inscripción de los títulos representativos de su capital social.

A su vez, GBM es tenedora del 99.99 de GBM Casa de Bolsa, de Operadora GBM y de Sofom GBM e indirectamente, del 100% del capital de Portfolio Investments Inc., subsidiaria de GBM Casa de Bolsa en los Estados Unidos de Norteamérica, la cual, a su vez, es tenedora de los títulos representativos del capital de sociedades y entidades financieras internacionales.

#### **GBM Grupo Bursátil Mexicano S.A. de C.V., Casa de Bolsa**

Es una Sociedad legalmente constituida en enero de 2008 por Corporativo GBM S. A. B. de C. V., derivado de la reconfiguración corporativa. Actualmente la subsidiaria, GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V, Casa de Bolsa, cuenta con sucursales en la Ciudad de Guadalajara, Monterrey y una más en el Distrito Federal, teniendo la oficina matriz en esta última.

#### **Operadora GBM, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión.**

Es una sociedad legalmente constituida en el año de 2001, bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y se encuentra debidamente autorizada por la CNBV conforme a su oficio número DGA-965-1465, de fecha 23 de agosto de 2001, para actuar como operadora de sociedades de inversión. Operadora GBM acreditó ante dicha autoridad encargada de su regulación y vigilancia, que cuenta con la infraestructura técnica y administrativa suficiente para asegurar el adecuado desarrollo de sus actividades. Operadora GBM cuenta con una oficina principal ubicada en la ciudad de México y siete sucursales en Ciudad Satélite, Estado de México, Mérida, Yucatán, Guadalajara, Jalisco, Cuernavaca, Morelos, Monterrey, Nuevo León, León, Guanajuato, Puebla, Puebla y Santa Fe. Distrito Federal.

#### **Fomenta GBM, S. A. de C. V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Entidad No Regulada.**

Sofom GBM fue constituida en octubre de 1969 bajo la denominación de Arrendadora Latinoamericana, S.A. de C.V. En junio de 1970 cambió de denominación a Arrendadora del Atlántico, S.A. operando como filial de Banco del Atlántico, S.A. de C.V., manteniéndose como tal hasta diciembre de 1992. Posteriormente, en enero de 1993 se modificó la denominación a Arrendadora GBM Atlántico, S.A. de C.V. En 2003 cambió su denominación a Arrendadora GBM, S.A. de C.V. En noviembre de 2006, Sofom GBM cambió su denominación a Fomenta GBM, S.A. de C.V., SOFOM ENR y adquirió la naturaleza de una sociedad financiera de objeto múltiple, como entidad no regulada. Con motivo de lo anterior, su objeto se amplió para que además de realizar operaciones de arrendamiento financiero, otorgue créditos y lleve a cabo actividades de factoraje.

#### **Interesa, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión**

Interesa se constituyó en enero de 2000, como una sociedad operadora de sociedades de inversión independiente. Tras diversos actos jurídicos, y previa autorización de la CNBV, en julio de 2006 GBM adquirió el control de Interesa, mismo que consolidó con prácticamente la totalidad del capital social en noviembre de 2006. Interesa dejó de administrar las sociedades de inversión que originalmente operaba, incluyendo, Critería Multimercados.

#### **x) Descripción de sus Principales Activos**

Los principales activos que mantiene Corporativo GBM son su inversión en subsidiarias, que al 31 de diciembre del 2011 ascienden a \$1,526 millones de pesos distribuidos de la siguiente manera:

(cifras en millones de pesos)

GBM Casa de Bolsa	\$	1,072
Operadora GBM	\$	160
Interesa	\$	26



Fomenta SOFOM	\$	115
Portfolio Investments	\$	56
GBM Capital	\$	77
Otras Inversiones	\$	20
TOTAL	\$	1,526

Por otra parte, GBM mantiene las siguientes inversiones en activos:

Un inmueble de aproximadamente 2,800 m2 distribuidos en un módulo del piso 10 y los pisos completos 31, 32 y 33 y el helipuerto del edificio ubicado en la Av. de los Insurgentes No. 1605, Colonia San José Insurgentes en México, D.F., el cual cuenta con un seguro amplio que cubre daños, responsabilidad civil y contenidos. El valor de este inmueble está registrado en los estados financieros por \$42,676,017.67 En 2004, Operadora GBM adquirió en el mismo edificio 396 m2 para sus oficinas principales; dicho inmueble se encuentra registrado en los estados financieros de Operadora GBM en \$6'235,042.61

#### **xi) Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales**

GBM no mantiene, ni se prevé razonablemente que pueda enfrentar en el futuro inmediato proceso judicial, administrativo o arbitral relevante, que sea distinto de aquéllas que forman parte del curso normal del negocio, en los cuales se encuentre o pueda encontrarse involucrada GBM, sus subsidiarias o sus accionistas, consejeros y principales funcionarios.

Ni GBM ni sus subsidiarias se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles, ni se han declarado en Concurso Mercantil.

GBM mantiene la siguiente situación en juicios:

I- GBM fue notificada en junio de 2004 del Juicio Ordinario Civil promovido por Dulces Anáhuac, S.A. de C.V., en contra de Banco del Atlántico, S.A. y otros. GBM contestó oportunamente la demanda y presentó para su desahogo las pruebas que consideró pertinentes.

El 18 de enero de 2008, se dictó sentencia interlocutoria que resolvió el incidente de falta de legitimación formulado por Dulces Anáhuac, por virtud de la cual se desestimó dicho incidente.

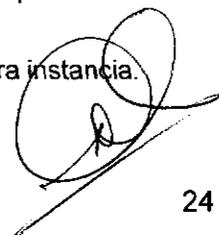
Por resolución de fecha 29 de febrero de 2008, se admitió en ambos efectos (con suspensión del procedimiento) el recurso de apelación interpuesto por Dulces Anáhuac, S.A. de C.V., en contra de la sentencia del 18 de enero de 2008, que resolvió el incidente de falta de legitimación antes mencionado, ordenándose remitir el expediente a la Oficiaría de Partes Común del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, para que se turnara a la correspondiente Sala.

En su oportunidad, el expediente se turnó a la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, en donde se radicó la apelación con el número de toca 420/2008.

Por auto de fecha 7 de abril de 2008, la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, desechó el recurso de apelación interpuesto por Dulces Anáhuac, S.A. de C.V., en contra de la sentencia del 18 de enero de 2008, por estimar que se representación fue extemporánea.

En contra de la resolución de fecha 7 de abril de 2008, dictada por la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, Dulces Anáhuac, S.A. de C.V., interpuso recurso de revocación.

El 30 de enero de 2009, se citó a las partes para oír sentencia definitiva de primera instancia.



En contra de la resolución de fecha 30 de enero de 2009, Dulces Anáhuac, S.A. de C.V. interpuso recurso de apelación, mismo que mediante proveído de fecha 9 de febrero del año en curso, se admitió en efecto devolutivo.

Aún y cuando el citado recurso de apelación fue admitido en el efecto devolutivo, esto es, sin suspensión del procedimiento, en el Juzgado Octavo GBM fue informado que la sentencia se dictará hasta que se resuelva dicho recurso.

Para el trámite del recurso de apelación de referencia, el expediente se turnó a la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia de Puebla, para la substanciación y resolución del recurso interpuesto por la actora en contra del proveído de fecha 30 de enero de 2009.

La Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia de Puebla, desechó el recurso de apelación por considerar que la resolución recurrida no era susceptible de apelación.

El 23 de junio de 2009, se recibió en el Juzgado Octavo de lo Civil, el oficio de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia de Puebla, por el que informa del desechamiento, y derivado de ello, el 26 de junio de 2009, se ordenó poner de nueva cuenta el expediente a la vista del Juez el expediente para que dicte la sentencia definitiva de primera instancia.

Mediante resolución de fecha 29 de septiembre de 2009, se declaró inadmisibles las recusaciones planteadas por Dulces Anáhuac S.A. de C.V., en razón de que la misma no fue presentada oportunamente.

En contra de la Resolución de fecha 29 de septiembre de 2009, Dulces Anáhuac S.A. de C.V., promovió recurso de revocación. Mediante sentencia de fecha 14 de diciembre de 2009, se resolvió el recurso de revocación de referencia, mismo que se declaró infundado, ordenándose remitir el expediente al Juzgado Octavo de lo Civil.

El 10 de agosto de 2010 se notificó la sentencia definitiva de primera instancia por virtud de la cual se desestimó la acción intentada por Dulces Anáhuac S.A. de C.V., al efecto, mediante proveído de fecha 21 de septiembre de 2010, se tuvo a Dulces Anáhuac S.A. de C.V., interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de primera instancia.

Mediante sentencia de fecha 8 de abril de 2011, se confirmó la sentencia de primera instancia mediante la cual se declaran infundados los agravios expresados por Dulces Anáhuac S.A. de C.V.

Dulces Anáhuac S.A. de C.V. promovió demanda de amparo directo en contra de la sentencia de fecha 8 de abril de 2011, que dictó la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del estado de Puebla, en los autos del toca a la apelación número 776/2010, por la que se resolvió el recurso de apelación que Dulces Anáhuac interpuso en contra de la sentencia de primera instancia dictada por el Juez Octavo de lo Civil de Puebla, en los autos del juicio ordinario mercantil tramitado con el número de expediente 822/2001.

Al efecto, mediante sentencia de fecha 23 de febrero de 2012 se resolvió, sobreseer en el juicio de amparo promovido por Dulces Anáhuac, S.A. de C.V., contra los actos reclamados a la Segunda Sala en Materia Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, y Juez Octavo de lo Civil del distrito judicial de Puebla, que se hicieron consistir de la primera, en la sentencia de veintiuno de octubre de dos mil once, dictada dentro de la toca de apelación número 767/2012 y de la segunda ejecución. Por lo anterior, el litigio concluyó a favor de GBM.

II-Mediante oficio 211-2/8587/2008 de 30 de junio de 2008 se concedió derecho de audiencia, en relación con el procedimiento administrativo iniciado con motivo de la investigación llevada a cabo sobre presuntas violaciones a la entonces vigente Ley del Mercado de Valores relativas a operaciones relacionadas con acciones representativas del capital social de Embotelladoras Arca S.A.B. de C.V. identificadas con clave de pizarra ARCA, efectuadas durante los meses de abril y mayo de 2001.

El 24 de julio de 2008 GBM presentó escrito de desahogo de derecho de audiencia en el que se formularon alegatos y se ofrecieron pruebas tendientes a desvirtuar la supuesta comisión de operaciones de simulación.

El 28 de marzo de 2012, la CNBV notificó resolución mediante oficio 211-2/16283/2012 en el que resolvió imponer sanción administrativa a GBM por un total de \$78,885.00 M.N. por considerar que infringió lo previsto por el artículo 96 de la Ley del Mercado de Valores vigente en el momento de realizar las supuestas operaciones de simulación. En contra de la resolución anteriormente señalada GBM presentó en tiempo, recurso de revisión ante la propia CNBV. De resolverse en contra de los intereses de GBM, el recurso de revisión en comento, GBM, presentaría Demanda de Nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA).

III.- Mediante escrito presentado el 3 de junio de 2009, GBM interpuso demanda de nulidad ante la Sala Regional en turno del TFJFA, impugnando las cuotas anual y mensuales por servicios de inspección y vigilancia que presta la CNBV, respecto ala ejercicio fiscal 2009, aplicables a partir del 1 de enero de 2009.

El Juicio de Nulidad fue turnado a la Novena Sala Regional Metropolitana del TFJFA (Novena Sala), bajo el expediente 14088/09-17-09-2, quien por auto del 8 de junio del 2009 admitió a trámite la demanda. Después del desahogado del procedimiento, el 26 de marzo de 2012, fue notificada la sentencia dictada por la Novena Sala el 1 de febrero de 2012, por virtud de la cual fue declarada la nulidad de la resolución contenida en el oficio UBVA/027/2009 de 27 de febrero de 2009 emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Banca, Valores y Ahorro.

IV.- Mediante escrito de fecha 14 de febrero de 2012, Grupo Aeroportuario del Pacífico S.A.B. de C.V., demando a las casa de bolsa, incluyendo a GBM Casa de Bolsa, diversa prestaciones relativas al cumplimiento de los estatutos sociales de Grupo Aeroportuario del Pacífico S.A.B. de C.V. Dicha demanda fue admitida por el Juzgado Quinto de lo Mercantil en el estado de Jalisco. Al efecto GBM Casa de Bolsa dio contestación a dicha demanda en tiempo y forma.

Como procedimientos judiciales en los que GBM ha sido tercero llamada a juicio:

I.- Juicio Especial Hipotecario promovido por Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple en contra de una persona física. Al efecto GBM, en su única y exclusiva calidad de tercero llamado a juicio, dio contestación a la demanda promovida por Banorte, en el cual manifestó fundamentalmente que los hechos que le imputan tanto por Banorte como por la parte demandada no son hechos propios, por lo que no se afirman, ni se niegan quedando a cargo de la actora y el demandado acreditar la veracidad de sus afirmaciones. Después de desahogarse la audiencia Previa de Conciliación, las partes ofrecieron pruebas. Se encuentra pendiente el desahogo de las pruebas periciales pendientes en el proceso, para concluir con el periodo probatorio e iniciar la etapa conclusiva.

II.- Juicio Ordinario Mercantil entre Grupo México, S.A.B. de C.V. e Infraestructura y Transportes de México, S.A. de C.V., vs Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A.B. de C.V., y otras. Dicho juicio quedó radicado en el Juzgado Primero Civil en el Distrito Federal. Mediante escrito del 3 de noviembre del 2012, GBM dio contestación a la demanda en sus única y exclusiva calidad de tercero llamado a juicio, por medio de la cual manifestó que los actores no reclaman a GBM prestación alguna y, consecuentemente no se le podría, no podrá condenar al cumplimiento de alguna de ellas. El Juzgado Primero dictó sentencia definitiva del 30 de septiembre de 2011 mediante la cual entre otras cosas, absolvió a GBM, como tercero llamado a Juicio.

Salvo por lo señalado anteriormente, ni GBM ni sus subsidiarias se encuentran involucradas en procedimiento judicial, administrativo o arbitral relevante. Asimismo, ninguno de los accionistas, consejeros o principales funcionarios de GBM se encuentra involucrado en procedimiento judicial, administrativo o arbitral alguno que, en forma individual o en conjunto, pueda llegar a tener un efecto adverso significativo sobre los resultados de operación y la situación financiera de GBM.



## xii) Acciones Representativas del Capital Social

El capital social autorizado y el capital social pagado de GBM al 24 de abril de 2012, se encuentra actualmente representado como sigue:

	SERIE	ACCIONES
CAPITAL ORDINARIO FIJO	"O"	882,912,982
CAPITAL ORDINARIO VARIABLE	"O"	882,912,982
TOTAL		1,765,825,964

Se reitera que por acuerdos de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 18 de marzo de 2011, se acordó reducir el capital de la sociedad y su debida actualización de la inscripción de las acciones representativas de su capital, que han sido autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio número 153/31781/2011 de fecha 14 de diciembre de 2011, quedando en los términos antes descritos.

## xiii) Dividendos

Se recuerda al público que GBM decretó los siguientes dividendos:

a) Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas de GBM, celebrada el pasado 9 de marzo de 2007, se acordó el pago de un dividendo a los accionistas de la sociedad por la cantidad de \$35'000,000.00, (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) en efectivo o en especie, en la fecha, forma y términos que determine el Consejo de Administración.

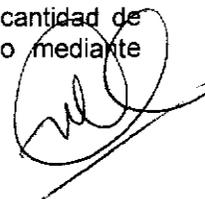
Sobre el particular, GBM acordó el pago de una primera exhibición del dividendo decretado, por la cantidad de \$15'000,000.00 M.N. (Quince millones de pesos 00/100 M.N.), a razón de \$0.010419836757, por cada una de las 1'439,561,900 acciones en circulación de la sociedad, a partir del día 14 de diciembre del 2007, por conducto de la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores S.A. de C. V.

b) Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas de GBM de fecha 28 de febrero de 2008, se acordó el pago de un dividendo a los accionistas de GBM por la cantidad de \$110'000,000.00, (Ciento diez millones de pesos 00/100 M.N.) en efectivo o en especie, en la fecha, forma y términos que determine el Consejo de Administración, previo el pago de dividendos pendientes de liquidar, acordados por la Asamblea anterior, por la cantidad de \$20'000,000.00 M.N.

Sobre el particular, GBM acordó el pago de un dividendo por la cantidad de \$110'000,000.00 (Ciento diez millones de pesos 00/100 M.N.) provenientes de (i) una segunda y última exhibición del dividendo decretado en anterior Asamblea de fecha 9 de marzo de 2007, por la cantidad de \$20'000,000.00 M.N. (veinte millones pesos 00/100, M.N.), conjuntamente con (ii) una primera exhibición del dividendo decretado en la Asamblea del 28 de febrero de 2008, por la cantidad de \$90'000,000.00 (Noventa millones de pesos 00/100 M.N.).

Dicho dividendo se pagó a los accionistas a razón de \$0.076449097756 (Cero Pesos 076449097756/100000000000 M.N.), por cada una de las 1,438'865,902 acciones en circulación de la sociedad, a partir del día 10 de abril de 2008, por conducto de la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores S.A. de C.V.

Con fecha 29 de abril de 2009, se realizó una segunda y última exhibición, por la cantidad de \$20'000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.), del dividendo decretado mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas de GBM de fecha 28 de febrero de 2008,



Dicho dividendo se pagó a los accionistas a razón de \$0.010013538790100 (Cero pesos 010013538790100/10000000000000 M.N.), por cada una de las 1,997'295,903 acciones en circulación de la sociedad, por conducto de la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

c) Mediante Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de fecha 17 de marzo de 2010, se acordó el pago de un dividendo a los accionistas de GBM hasta por la cantidad \$180'000,000.00 (Ciento ochenta millones de pesos 00/100).

La primera exhibición de dicho dividendo, por la cantidad de \$99'861,925.15 se pagó a los accionistas a razón de \$0.05 (Cero pesos punto cero cinco centavos), por cada una de las 1,997'238,503 acciones en circulación de la sociedad, el 31 de marzo de 2010, por conducto de la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

La segunda exhibición de dicho dividendo, por la cantidad de \$66'907,489.85 se pagó a los accionistas a razón de \$0.0335 (cero punto cero trescientos treinta y cinco centavos), por cada una de las 1'997,238,503 acciones en circulación de la sociedad, el 10 de junio del presente año, por conducto de la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C. V.

La tercera exhibición de dicho dividendo, por la cantidad de \$8,588,125.56 se pagó a los accionistas a razón de \$0.0043 por cada una de las 1,997'238,503 acciones en circulación de la sociedad, el 15 de octubre de 2010, por conducto de la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

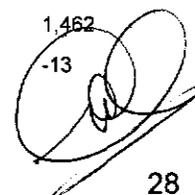
Asimismo se informa al público que en 2011, GBM no decretó dividendo alguno.

**Corporativo GBM y Subsidiarias**

**Estado de Resultados Consolidado**

(Cifras en millones de pesos)

Concepto	Al 31 dic de 2011	Al 31 dic de 2010	Al 31 dic de 2009
Comisiones y tarifas	\$614	\$533	\$488
INGRESOS POR SERVICIOS	614	533	488
Utilidad por compraventa	588	2,049	960
Perdida por compraventa	-620	-694	-723
Ingresos por intereses	292	178	163
Gastos por intereses	-143	-146	-150
Resultado por valuación a valor razonable	379	-58	1,230
Resultado por posición monetaria, neto (margen financiero)	0	0	0
MARGEN FINANCIERO POR INTERMEDIACION	496	1,329	1,480
INGRESOS TOTALES DE LA OPERACION	1,110	1,862	1,968
Gastos de administración	853	714	592
RESULTADO DE OPERACIÓN	257	1,148	1,376
Otros (gastos) productos, neto	71	85	86
RESULTADO ANTES DE ISR Y PTU CAUSADOS Y DIFERIDOS	328	1,233	1,462
Impuesto sobre la renta e participación de los empleados en las utilidades causados	-21	-10	-13



28

Impuesto sobre la renta y participación de los empleados en las utilidades diferidos	-74	-219	-424
<b>UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACION EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS</b>	<b>233</b>	<b>1,004</b>	<b>1,025</b>
Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas	-1	19	34
<b>(PERDIDA) UTILIDAD NETA</b>	<b>\$232</b>	<b>\$1,023</b>	<b>\$1,059</b>

<b>Concepto*</b>	<b>Al 31 dic de 2011</b>	<b>Al 31 dic de 2010</b>	<b>Al 31 dic de 2009</b>
Utilidad por Acción	0.115667	0.460118	0.539988

**Balance General Consolidado de GBM y subsidiarias (millones de pesos)**

<b>Concepto</b>	<b>Al 31 dic de 2011</b>	<b>Al 31 dic de 2010</b>	<b>Al 31 dic de 2009</b>
<i>Activo</i>			
Disponibilidades	\$102	\$126	\$101
Inversiones en valores	11,894	13,046	9,027
Deudores por reporte	3,261	1,244	391
Préstamo de valores	1	5	3
Otras cuentas por cobrar, neto	642	387	366
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	150	101	89
Inversiones permanentes	113	38	27
Impuestos diferidos, neto	0	0	92
Otros activos	196	115	93
<b>Total Activo</b>	<b>\$16,359</b>	<b>\$15,062</b>	<b>\$10,189</b>
<i>Pasivo y Capital Contable</i>			
Pasivos bursátiles	\$1,453	\$1,002	\$902
Préstamos Bancarios	4	0	28
Acreedores en operaciones de reporte	7,298	8,886	5,034
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	2,243	100	88
Impuestos diferidos, neto	197	126	0
<b>Pasivo total</b>	<b>\$11,195</b>	<b>\$10,114</b>	<b>\$6,052</b>
Capital Social	\$3,056	\$3,056	\$3,056
Prima en venta de acciones	-13	-12	-12
Reservas de capital	185	134	81
Resultado de ejercicios anteriores	1780	808	-18
Resultado por conversión de operaciones extranjeras	-76	-61	-33
Resultado neto	232	1,023	1,059
<b>Total capital contable</b>	<b>\$5,164</b>	<b>\$4,948</b>	<b>\$4,133</b>
<b>Total pasivo y capital contable</b>	<b>\$16,359</b>	<b>\$15,062</b>	<b>\$10,185</b>

### **3. INFORMACION FINANCIERA**

#### **a) Información Financiera Seleccionada**

Las siguientes tablas presentan cierta información financiera consolidada seleccionada de GBM por cada uno de los períodos indicados. Dicha información debe considerarse y leerse en conjunto con los estados financieros consolidados auditados y las notas a los mismos relativos a Corporativo GBM, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2011, 2010 y 2009. Dichos ejercicios fueron auditados por Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited. Asimismo GBM considera que no hay información financiera relevante anterior al ejercicio 2008 y que para entendimiento del negocio no es necesario proporcionar información financiera trimestral seleccionada correspondiente al último periodo reportado.

Las principales políticas contables del Corporativo están de acuerdo con los criterios contables prescritos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), las cuales se incluyen en las "Disposiciones de Carácter General aplicables a Sociedades Controladoras y Casas de Bolsa" en sus circulares, así como en los oficios generales que ha emitido para tal efecto, las cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros consolidados y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad del Corporativo se ajustará a las NIF definidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. ("CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

La información financiera que se muestra a continuación también debe leerse en conjunto con la sección "Comentarios y análisis de la Administración sobre los resultados de operación y la situación financiera de la compañía."

#### **Adquisición de Propiedades y Equipo**

En 2011 se tuvieron adquisiciones por \$60 millones de pesos siendo el monto neto de depreciación de esta cuenta \$11 millones de pesos.

Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007, incluyen actualización a través de la aplicación de un factor derivado de las Unidades de Inversión (UDI) hasta esa fecha. La depreciación relativa se registra aplicando al costo actualizado un porcentaje determinado con base en la vida útil económica estimada de los mismos.

#### **Análisis de Cuentas por Cobrar y por Pagar**

El saldo de las cuentas liquidadoras activas y pasivas corresponde a operaciones de compraventa de valores, de reportos y de préstamo de valores, las cuales se registran el día en que se concertan, y cuya liquidación generalmente ocurre en un plazo de 48 horas. El saldo de las otras cuentas por cobrar representa derechos exigibles. GBM constituye reservas con cargo a resultados por el importe total del adeudo cuando la antigüedad de las cuentas por cobrar excede 90 días, si están identificadas ó 60 días si no están identificadas, independientemente de sus posibilidades de recuperación.

#### **Otra Información Financiera**

##### ***Fondo de Pensiones y Jubilaciones***

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, GBM tiene obligaciones por concepto de indemnizaciones, pensiones y primas de antigüedad pagaderas a empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias, asimismo, existen otras obligaciones que se derivan del contrato colectivo del trabajo.

GBM registra anualmente el costo neto del período para crear un fondo que cubra el pasivo neto proyectado por prima de antigüedad y pensiones, a medida que se devenga de acuerdo con cálculos actuariales efectuados por peritos independientes. Estos cálculos están basados en el método de crédito unitario proyectado con base en parámetros establecidos por la Comisión. Por lo tanto, se está provisionando el pasivo que a valor presente cubrirá la obligación por beneficios proyectados, a la fecha estimada de retiro del conjunto de empleados que laboran en el Corporativo.

GBM cuenta con un plan de beneficio definido que consiste en otorgar un ingreso mensual a los empleados que dejen de prestar sus servicios a el Corporativo, siempre y cuando a la fecha de modificación del plan, tuvieran 55 años de edad, teniendo un mínimo de 10 años de servicio pensionable o cuando la suma de la edad más el servicio pensionable sea mayor o igual a 50.

De acuerdo con el contrato individual de trabajo, el Corporativo origina un pasivo por beneficios posteriores al retiro, así como por sus jubilados de acuerdo a los contratos correspondientes. GBM cuenta con un plan de pensiones de contribución definida, el cual consiste en que acepta entregar montos de efectivo preestablecidos a un fideicomiso irrevocable, en los que los beneficios de los trabajadores consistirán en la suma de dichas aportaciones, más o menos las ganancias o pérdidas en la administración de tal fondo de aquellos trabajadores que decidieron adherirse al nuevo plan, el cual fue opcional para los mismos.

Al 31 de diciembre de 2011, el 100% (no auditados) de los trabajadores que laboran en el Corporativo, respectivamente, continúan en el plan de beneficio definido de pensiones y en su caso en el plan de contribución definida. A esa misma fecha el saldo de la inversión del plan de beneficios definidos en el Corporativo asciende a \$37,054,077.

Al 31 de diciembre de 2011, GBM amortiza las variaciones en supuestos para el plan de pensiones por jubilación en 10 años y el plan de primas de antigüedad en 10 años, respectivamente, con base en la vida laboral promedio remanente.

#### ***Cobro de Servicios Intercompañías***

En virtud de que el Corporativo y sus subsidiarias llevan a cabo operaciones entre compañías relacionadas tales como: inversiones, captación, prestación de servicios, entre otros, la mayoría de las cuales origina ingresos a una entidad y egresos a otra, las operaciones y los saldos efectuados con compañías que consolidan se eliminaron y persisten las de aquellas que no consolidan.

#### ***Fondo de Contingencia***

GBM se adhirió a un fideicomiso constituido en Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple como "Fondo de Contingencia" según lo prevé la AMIB. El objeto de dicho fideicomiso consiste en preservar la estabilidad de las entidades que conforman el sistema financiero del país y procurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por sus intermediarios. Las aportaciones al Fideicomiso se consideran un gasto no deducible y cuya aportación se mantiene individualizada; y los intereses ganados son ingresos acumulables. Para efectos de control el valor del Fideicomiso se registra en el activo como una inversión permanente contra una cuenta de pasivo.

#### ***Dividendos Decretados y Pagados***

Se recuerda al público que GBM decretó los siguientes dividendos:

a) Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas de GBM, celebrada el pasado 9 de marzo de 2007, se acordó el pago de un dividendo a los accionistas de la sociedad por la cantidad de \$35'000,000.00, (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) en efectivo o en especie, en la fecha, forma y términos que determine el Consejo de Administración.

Sobre el particular, GBM acordó el pago de una primera exhibición del dividendo decretado, por la cantidad de \$15'000,000.00 M.N. (Quince millones de pesos 00/100 M.N.), a razón de

\$0.010419836757, por cada una de las 1'439,561,900 acciones en circulación de la sociedad, a partir del día 14 de diciembre del 2007, por conducto de la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores S.A. de C. V.

b) Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas de GBM de fecha 28 de febrero de 2008, se acordó el pago de un dividendo a los accionistas de GBM por la cantidad de \$110'000,000.00, (Ciento diez millones de pesos 00/100 M.N.) en efectivo o en especie, en la fecha, forma y términos que determine el Consejo de Administración, previo el pago de dividendos pendientes de liquidar, acordados por la Asamblea anterior, por la cantidad de \$20'000,000.00 M.N.

Sobre el particular, GBM acordó el pago de un dividendo por la cantidad de \$110'000,000.00 (Ciento diez millones de pesos 00/100 M.N.) provenientes de (i) una segunda y última exhibición del dividendo decretado en anterior Asamblea de fecha 9 de marzo de 2007, por la cantidad de \$20'000,000.00 M.N. (veinte millones pesos 00/100, M.N.), conjuntamente con (ii) una primera exhibición del dividendo decretado en la Asamblea del 28 de febrero de 2008, por la cantidad de \$90'000,000.00 (Noventa millones de pesos 00/100 M.N.).

Dicho dividendo se pagó a los accionistas a razón de \$0.076449097756 (Cero Pesos 076449097756/100000000000 M.N.), por cada una de las 1,438'865,902 acciones en circulación de la sociedad, a partir del día 10 de abril de 2008, por conducto de la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores S.A. de C.V.

Con fecha 29 de abril de 2009, se realizó una segunda y última exhibición, por la cantidad de \$20'000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.), del dividendo decretado mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas de GBM de fecha 28 de febrero de 2008,

Dicho dividendo se pagó a los accionistas a razón de \$0.010013538790100 (Cero pesos 010013538790100/100000000000000 M.N.), por cada una de las 1,997'295,903 acciones en circulación de la sociedad, por conducto de la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

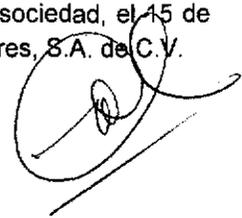
c) Mediante Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de fecha 17 de marzo de 2010, se acordó el pago de un dividendo a los accionistas de GBM hasta por la cantidad \$180'000,000.00 (Ciento ochenta millones de pesos 00/100).

La primera exhibición de dicho dividendo, por la cantidad de \$99'861,925.15 se pagó a los accionistas a razón de \$0.05 (Cero pesos punto cero cinco centavos), por cada una de las 1,997'238,503 acciones en circulación de la sociedad, el 31 de marzo de 2010, por conducto de la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

La segunda exhibición de dicho dividendo, por la cantidad de \$66'907,489.85 se pagó a los accionistas a razón de \$0.0335 (cero punto cero trescientos treinta y cinco centavos), por cada una de las 1'997,238,503 acciones en circulación de la sociedad, el 10 de junio del presente año, por conducto de la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C. V.

La tercera exhibición de dicho dividendo, por la cantidad de \$8,588,125.56 se pagó a los accionistas a razón de \$0.0043 por cada una de las 1,997'238,503 acciones en circulación de la sociedad, el 15 de octubre de 2010, por conducto de la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Asimismo se informa al público que en 2011, GBM no decretó dividendo alguno.



### ***Régimen de Inversión y Requerimientos de Capitalización***

De conformidad con la Circular Única de la CNBV, GBM debe mantener invertido por lo menos 20% de su capital global en activos relacionados con depósitos bancarios de dinero a la vista, valores representativos de deuda con alta liquidez, acciones de sociedades de inversión en instrumentos de deuda, fondos de reserva cuyo objeto sea mantener recursos disponibles para hacer frente a contingencias, previstos en normas emitidas por organismos autorregulatorios de los cuales formen parte y acciones de alta y media bursatilidad, a las que se deberán aplicar el veinte y veinticinco por ciento de descuento, respectivamente, sobre su valor de mercado, siempre y cuando dichos valores se refieran a "Títulos a negociar" y "Títulos disponibles para la venta", en ambos casos sin restricción. El resto del capital global podrá invertirse de conformidad con la Ley del Mercado de Valores y demás disposiciones.

La Comisión establece reglas para los requerimientos de capitalización a las que habrán de sujetarse las casas de bolsa para mantener un capital global con relación con los riesgos de mercado y de crédito en que incurran en su operación; el capital básico no podrá ser inferior al 50% del capital global.

De acuerdo a las Reglas para los Requerimientos de Capitalización establecidos en la Circular Única, GBM debe mantener un capital global con respecto a los riesgos de mercado y de crédito incurridos en su operación. El capital global no será inferior al total de los requerimientos de capital por ambos tipos de riesgo. La determinación del capital global requiere la agrupación de activos, pasivos y operaciones contingentes. A cada partida se asigna el capital requerido conforme a su exposición.

### ***Administración de Riesgos***

Las operaciones realizadas por GBM Casa de Bolsa y Operadora GBM en materia de administración de riesgos se rigen actualmente por las disposiciones contenidas en la Circular Única de Casas de Bolsas y en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Sociedades de Inversión y a las Personas que les prestan servicios, emitidas ambas por la CNBV.

### ***Fideicomiso Plan de Venta a Plazo***

En septiembre de 2003 la Casa de Bolsa celebró un contrato de fideicomiso de administración y pago, con el propósito de que los funcionarios y empleados de la Casa de Bolsa y de sus filiales pudieran adquirir acciones representativas del capital social del GBM de conformidad con un "Plan de incentivos y beneficios". A esta fecha, dicho plan tiene no acciones pendientes de ofrecer en venta a sus funcionarios y empleados.

### ***Mercado Mexicano de Derivados***

A partir del 14 de octubre de 2003, GBM Casa de Bolsa actuaba como intermediario en el MexDer, Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de C.V., para celebrar operaciones a futuro sobre tasas de interés, acciones o certificados de participación ordinarios sobre acciones, divisas, y precios o índices sobre acciones que incluyen índices de bolsas de valores, ya sea con fines de cobertura o con fines de negociación.

Actualmente GBM Casa de Bolsa esta autorizada para ser administrador de cuentas globales en el MEXDER, Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de C.V. y Asigna, Compensación y Liquidación. También cuenta con autorización para operar como Socio Liquidador por cuenta de terceros con el Fideicomiso F/000006. Asimismo, cuenta con el No Veto de las autorizaciones descritas en el párrafo anterior, por parte de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público de conformidad con la

Disposiciones Aplicables. Asimismo, se informe que GBM Casa de Bolsa se encuentra realizando los trámites necesarios e efecto de operar como Socio Liquidador Integral.

**b) Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación.**

Durante el primer trimestre de 2011 GBM considera que no existe información relevante por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación y, por ende, no se presenta información a dicho trimestre, ni al del ejercicio anterior por el mismo periodo comparable.

Corporativo GBM genera resultados, principalmente, por consolidar por método de participación el resultado de sus Subsidiarias. A continuación se presenta una tabla que muestra la contribución de cada una de ellas a los ingresos de Corporativo GBM por los últimos tres ejercicios. :

**Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas  
(Cifras en millones de pesos)**

	Al 31 de diciembre 2011		Al 31 de diciembre 2010		Al 31 de diciembre 2009	
	Millones de Pesos	%	Millones de Pesos	%	Millones de Pesos	%
Fomenta GBM, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada	\$12	120%	-\$13	-13%	-\$15	-13%
GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa	-10	-100%	73	75%	111	98%
Portfolio Investment, Inc.	-12	-120%	-9	-9%	2	2%
Operadora GBM, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión	21	210%	32	33%	15	13%
Interesa, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión	23	230%	0	0%	0	0%
Otras	-24	-240%	14	14%	0	0%
<b>Total</b>	<b>\$10</b>	<b>100%</b>	<b>\$97</b>	<b>100%</b>	<b>\$113</b>	<b>100%</b>

A continuación se hace un análisis de las líneas de negocio de las entidades financieras subsidiarias de Corporativo GBM.

**I) GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa**

Al cierre del ejercicio 2011, GBM en su calidad de Casa de Bolsa realizó sus operaciones principalmente a través de 5 áreas de negocio: la de comisiones por intermediación, la de mercado de capitales, la de finanzas corporativas, la de sociedades de inversión y la de mercado de dinero. Asimismo, GBM contaba con un área especializada de análisis. Toda vez que GBM Casa de Bolsa es la principal subsidiaria operativa de Corporativo GBM, la descripción del negocio entonces aplicable, lo es ahora respecto de dicha subsidiaria. A continuación se presenta una tabla que para efectos comparativos muestra la contribución de las principales áreas de negocio a los ingresos de la Casa de Bolsa para 2011, 2010 y 2009:

**Ingresos por áreas de negocio (no auditada)**  
(Cifras en millones de pesos)

	Casa de Bolsa		Casa de Bolsa		Casa de Bolsa y Corporativo	
	31 dic 2011		31 dic 2010		31 dic 2009	
Comisiones por Intermediación	\$212	47%	\$202	44%	\$228	50%
Mercado de Capitales	-56	-12%	144	32%	359	79%
Sociedades de inversión	107	24%	96	21%	98	22%
Mercado de Dinero	158	35%	82	18%	122	27%
Otros Ingresos	33	7%	27	6%	41	9%
<b>Total</b>	<b>\$454</b>	<b>100%</b>	<b>\$551</b>	<b>121%</b>	<b>\$848</b>	<b>187%</b>

**Intermediación de Valores**

El área de intermediación de valores de GBM integra todas las operaciones que se realizan a través de la mesa de capitales y la mesa de dinero. En la mesa de capitales se realiza la compraventa de acciones y títulos opcionales sobre acciones, tanto a cuenta de clientes como para la posición propia que maneja GBM. De igual manera, en la mesa de dinero se realiza la compraventa en directo y en reporto de títulos de deuda gubernamental, así como de instrumentos bancarios y corporativos de renta fija, tanto a cuenta de clientes como para la posición propia de GBM.

Todas las operaciones se llevan a cabo con personal calificado que cuenta con altos estándares de capacitación y especialización y en el caso de los apoderados para celebrar operaciones con el público, dicho personal se encuentra debidamente autorizado por la CNBV para promover y operar valores.

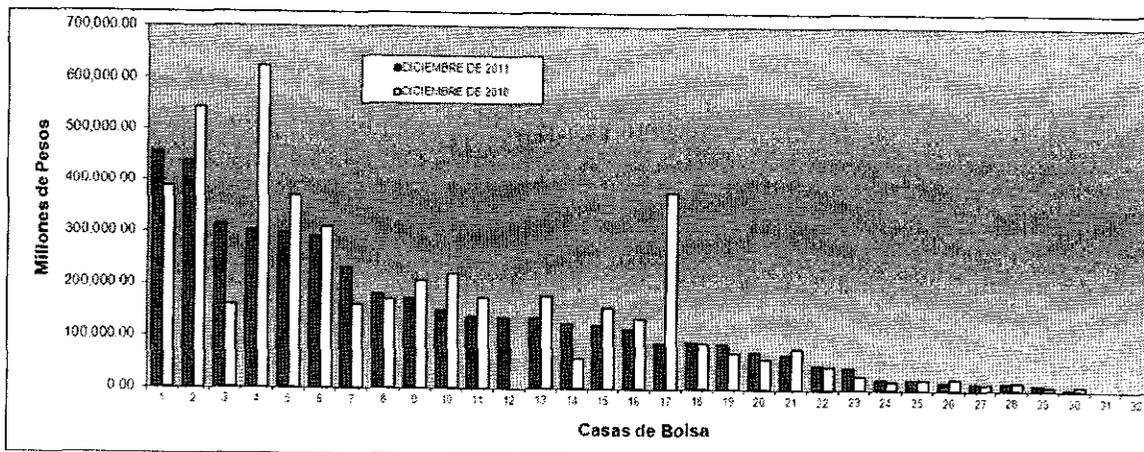
GBM cuenta con estrictas políticas para la autorización y control de los niveles de riesgo tomados por parte de su personal, además de contar con personal de supervisión calificado en cada una de las distintas áreas, mismo que le da seguimiento permanente a todas las operaciones realizadas. Es importante resaltar que todas las operaciones que involucran montos significativos son revisadas a profundidad por el departamento de auditoría interna, con objeto de impedir operaciones no autorizadas o que no cumplan con las políticas y procedimientos establecidos tanto por la administración de GBM, como por su contraloría normativa. Adicionalmente, GBM considera que cuenta con una adecuada infraestructura de sistemas informáticos y de telecomunicaciones que le permiten monitorear en línea y en tiempo real todas sus operaciones.

GBM cuenta con un "site" alterno que le permite afrontar situaciones de contingencia natural o social sin poner en riesgo la continuidad y eficiencia de sus servicios.

**Mercado de Capitales**

En el periodo de enero a diciembre de 2011, en términos de participación de mercado GBM logró el primer lugar en importe operado entre los intermediarios bursátiles alcanzando el 11.13% del importe total operado en el mercado accionario.

GBM considera que en el futuro el Mercado de Valores Mexicano continuará expandiéndose al incrementarse el número de emisoras e inversionistas, así como la gama de instrumentos de inversión. GBM estima que cuenta con la experiencia suficiente, el personal ejecutivo y la infraestructura en sistemas y telecomunicaciones apropiados para continuar ocupando un lugar.



CASA DE BOLSA	DICIEMBRE DE 2010			DICIEMBRE DE 2011			VARIACION **	
	No. DE OPER.	VOLUMEN	IMPORTE*	No. DE OPER.	VOLUMEN	IMPORTE*	ABSOLUTA	%
1 CREDIT SUISSE	1,293,871	12,186,389	389,118.09	1,897,691	15,204,231	457,118.07	67,999.98	17.48
2 GBM	2,458,501	19,081,736	543,861.35	2,608,948	16,596,777	438,992.31	-104,869.04	-19.28
3 BBVA BANCOMER	321,698	5,624,115	159,361.54	935,486	10,714,089	313,591.87	154,230.33	96.78
4 ACCIVAL	1,178,852	18,143,312	622,763.60	1,639,900	10,274,609	302,697.23	-320,066.36	-51.39
5 MERL	583,475	11,313,903	370,112.21	558,161	9,592,284	299,327.26	-70,784.95	-19.13
6 SANTANDER	637,907	10,416,074	309,544.60	812,973	10,072,070	291,981.48	-17,563.12	-5.67
7 UBS	520,258	4,961,964	161,014.50	867,131	7,852,434	232,483.37	71,468.86	44.39
8 FINAMEX	2,008,926	6,146,420	171,030.96	1,976,777	6,871,518	180,961.45	9,930.50	5.81
9 INTERACCIONES	905,996	6,849,011	207,134.80	936,419	6,968,859	171,707.24	-35,427.57	-17.10
10 DSECURITIES	308,441	6,746,769	220,342.91	674,342	4,531,164	148,428.63	-71,914.28	-32.64
11 JP MORGAN	556,228	5,185,297	172,973.15	831,003	4,561,040	136,734.95	-36,238.20	-20.95
12 MORGAN S.	ND	ND	ND	1,431,479	4,711,352	135,898.35	ND	ND
13 IXE	865,933	6,092,504	177,744.42	1,159,973	4,657,410	134,867.26	-42,877.16	-24.12
14 BARCLAYS	150,414	1,819,996	59,362.88	326,948	3,821,980	123,937.83	64,574.95	108.78
15 BANORTE	520,695	5,324,706	155,627.39	484,050	4,660,920	121,440.95	-34,186.44	-21.97
16 ACTINVER	1,044,486	5,348,169	136,049.61	1,161,916	4,786,809	114,897.17	-21,152.44	-15.55
17 INVERSORA	242,049	17,584,177	377,948.82	301,731	4,674,494	87,960.16	-289,988.66	-76.73
18 SCOTIA	371,832	3,007,826	88,628.34	439,920	3,024,404	87,954.02	-674.33	-0.76
19 MONEX	404,167	3,207,574	70,541.04	409,927	3,667,072	86,867.21	16,326.17	100.00
20 HSBC	128,893	1,830,167	57,901.38	190,445	2,654,372	72,021.04	14,119.86	24.39
21 VECTOR	533,920	2,689,052	78,450.14	527,485	2,631,074	67,435.28	-11,014.86	-14.04
22 MULTIVALORES	253,865	1,349,378	44,684.33	302,364	1,449,495	47,826.98	3,142.66	7.03
23 BULLTICK	321,365	850,992	27,389.43	540,260	1,314,729	42,530.42	15,140.99	55.28
24 INVEX	100,617	617,726	17,525.34	123,627	703,541	20,092.82	2,567.48	14.65
25 ARKA	135,748	863,939	21,063.91	141,512	868,581	19,789.77	-1,274.14	100.00
26 INTERCAM	141,879	804,018	21,759.70	116,825	697,747	15,009.56	-6,750.14	100.00
27 VALMEX	54,428	340,260	11,692.91	80,403	426,590	13,951.42	2,258.51	0.00
28 VALUE	55,407	673,887	14,687.17	54,219	579,556	13,728.97	-938.20	0.00
29 PROTEGO	29,113	173,148	6,450.43	33,809	292,646	10,279.51	3,829.07	0.00
30 VANG	94,800	404,387	9,165.41	88,714	225,152	4,151.24	-5,014.17	0.00
31 ABN	0	0	0.00	0	0	0.00	0.00	0.00
32 BASE INTERNACIONA	0	0	0.00	0	0	0.00	0.00	0.00
33 ING BARING	0	0	0.00	0	0	0.00	0.00	0.00
34 MASARI	4,053	57,739	1,807.73	0	0	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>16,227,816</b>	<b>159,674,615</b>	<b>4,705,716.08</b>	<b>21,654,448.00</b>	<b>149,077,001.15</b>	<b>4,194,663.80</b>	<b>-511,054.28</b>	<b>-10.86</b>

### Banca de Inversión y Finanzas Corporativas

En el año 2011 a la fecha el Área de Banca de Inversión y Finanzas Corporativas de GBM, participó en 2 de las 4 ofertas públicas accionarias que se realizaron en el mercado de capitales en México durante el año.

En Febrero de 2011 GBM participó en el Sindicato Colocador de la Oferta Pública de Acciones de GRUPO FINANCIERO BANORTE, S.A.B. DE C.V. (monto total colocado en México \$3,376 millones), de los cuales GBM colocó \$13.8 millones distribuyéndolos entre 31 cuentas.

En Junio de 2011 GBM participó en el Sindicato Colocador de la Oferta Pública de Acciones de MEDICA SUR, S.A.B. DE C.V. (monto total colocado en México; \$698 millones), de los cuales GBM colocó \$150 millones distribuyéndolos entre 98 cuentas.

Empresa	Rol	Fecha	Monto Total de la Oferta en México*	Pulverización de GBM (No. de cuentas)	Acciones Colocadas por GBM
GFNORTE	Sindicato	Feb-11	\$3,376	31	266,000
MEDICA	Intermediario Colocador Líder	Jun-11	\$698	98	6,250,000

\*millones de pesos

En Octubre de 2011 participó en la Oferta Pública de Compra de Acciones de UNIVERSIDAD CNCI S.A.B. de C.V. (monto total de la Oferta; \$18 millones).

Adicionalmente se ofrecieron servicios de banca de inversión y asesoría financiera a empresas públicas y privadas a lo largo del año.

### **Análisis**

El Área de Análisis de GBM cuenta con una base de 36 analistas distribuidos en México, Brasil y Chile, los cuales en un esfuerzo conjunto le dan cobertura formal y exhaustiva a una muestra de poco más de 100 empresas. Adicionalmente, GBM Casa de Bolsa cuenta con la colaboración de un equipo de 4 economistas especializados y la asesoría de tres consultorías externas. Cabe mencionar que el objetivo del área en su conjunto se centra en la identificación de oportunidades de inversión y el reconocimiento oportuno tanto de las tendencias económicas relacionadas con los países en donde GBM Casa de Bolsa opera, como del contexto inherente a la promoción de un correcto funcionamiento del sistema financiero internacional.

Dentro de este contexto, debe destacarse que el Área de Análisis ha desarrollado una serie de modelos para valuar y proyectar los estados financieros de las empresas. Asimismo, la Dirección de Análisis ha puesto fuerte énfasis en la automatización del área, por lo que ha desarrollado sus propios sistemas que permiten el fácil procesamiento de la información y la elaboración ágil y la oportuna publicación de reportes sobre diferentes aspectos del mercado, con el fin de apoyar eficientemente a los analistas y a las áreas de promoción y operación en su labor diaria.

Finalmente, cabe señalar que la labor de análisis no se circunscribe a sus funciones tradicionales, ya que los analistas participan activamente en los esfuerzos de asesoría a los inversionistas institucionales.

### **II) Fomenta GBM, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada (antes Arrendadora GBM, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito)**

A partir del 9 de enero de 2007, fecha en que fue inscrita en el Registro Público de Comercio, la Sociedad cambió sus bases de contabilidad apegándose de los criterios contables establecidos por la Comisión a las NIF, al no estar sujetos a la supervisión de la CNBV, como consecuencia de dicha reforma estatutaria. El efecto de este cambio no afectó el patrimonio de la Sociedad ya que las únicas diferencias eran de revelación.

La Sofom GBM tiene por objeto el otorgamiento de crédito, así como la celebración de arrendamiento financiero o factoraje financiero.

Por otro lado, las Direcciones de Contraloría y de Auditoría Interna de GBM son las responsables de supervisar que se registren correctamente las operaciones de Fomenta GBM, así como de dar cumplimiento con la normatividad en la realización de las mismas.

### **III) Operadora GBM, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión**

GBM ha dado un paso adelante en los productos y servicios que ofrece, a través de su subsidiaria especializada Operadora, quien ha heredado la experiencia de más de 15 años de GBM, como una exitosa y consistente administradora de fondos de inversión.

Operadora GBM se encuentra debidamente autorizada por la CNBV conforme a su oficio número DGA-965-1465, de fecha 23 de agosto de 2001. Operadora GBM acreditó ante dicha autoridad encargada de su regulación y vigilancia, que cuenta con la infraestructura técnica y administrativa suficiente para asegurar el adecuado desarrollo de sus actividades. Operadora GBM cuenta con una oficina principal ubicada en la ciudad de México, ocho sucursales ubicadas en: el Estado de México, Mérida, Guadalajara, Cuernavaca, Monterrey, Puebla, León y Santa Fe (Distrito Federal).

En Operadora GBM las sociedades de inversión se dividen en sociedades de inversión en instrumentos de deuda y sociedades de inversión de renta variable. Asimismo se cuenta con una sociedad de inversión de capitales.

Operadora GBM ofrece a su clientela la posibilidad de participar en el mercado de valores a través de diversas sociedades de inversión de las cuales es administradora. Cada sociedad de inversión ha sido diseñada con un objetivo básico: obtener el más alto rendimiento posible para sus inversionistas mediante una selección cuidadosa de distintos instrumentos de inversión, minimizando el componente de riesgo al implementarse una apropiada estrategia de diversificación.

Debido a que existen distintos perfiles dentro del público inversionista, Operadora GBM ha estructurado varios tipos de portafolios, atendiendo básicamente al horizonte de inversión, ya sea éste de mediano o largo plazo; la sensibilidad al riesgo y la categoría de los fondos.

Operadora GBM considera que cuenta con algunas ventajas competitivas en el mercado de sociedades de inversión, tales como: a) experiencia probada y profesionalismo en el manejo de valores durante veinte años, b) filosofía de excelencia del personal ejecutivo y directivo, c) alta participación alcanzada en los mercados de dinero y accionario, d) desarrollo de los más avanzados sistemas de información y telecomunicaciones, e) el más alto nivel de análisis e investigación que respalda todas las decisiones de inversión y f) atención personalizada al cliente con un equipo calificado de más de 60 ejecutivos de cuenta que otorgan el mejor servicio.

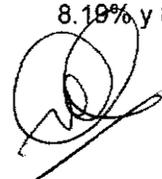
Operadora GBM administra y distribuye 27 sociedades de inversión que se componen de la siguiente manera: 19 sociedades de inversión de renta variable y 8 sociedades de inversión en instrumentos de deuda para personas físicas y morales y una sociedad de inversión de capitales. Actualmente, se encuentra en trámite de autorización la creación de una nueva sociedad de inversión de renta variable.

Las sociedades de inversión administrados por Operadora GBM son distribuidos por ésta, por GBM y por otros bancos, casas de bolsa, operadoras y distribuidoras. De la misma forma, distribuye 4 sociedades de inversión administradas por Nacional Financiera, S.N.C.



**SOCIEDADES EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**

<b>CLAVE DE PIZARRA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>SERIE</b>	<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>RENDIMIENTO ACUMULADO</b>
GBMDOL	GBM FONDO DE INVERSIÓN EN DOLARES, S.A DE C.V.	BF y BM	AA/6F	10.10% y - 10.74%
GBMF2	GBM FONDO DE MERCADO DE DINERO, S.A DE C.V.	BF y BM	AAA/3F	2.07% y 2.97%
GBMF3	GBM VALORES DE DEUDA, S.A DE C.V.	BF, BM, BE y BP	AA/5F	3.08%, 3.08, 3.74 y 3.08%
GBMGUB	GBM FONDO DE INSTRUMENTOS GUBERNAMENTALES, S.A DE C.V.	BF, BM, BE y BH	AAA/3F	2.73%, 3.02%, 3.95% y 3.95%
GBMGUBL	GBM FONDO CORPORATIVO GUBERNAMENTAL DE LIQUIDEZ INMEDIATA, S.A DE C.V.	B	AAA/1F	3.01%
GBMPAT	GBM FONDO DE LIQUIDEZ BIMESTRAL, S.A DE C.V.,	BF, BM, BP	AAA/5F	3.5%, 3.5% y 3.5%
GBMM3	GBM FONDO PARA PERSONAS MORALES NO CONTRIBUYENTES, S.A DE C.V	BE , BH, BP	AA5/F	4.18%, 4.18% y 4.82%
GBMUSD	GBM FONDO DE INVERSIÓN EN VALORES DENOMINADOS EN DOLARES, S.A DE C.V.	BF y BM	A/6F	8.19% y 8.19%



**FONDOS DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE  
PERSONAS FÍSICAS Y MORALES**

<u>GBMAAA</u>	GBM Instrumentos Bursátiles, S. A. de C. V.	Físicas y Morales	BO -8.82%
<u>GBMPCON</u>	GBM Portafolio Conservador, S.A. de C.V.	Físicas	1.90%
<u>GBMCRE</u>	GBM Fondo de Crecimiento, S. A. de C. V.	Físicas y Morales	BO 7.52% BD 9.46% BX 6.72%
<u>GBMIPC</u>	GBM Renta Variable, S. A. de C. V.	Físicas y Morales	BO -3.54%
<u>GBMV1</u>	GBM Inversiones Bursátiles, S. A. de C. V.	Físicas y Morales	18.27%
<u>GBMV2</u>	GBM Capital Bursátil, S. A. de C. V.	Físicas y Morales	18.91%
<u>GBMINT</u>	GBM Inversiones Internacionales, S.A. de C.V.	Físicas y Morales	BO -0.44%
<u>GBMMOD</u>	GBM Fondo de Inversión Modelo, S.A. de C.V.	Físicas y Morales	BO 1.26%
<u>GBMTRV</u>	GBM Inversiones en Índices Internacionales de Renta Variable, S.A. de C.V.	Físicas y Morales	BO -5.30%
<u>GBMDIV2</u>	GBM Inversiones Discrecionales, S.A de C.V.	Físicas y Morales	11.09%
<u>GBMBRA</u>	GBM Fondo de Inversiones Brasileñas, S.A. de C.V.	Físicas y Morales	BO -16.95%
<u>GBMAGR</u>	GBM Fondo de Inversión Total, S.A. de C.V.	Físicas y Morales	3.66%
<u>GBMINF</u>	GBM Inversión en Infraestructura, S.A. de C.V.	Físicas y Morales	BO -9.24%
<u>GBMPMOD</u>	GBM Portafolio Moderado, S.A. de C.V.	Físicas	1.44%
<u>GBMPAGR</u>	GBM Portafolio Agresivo, S.A. de C.V.	Físicas	-0.08%
<u>GBMPDEU</u>	GBM Portafolio Especializado en Deuda, S.A. de C.V.		3.22%
<u>GBMLATAM</u>	GBM Fondo de Inversiones Latinoamericanas S.A. de C.V.	Físicas y Morales	B -1.21%
<u>GBMPBOL</u>	GBM Portafolio Bolsa, S.A. de C.V.	Físicas	B 0.03%
<u>GBMSIGN</u>	GBM Signature S.A. de C.V.	Físicas y Morales	B 15.77%

**IV) Interesa, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión**

Al 31 de diciembre del año 2009 la Operadora registra un capital contable de \$1,982 miles de pesos y un resultado de \$325 miles de pesos. Al 31 de diciembre de 2009, Interesa solo administra a Critería Multimercados, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable.

**c) Informe de Créditos Relevantes**

A la fecha, el Corporativo mantiene dos líneas de crédito revolvente con Banco Inbursa e Ixe Banco por un monto autorizado de \$3.5 (millones de pesos).

Por otro lado, GBM mantiene un programa de emisión de certificados bursátiles públicos, La emisión de tales certificados bursátiles procura diversificar las posibilidades de financiamiento de GBM, en condiciones más competitivas respecto de los créditos tradicionales.

A la fecha del presente Reporte, el Corporativo ha llevado a cabo la emisión de Certificados Bursátiles, como sigue:

<b>Emisión de Certificados Vigentes</b>							
<b>Emisión</b>	<b>Monto</b>	<b>Fecha Emisión</b>	<b>Fecha Vencimiento</b>	<b>Tasa</b>	<b>Plazo</b>	<b>FITCH</b>	<b>HR</b>
GBM 10- 3	\$300,000,000.00	02/12/2010	21/11/2013	TIIE +.75%	1085	AA(mex)	HR AA
GBM 10-2	\$200,000,000.00	26/08/2010	23/08/2012	TIIE +1.0%	728	AA (mex)	
GBM 11	\$500,000,000.00	25/08/11	07/02/13	TIIE+.75%	532	AA (mex)	HR AA
GBM 00112	\$500,000,000.00	19/01/12	10/01/13	TIIE+.75%	357	F1+Mex	HR+1
Total	\$1'500,000,000.00						

**d) Comentarios y análisis de la Administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la Emisora y sus Subsidiarias**

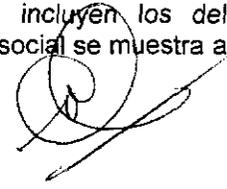
A menos que se indique de otra manera, los siguientes comentarios a los estados financieros de GBM, deben considerarse en conjunto con los estados financieros auditados de GBM al 31 de diciembre de 2011 y 2010.

**i) Resultados de la Operación (cifras expresadas en millones de pesos)**

**Corporativo GBM, S.A.B. de C.V.**

**Bases de consolidación**

Los estados financieros consolidados mostrados en el presente informe incluyen los del Corporativo y los de las subsidiarias cuya participación accionaria en su capital social se muestra a continuación:



	<b>Porcentaje de participación</b>		
	<b>2011</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Portfolio Investment, Inc.	100%	100%	100%
GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa	99.99%	99.99%	99.99%
Fomenta GBM, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada	99.99%	99.99%	99.99%
Operadora GBM, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión	99.99%	99.99%	99.99%
Interesa, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión	99.99%	99.99%	99.99%
GBM Capital, S. de R.L. de C.V.	99.99%	99.99%	
GBM Infraestructura, S.A. de C.V.	99.99%		-

#### **GBM Capital, S. de R.L. de C.V.-**

GBM Capital, S de R.L. de C.V., tiene como principal actividad constituir, organizar, promover, explotar, adquirir y participar en el capital social o patrimonio de todo género de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones de empresas de cualquier índole, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación.

El Corporativo posee el 99% de las acciones representativas del capital social de GBM Capital y Portafolio Investments el 1%. A su vez, GBM Capital posee el 99% de las acciones de GBM Holding Limitada, quien a su vez posee el 100% de las acciones de GBM Agente de Valores, ambas constituidas en Chile. GBM Holding Limitada tiene como objeto constituir, organizar, promover, explotar, adquirir y participar en el capital social o patrimonio de todo género de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones de empresas de cualquier índole, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación. GBM Agente de Valores realiza actividades de intermediación y servicios de asesoría de valores.

#### **GBM Infraestructura, S.A. de C.V.**

Tiene como principal actividad constituir, organizar, promover, explotar, adquirir y participar en el capital social o patrimonio de todo género de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones de empresas de cualquier índole, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación.

#### **GBM Grupo Bursátil Mexicano, S. A. B. de C. V., Casa de Bolsa**

GBM Casa de Bolsa mantenía a diciembre de 2011 una cartera de 6,875 clientes y \$223,251 millones de pesos de activos en custodia.

En el 2011 GBM Casa de Bolsa reporta una pérdida neta por (10) millones de pesos que se integra por el resultado derivado de su propia operación.

Los ingresos totales correspondientes a la operación registrados al cierre del ejercicio 2011 se integran por: comisiones y tarifas cobradas por \$383, utilidad por compra venta por \$283, ingresos

por intereses por \$206. Asimismo, los gastos en el mismo rubro ascendieron a: comisiones y tarifas pagadas por \$64, pérdida por compra venta por \$275, gastos por intereses por \$48 y minusvalías por valuación a valor razonable por (\$64). Con esto, el margen financiero por intermediación ascendió a \$102.

Los gastos de administración ascendieron a \$49 y los otros ingresos obtenidos ascienden a \$33, con lo cual el resultado de la operación fue una pérdida por (\$38).

Con base en los supuestos determinados y proyecciones financieras determinadas por la Administración, de acuerdo con lo que se menciona en la INIF 8, "Efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única", la Administración considera que esencialmente pagará ISR, por lo tanto, no causará IETU en un mediano plazo, por lo cual reconoce únicamente ISR diferido. El ISR diferido ascendió a \$28 y el ISR causado fue por \$-.

El rubro más importante del balance para la Casa de Bolsa en lo que a activos se refiere son las inversiones en valores por \$6,743, lo cual representa un 64% del total. Los saldos deudores en operaciones de reporto ascienden a \$3,260 y representan un 31% del total de activos. Las cuentas por pagar ocupan el tercer lugar con \$343, ascendiendo a un 3%.

En cuanto a pasivos, el rubro más representativo son los saldos acreedores en operaciones de reporto por \$7,298 que representa un 77% del total de pasivos.

El capital contable se encuentra integrado por \$1,000 de capital social, \$9 de reservas, \$73 de utilidad de ejercicios anteriores y (\$10) del resultado neto de 2011.

GBM mantiene diversas líneas de crédito, necesarias para la operación diaria. Éstas son utilizadas para liquidar el vencimiento de las inversiones de sus clientes, y son de uso "intradía", por lo que al cierre de la operación de cada día, su saldo es cero.

Aparte de las líneas de crédito intradía, GBM mantiene una línea de crédito que utiliza para comprar valores para posición propia, o línea de crédito de margen. Esta línea se ejerce a través de un pagaré, otorgando las garantías previamente establecidas en un contrato de caución.

La política de inversión de la caja de GBM Casa de Bolsa es en instrumentos de deuda en pesos o dólares, que se encuentren registrados en el Registro Nacional de Valores.

## ii) ***Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital***

La sociedad ha invertido buena parte de sus activos financieros en valores, con horizontes, grado de concentración y liquidez adecuada a su perfil de inversionista.

### **Operadora GBM, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión**

Al 31 de diciembre del año 2011 la Operadora registra un capital contable de \$160 millones.

Los activos de los fondos tuvieron una variación favorable al compararlos con los saldos del cierre de diciembre 2011, ya que durante el año registraron un alza de \$23,126 a \$27,868 millones de pesos, debido principalmente a la valuación de sus activos objeto de inversión.

**Fomenta GBM, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada (antes Arrendadora GBM, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito)**



En relación a la información financiera al cierre del ejercicio 2011 Fomenta reporta un capital contable de \$115 millones de pesos, mostrando un decremento de \$13 millones con respecto al año anterior.

La utilidad neta para 2011 fue de \$13 millones que compara en forma positiva con la utilidad reportada en el ejercicio anterior por \$27 millones de pesos.

Por otro lado al cierre del año 2011 la cartera vigente de arrendamiento valía \$272 millones de pesos, y la vencida \$2.

### **Interesa, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión**

Al 31 de diciembre del año 2011 Interesa registra un capital contable de \$115 millones de pesos y un resultado de \$12 millones de pesos.

GBM considera que no existen transacciones relevantes no registradas en el balance general o estado de resultados.

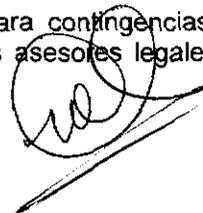
#### **iii) Control interno**

En virtud de que GBM es una controladora pura de entidades financieras, estas últimas mantienen un sistema de control interno regulado a través de manuales, políticas y procedimientos establecidos con base al Código de Conducta y los lineamientos establecidos acordes a la normatividad vigente aplicable para cada una de ellas. El establecimiento del sistema de control interno es generado con base a la implementación desarrollada por el Director General apoyado por las áreas de Auditoría Interna, Contraloría Interna y la Unidad de Administración Integral de Riesgos; las cuales, en sus respectivos ámbitos mediante evaluaciones y revisiones periódicas identifican oportunidades de mejora, así a través de sus análisis y estudios determinan los límites valorando los diversos riesgos que conllevan.

#### **e) Estimaciones Contables Críticas**

Al 31 de diciembre de 2011 como consecuencia de las operaciones propias de su actividad, el Corporativo ha sido emplazado juicios incluyendo en su calidad de tercero llamado a los mismos que podrían representar pasivos contingentes, sin embargo, en opinión de la Administración y de sus asesores legales, fiscales y laborales tanto internos y externos éstos no representan un riesgo y en su caso no esperan un efecto importante en los estados financieros.

Al 31 de diciembre de 2011 el Corporativo no tiene registradas reservas para contingencias, mismas que la Administración del Corporativo, con base en la opinión de sus asesores legales tanto internos y externos consideran razonables.



#### **4. ADMINISTRACION**

##### **a) Auditores Externos**

Los estados financieros consolidados de GBM y sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2011 que aparecen en este informe han sido auditados por Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., contadores públicos independientes.

Durante los tres últimos años, los auditores no han emitido opinión alguna con salvedad o negativa, ni se han abstenido de emitir opinión sobre los estados financieros consolidados de GBM.

Los auditores externos de GBM son designados o ratificados anualmente por la administración de GBM. Durante 2011 Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. no proporcionó a GBM servicios adicionales por conceptos distintos a los de auditoría.

##### **b) Operaciones con Personas Relacionadas y Conflicto de Intereses**

GBM tiene formalizados diversos contratos intercompañías con Operadora GBM. Con Operadora GBM el contrato se celebró por concepto de uso de marca, servicios administrativos, fiscales, de análisis financiero y legales, uso del Sistema de Operación de Fondos (SOF), mantenimiento de conmutadores y red y arrendamiento de mobiliario y equipo de oficina. Con GBM existe un contrato por servicios administrativos, contables y fiscales y por administración de cartera de valores. En todos los casos las tarifas están basadas en precios de mercado.

##### **c) Administradores y Accionistas**

Conforme a estatutos, la administración de la Sociedad estará a cargo de un Consejo de Administración y un Director General en los términos previstos en la Ley del Mercado de Valores.

El Consejo de Administración estará integrado por un mínimo de 5 (cinco) y un máximo de 21 (veintiún) consejeros, de los cuales cuando menos el 25% (veinticinco por ciento) deberán ser independientes, en los términos de la Ley del Mercado de Valores. Por cada consejero propietario la Asamblea podrá designar a su respectivo suplente, en el entendido de que los consejeros suplentes de los consejeros independientes deberán tener este mismo carácter y, que, salvo que la Asamblea de Accionistas acuerde otra cosa, cualquier consejero suplente podrá suplir a cualquiera de los consejeros propietarios, pero a no más de uno de ellos simultáneamente, en caso de que sean varios los consejeros propietarios ausentes. El número de consejeros será determinado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. La designación o elección de los miembros del Consejo de Administración será hecha anualmente por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas por mayoría simple de votos. Siempre y cuando las acciones de la Sociedad continúen inscritas en una bolsa de valores y en el Registro Nacional de Valores los accionistas que representen por lo menos el 10% (diez por ciento) del capital social tendrán derecho a designar y revocar a un consejero propietario y a un suplente, quien únicamente podrá suplir al miembro propietario de que se trate. Una vez que tales designaciones de minoría hayan sido hechas, la Asamblea determinará el número total de miembros que integrarán el Consejo de Administración, y designará a los demás miembros del Consejo por mayoría simple de votos sin contar los votos que correspondan a los accionistas que hubieren ejercitado el derecho de minoría a que se refiere el presente párrafo.

Los miembros del Consejo de Administración podrán ser o no accionistas; ocuparán su cargo durante un año; podrán ser reelectos o revocados sus nombramientos en cualquier momento, aun en el caso de consejeros designados por los accionistas en ejercicio de su derecho de minorías y recibirán las remuneraciones que determine la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. No obstante lo anterior, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas sólo podrá revocar los nombramientos de los consejeros designados por las minorías cuando revoque igualmente los nombramientos de todos los demás consejeros, en cuyo caso las personas sustituidas ~~no~~ podrán

ser nuevamente nombradas con tal carácter durante los 12 (doce) meses inmediatos siguientes a la fecha de revocación de su nombramiento.

Los miembros del Consejo continuarán en el desempeño de sus funciones, aun cuando hubiese concluido el plazo para el que hayan sido designados o por renuncia al cargo, hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, a falta de designación del sustituto o por haber presentado tal renuncia, sin estar sujetos a lo dispuesto en el artículo 154 (ciento cincuenta y cuatro) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El Consejo de Administración podrá designar consejeros provisionales, sin intervención de la asamblea de accionistas, cuando se actualice alguno de los supuestos señalados en el párrafo (c) anterior o en el Artículo ciento cincuenta y cinco 155 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. La asamblea de accionistas de la Sociedad ratificará dichos nombramientos o designará a los consejeros sustitutos en la asamblea siguiente a que ocurra tal evento. Ni los miembros del Consejo de Administración ni los administradores y gerentes deberán de prestar garantía para asegurar el cumplimiento de las responsabilidades que pudieren contraer en el desempeño de sus encargos, salvo que la Asamblea General de Accionistas que los hubiese designado establezca dicha obligación.

En ningún caso podrán ser consejeros de la Sociedad las personas que hubieren desempeñado el cargo de auditor externo de la Sociedad o de alguna de las personas morales que integren el grupo empresarial o consorcio al que ésta pertenezca, durante los doce (12) meses inmediatos anteriores a la fecha del nombramiento.

Los consejeros independientes y, en su caso, sus respectivos suplentes, deberán ser seleccionados conforme a lo previsto en el Artículo 26 (veintiséis) de la Ley del Mercado de Valores. La Asamblea General de Accionistas que designe o ratifique a los miembros del Consejo de Administración que deberán actuar con el carácter de consejeros independientes o, en su caso aquella en la que se informe sobre dichas designaciones o ratificaciones, calificará la independencia de sus consejeros conforme a lo previsto en ese artículo y en la información que las mismas personas objeto de la designación o ratificación le hubieran proporcionado o que conste en los registros de la Sociedad.

El Consejo de Administración se reunirá por lo menos cada 3 (tres) meses, en las fechas y con la periodicidad que determine el propio Consejo en forma anual en la primera sesión que celebre durante los tres primeros meses de cada ejercicio social, sin que sea necesario convocar a sus miembros en cada ocasión a sesiones cuya celebración estuviese previamente programada conforme al calendario de sesiones que hubiese aprobado el Consejo.

Adicionalmente, el Consejo podrá reunirse en cualquier otra fecha que se indique en una convocatoria a todos sus miembros propietarios y suplentes, enviada por correo, telegrama, telefax, mensajero o por cualquier otro medio que permita que la reciban con cuando menos 5 (cinco) días de anticipación a la fecha de la sesión. La convocatoria podrá ser hecha por el Presidente del Consejo de Administración o el presidente del comité o de los comités que lleven acabo las funciones de prácticas societarias y de auditoria de la Sociedad, así como por cualesquier consejeros que representen en conjunto al menos el 25% (veinticinco por ciento) de los miembros del Consejo. En todo caso se podrá citar a las sesiones del Consejo al auditor externo de la Sociedad, en calidad de invitado con voz y sin voto, debiéndose abstener de estar presente de aquellos asuntos del orden del día en los que tenga un conflicto de interés o que puedan comprometer su independencia. El Consejo de Administración se podrá reunir en cualquier momento, sin previa convocatoria, además del supuesto previsto en el primer párrafo de esta Cláusula, en el caso de que estuviesen presentes la totalidad de los miembros propietarios del Consejo o de sus respectivos suplentes. Las sesiones del Consejo se celebrarán en el domicilio de la Sociedad o en cualquier otro lugar que determine previamente el Consejo de Administración. Las actas que contengan los acuerdos del Consejo de Administración deberán ser firmadas por quienes hubieren actuado como Presidente y Secretario de la sesión correspondiente y serán registradas en un libro específico que la Sociedad llevará para dichos efectos.

Los miembros del Consejo de Administración, el o los comités que lleven a cabo las funciones de prácticas societarias y de auditoría y el auditor externo que en cualquier operación tengan un interés opuesto al de la Sociedad, deberán manifestarlo a los demás consejeros y abstenerse de toda deliberación como, en el caso de los Consejeros, de toda resolución. La persona que contravenga esta disposición será responsable de los daños y perjuicios que cause a la Sociedad.

Conforme a lo previsto en el artículo 28 (veintiocho) de la Ley del Mercado de Valores, el Consejo de Administración tendrá todos los derechos y las obligaciones necesarias para dirigir y administrar la Sociedad y decidir todo lo concerniente a la realización del objeto social, y quedará encargado de la atención de los siguientes asuntos:

1. Establecer las estrategias generales para la conducción del negocio de la Sociedad y personas morales que ésta controle.
2. Vigilar la gestión y conducción de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle, considerando la relevancia que tengan estas últimas en la situación financiera, administrativa y jurídica de la Sociedad, así como el desempeño de los Directivos relevantes, en términos de lo establecido en los artículos 41 (cuarenta y uno) a 43 (cuarenta y tres) de la Ley del Mercado de Valores y la Cláusula Trigésimo Octava de estos Estatutos.
3. Presentar a la asamblea general de accionistas que se celebre con motivo del cierre del ejercicio social,
  - a) Los informes anuales sobre las actividades llevadas a cabo por el comité de auditoría y prácticas societarias a que se refiere el artículo 43 (cuarenta y tres) de la Ley del Mercado de Valores.
  - b) El informe que el Director General elabore conforme al artículo 172 (ciento setenta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, con excepción de lo previsto en el inciso b) de dicho precepto, acompañado del dictamen del auditor externo.
  - c) La opinión del Consejo de Administración sobre el contenido del informe del Director General a que se refiere el inciso anterior.
  - d) El informe a que se refiere el artículo 172 (ciento setenta y dos), inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles en el que se contengan las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera.
  - e) El informe sobre las operaciones y actividades en las que la Sociedad hubiere intervenido conforme a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores.
4. Dar seguimiento a los principales riesgos a los que está expuesta la Sociedad y personas morales que ésta controle, identificados con base en la información presentada por los comités, el Director General y la persona moral que proporcione los servicios de auditoría externa, así como a los sistemas de contabilidad, control interno y auditoría interna, registro, archivo o información, de éstas y aquélla, lo que podrá llevar a cabo por conducto del comité de auditoría.
5. Aprobar las políticas de información y comunicación con los accionistas y el mercado, así como con los consejeros y directivos relevantes para dar cumplimiento a la Ley del Mercado de Valores.



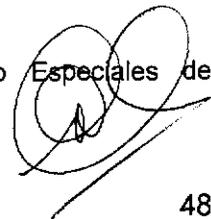
6. El aseguramiento de que la Sociedad cuente con los mecanismos necesarios que permitan comprobar que cumple con las diferentes disposiciones legales que le son aplicables, así como determinar e implementar las acciones que correspondan a fin de subsanar las irregularidades que sean de su conocimiento.
7. Establecer los términos y condiciones a los que se ajustará el Director General en el ejercicio de sus facultades de dominio, así como la evaluación regular de su desempeño y de los funcionarios de alto nivel de la Sociedad.
8. Ordenar al Director General la revelación al público de los eventos relevantes de que tenga conocimiento.
9. Las demás funciones que conforme a la ley aplicable y a estos Estatutos sociales, o por acuerdo de la Asamblea de Accionistas, le confieran al Consejo de Administración.

El Consejo de Administración será responsable de vigilar el cumplimiento de los acuerdos de las asambleas de accionistas, lo cual podrá llevar a cabo a través del comité que ejerza las funciones de auditoría a que se refiere la Ley del Mercado de Valores.

El Consejo de Administración es el representante legal de la Sociedad con facultades para llevar a cabo, a nombre y por cuenta de la misma, todos los actos no reservados por la ley o por estos Estatutos a las Asambleas de Accionistas.

De manera enunciativa más no limitativa, el Consejo de Administración tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

1. Poder general para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial de acuerdo con la Ley, sin limitación alguna, de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal y en sus correlativos de los Códigos Civiles de todos los Estados de la República Mexicana y del Distrito Federal. El Consejo de Administración estará facultado, en forma enunciativa, más no limitativa, para: presentar querrelas, denuncias penales y otorgar perdones, para constituirse en parte ofendida o coadyuvante en los procedimientos penales; desistirse de las acciones que intentare, aún de juicios de amparo; transigir; someterse a arbitraje; articular y absolver posiciones; hacer cesión de bienes; recusar jueces; recibir pagos y ejecutar todos los actos determinados por la Ley, entre los que se incluyen representar a la Sociedad ante autoridades judiciales y administrativas, penales, civiles o de otra índole, y ante autoridades y tribunales de trabajo.
2. Poder general para actos de administración y de dominio, de acuerdo con lo estipulado en los párrafos segundo y tercero del Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal y artículos correlativos de los Códigos Civiles de todos los Estados de la República y del Distrito Federal.
3. Emitir, librar, suscribir, aceptar, endosar, avalar y de cualquier otra forma negociar con toda clase de títulos de crédito, en los términos del Artículo 9 (nueve) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
4. Abrir y cancelar cuentas bancarias o de otra naturaleza y celebrar contratos con cualquier intermediario financiero, así como hacer depósitos y girar contra tales cuentas y designar a las personas que podrán girar contra ellas y las facultades específicas de éstas.
5. Convocar a Asambleas Generales Ordinarias, Extraordinarias o Especiales de Accionistas, y ejecutar sus resoluciones.



6. Formular reglamentos interiores de trabajo.
7. Designar a los miembros del comité o de los comités de Auditoría y de Prácticas Societarias a que se refieren la Ley del Mercado de Valores y la Cláusula Trigésimo Quinta de estos estatutos, en caso de que la Asamblea Ordinaria de Accionistas no los hubiere designado.
8. Establecer oficinas y sucursales de la Sociedad, así como para fijar domicilios fiscales y convencionales, en cualquier parte de la República Mexicana o del extranjero.
9. Facultad indelegable para aprobar, con la previa opinión del comité que sea competente, lo siguiente:
  - a) Las políticas y lineamientos para el uso o goce de los bienes que integren el patrimonio de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle, por parte de personas relacionadas.
  - b) Las operaciones, cada una en lo individual, con personas relacionadas, que pretenda celebrar la Sociedad o las personas morales que ésta controle, con las salvedades que se señalan en el inciso b) del párrafo b) de la fracción III del artículo 28 (veintiocho) de la Ley del Mercado de Valores.
  - c) Las operaciones que se ejecuten, ya sea simultánea o sucesivamente, que por sus características puedan considerarse como una sola operación y que pretendan llevarse a cabo por la Sociedad o las personas morales que ésta controle, en el lapso de un ejercicio social, cuando sean inusuales o no recurrentes, o bien, su importe represente, con base en cifras correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior en cualquiera de los supuestos siguientes:
    1. La adquisición o enajenación de bienes con valor igual o superior al cinco por ciento (5%) de los activos consolidados de la Sociedad.
    2. El otorgamiento de garantías o la asunción de pasivos por un monto total igual o superior al cinco por ciento (5%) de los activos consolidados de la Sociedad.Quedan exceptuadas las inversiones en valores de deuda o en instrumentos bancarios, siempre que se realicen conforme a las políticas que al efecto apruebe el propio Consejo.
  - d) El nombramiento, elección y, en su caso, destitución del Director General de la Sociedad, así como las políticas para la designación y retribución integral de los demás directivos relevantes.
  - e) Las políticas para el otorgamiento de mutuos, préstamos o cualquier tipo de créditos o garantías a personas relacionadas.
  - f) Las dispensas para consejeros, directivos relevantes o personas con poder de mando. Las dispensas por transacciones cuyo importe sea menor al 5% (cinco por ciento) de los activos consolidados de la Sociedad, podrán delegarse por acuerdo del Consejo de Administración o de la Asamblea de Accionistas en alguno de los comités de la Sociedad encargado de las funciones de auditoría y prácticas societarias.
  - g) Los lineamientos en materia de control interno y auditoría interna de la Sociedad y personas morales que ésta controle.
  - h) Las políticas contables, ajustándose a los principios de contabilidad reconocidos o expedidos por la Comisión mediante disposiciones de carácter general.

- f) Los estados financieros de la Sociedad.
- g) La contratación de los servicios de auditoria externa y, en su caso, de los servicios adicionales o complementarios que preste la misma persona moral o entidades controladas por la misma o afiliadas a ella.

Cuando las determinaciones del Consejo de Administración no sean acordes con las opiniones que le proporcione el Comité correspondiente, el citado Comité deberá instruir al Director General revelar tal circunstancia al público inversionista, a través de la bolsa de valores en que coticen las acciones de la Sociedad o los títulos de crédito que las representen, ajustándose a los términos y condiciones que dicha bolsa establezca en su reglamento interior.

- 10. Determinar el sentido del voto de las acciones o partes sociales de las que la Sociedad sea titular en personas morales que ésta controle, cuando hayan de resolver sobre cualquiera de los asuntos a que se refiere la fracción III del artículo veintiocho (28) de la Ley del Mercado de Valores, o sobre otros asuntos a fin de asegurarse de que la Sociedad cumpla con la normatividad aplicable respecto de los actos y operaciones de esas personas morales.
- 11. Conferir, otorgar, revocar o modificar poderes generales o especiales dentro del límite de sus propias facultades; otorgar facultades de sustitución de los mismos, salvo aquellas facultades cuyo ejercicio corresponda en forma exclusiva al Consejo de Administración por disposición de la Ley o de estos Estatutos, reservándose siempre el ejercicio de sus facultades.
- 12. Obtener por cuenta de la Sociedad seguros de responsabilidad civil de los que la Sociedad sea beneficiaria, respecto de la obligación de indemnización a la Sociedad por daños y perjuicios de todo tipo en que pudieran incurrir los miembros del Consejo de Administración, incluyendo a aquellos designados para integrar alguno de los Comités a que se refieren estos Estatutos, o los Comisarios o el Director General o el Secretario o Prosecretario del Consejo de Administración de la Sociedad o de alguno de dichos Comités, por actos u omisiones no dolosas cometidos en el desempeño de sus cargos, y celebrar los acuerdos y actos que al efecto sean convenientes o necesarios.
- 13. Fijar la época, lugares y términos de pago de dividendos decretados por las asambleas de accionistas.
- 14. Designar a la o las personas responsables de la adquisición y colocación de acciones propias, y establecer las políticas y lineamientos a seguir respecto de tales operaciones tanto por la Sociedad como por sus consejeros, directivos y demás personas involucradas que corresponda, en los términos de la Cláusula Décima de estos Estatutos y de las disposiciones legales aplicables.
- 15. Constituir y suprimir comités que auxilien al Consejo de Administración, integrados por los consejeros que designe el propio Consejo. Dichos comités tendrán las funciones específicas, permanentes o temporales que señale el propio Consejo y que presentarán a éste sus recomendaciones, para que el propio Consejo de Administración tome las decisiones correspondientes en los términos de los presentes estatutos.
- 16. Resolver los casos y los asuntos a que se refiere la Cláusula Décimo Séptima de los presentes estatutos sociales.
- 17. Para llevar a cabo todos los demás actos autorizados por la ley aplicable, por estos Estatutos o por la Asamblea de Accionistas, o que sean consecuencia de tales actos.

Los miembros del Consejo de Administración desempeñarán su cargo procurando la creación de valor en beneficio de la Sociedad, sin favorecer a un determinado accionista o grupo de accionistas. Al efecto, deberán actuar diligentemente adoptando decisiones razonadas y en estricta observancia del deber de lealtad y de los demás deberes que les sean impuestos por virtud de la ley o de estos Estatutos, quedando sujetos a las obligaciones y responsabilidades que la Ley del Mercado de Valores establece.

El Director General designado por el Consejo de Administración tendrá a su cargo las funciones de gestión, conducción y ejecución de los negocios de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle, sujetándose para ello a las estrategias, políticas y lineamientos previamente aprobados por el Consejo de Administración y a los establecidos por estos Estatutos.

El Director General, para el ejercicio de sus funciones y actividades, así como para el debido cumplimiento de sus obligaciones, se auxiliará de los directivos relevantes designados para tal efecto y de cualquier empleado de la Sociedad o de las personas morales que ésta controle.

Los informes relativos a los estados financieros y a la información en materia financiera, administrativa, económica y jurídica a que se refiere el artículo 104 (ciento cuatro) de la Ley del Mercado de Valores, deberán estar suscritos, cuando menos, por el Director General y demás directivos relevantes que sean titulares de las áreas de finanzas y jurídica o sus equivalentes, en el ámbito de sus respectivas competencias. Asimismo, esta información deberá presentarse al Consejo de Administración para su consideración y, en su caso, aprobación, con la documentación de apoyo.

El Consejo de Administración en funciones, fue nombrado en la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de fecha 6 de marzo de 2009 y el cual fue ratificado en la Asamblea General Ordinaria Anual de fecha 27 de marzo de 2012:

#### **Propietarios**

Jorge Rojas Mota Velasco  
Alonso de Garay Gutiérrez  
Diego Ramos González de Castilla  
Juan Ignacio Oseguera Iturbide  
(Consejero Independiente)  
Miguel Ortiz Aguilar  
(Consejero Independiente)

#### **Suplentes**

Javier Sunderland Guerrero  
Concepción Parás Fernández  
Enrique Rojas Blasquez  
Juan Manuel Sosa Bustamante  
(Consejero Independiente)  
Julio Alberto Ysusi Farfán  
(Consejero Independiente)

#### **Cargos**

Nombre  
Diego Ramos González de Castilla  
Javier Sunderland Guerrero

Cargo  
Presidente  
Secretario

#### **Comité de Auditoría y Prácticas Societarias**

Nombre  
Juan Ignacio Oseguera Iturbide  
Juan Manuel Sosa Bustamante  
Miguel Ortiz Aguilar

Cargo  
Presidente  
Miembro  
Miembro



Nombre	Cargo	Nombrado por primera vez en
Jorge Rojas Mota Velasco	Miembro propietario	Abril de 1992
Alonso de Garay Gutiérrez	Miembro propietario	Abril de 1992
Diego Ramos González de Castilla	Miembro propietario (Presidente)	Abril de 1992
Juan Ignacio Oseguera Iturbide	Miembro propietario independiente	Febrero de 2004
Miguel Ortiz Aguilar	Miembro propietario e independiente	Junio de 2002
Javier Sunderland Guerrero	Miembro suplente y Secretario	Abril de 1992
Concepción Paras Fernández	Miembro suplente	Febrero de 2008
Enrique Rojas Blasquez	Miembro suplente	Marzo de 2009
Juan Manuel Sosa Bustamante	Miembro suplente e independiente	Febrero de 2005
Julio Alberto Ysusi Farfán	Miembro suplente e independiente	Marzo de 2009

#### Consejeros Independientes

Todos los consejeros independientes de la Compañía son profesionistas con amplia experiencia en los mercados financieros, en su carácter de asesores laborales, legales y/o fiscales de entidades financieras.

#### Funcionarios y Director General

La Compañía carece de funcionarios y empleados. Sin embargo, se detalla a continuación los puestos correspondientes a los principales funcionarios de las entidades financieras que lo integran.

La siguiente tabla muestra los nombres de los funcionarios ejecutivos de GBM Casa de Bolsa, su fecha de nacimiento, su puesto actual y el mes y año en que fueron nombrados para ocupar sus cargos actuales.

Nombre y Fecha de Nacimiento	Puesto Actual	Nombrado en:
Diego Ramos González de Castilla 11 de mayo de 1956	Director General	Enero de 1998
Fernando Ramos González de Castilla 5 de septiembre de 1952	Vicepresidente	Enero de 1998
Gerardo Madrazo Gómez 7 de julio de 1959	Director de Mercado de Dinero	Enero de 1998
Luis de Garay Russ 27 de octubre de 1977	Director de Banca de Inversión y Financiamiento Corporativo	Enero de 2010
Javier Sunderland Guerrero 14 de febrero de 1965	Asesor Jurídico	Diciembre de 2003
Miguel Ángel Sandoval Monroy	Director Jurídico	Diciembre de 2011
Carlos Lerma Vargas 12 de julio de 1973	Director de Promoción	Septiembre de 2006
José Antonio Salazar Guevara 17 de diciembre de 1968	Director de Administración y Finanzas	Enero de 1998
Ingrid Castillo Rodríguez 27 de septiembre de 1980	Director de Análisis	Febrero de 2009
Ángel Bernardo Reyes Arias 30 de abril de 1960	Director General Adjunto de Contraloría Interna	Enero de 1998
Patricio de la Vega Flores 28 de septiembre de 1976	Tesorero	Agosto de 2001



Todos los funcionarios de GBM Casa de Bolsa arriba mencionados cuentan con una amplia experiencia en el sector financiero mexicano, de cuando menos 5 años en puestos de alta responsabilidad. Además, varios de ellos se desempeñaron en cargos en otras de las Subsidiarias de GBM, incluso antes de la constitución de la misma. Tras la reconfiguración corporativa, todos ellos asumieron tales responsabilidades en la nueva subsidiaria GBM Casa de Bolsa, a partir de su constitución en enero de 2008.

#### Operadora GBM

Nombre y Fecha de Nacimiento	Puesto Actual	Nombrado en:
Gerardo Diez García 9 de octubre de 1963	Director General	Octubre de 2001

#### Sofom GBM

Nombre y Fecha de Nacimiento	Puesto Actual	Nombrado en:
Alfonso Madrazo Gómez 31 de enero de 1955	Director General	Junio de 1995

#### Tenencia Accionaria de Consejeros y Funcionarios

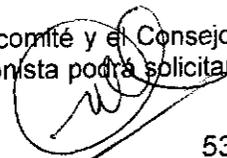
La tenencia accionaria de los consejeros, consejeros suplentes y funcionarios de GBM se describe en la tabla que se incluye en la sección "Accionistas" a continuación. Salvo por lo que se señala en dicha tabla, ninguno de los consejeros, consejeros suplentes o funcionarios de GBM es titular actualmente de más del 1% de acciones representativas del capital social de GBM, de cualquier clase, ni de contratos de compraventa condicionada u opciones que representen el derecho a adquirir más del 1% de acciones de GBM, de cualquier clase.

#### Comité de Auditoría y Comité de Prácticas Societarias

La vigilancia de la gestión conducción y ejecución de los negocios de la sociedad y de las personas morales que controle, considerando la relevancia que tengan éstas últimas en la situación financiera, administrativa y jurídica de la sociedad, estará a cargo del Consejo de Administración a través de los Comités de Prácticas Societarias y de Auditoría, así como por conducto de la persona moral que realice la auditoría externa de la sociedad, en el ámbito de sus respectivas competencias, según lo señalado en los estatutos sociales y en la Ley del Mercado de Valores.

El Consejo de Administración, en el desempeño de sus actividades de vigilancia, se auxiliará de un Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, a menos que la Asamblea Ordinaria de Accionistas acuerde que las funciones de éste se dividan en dos comités, uno de auditoría y otro de prácticas societarias, con base en la distinción de actividades atribuibles a los mismos prevista en el artículo 42 (cuarenta y dos) de la Ley del Mercado de Valores. El Comité indicado, o cada uno de ellos, según el caso, se integrará por no menos de tres consejeros designados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas o por el Consejo de Administración a propuesta del Presidente del propio Consejo. Tales comités deberán incluir consejeros independientes en el número mínimo que señala el Artículo 25 (veinticinco) de la Ley del Mercado de Valores.

Cuando por cualquier causa faltare el número mínimo de miembros de dicho comité y el Consejo de Administración no haya designado consejeros provisionales, cualquier accionista podrá solicitar



al Presidente del referido consejo convocar en el término de 3 (tres) días naturales, a Asamblea General de Accionistas para que ésta haga la designación correspondiente. Si no se hiciera la convocatoria en el plazo señalado, cualquier accionista podrá ocurrir a la autoridad judicial del domicilio de la Sociedad, para que ésta haga la convocatoria. En el caso de que no se reuniera la Asamblea o de que reunida no se hiciera la designación, la autoridad judicial del domicilio de la Sociedad, a solicitud y propuesta de cualquier accionista, nombrará a los consejeros que correspondan, quienes funcionarán hasta que la Asamblea General de Accionistas haga el nombramiento definitivo. Los miembros de **Comité de Auditoría y Prácticas Societarias** los comités señalados podrán ser reelegidos o sus nombramientos revocados en cualquier momento y recibirán las remuneraciones que determine la Asamblea General Ordinaria de Accionistas o el Consejo de Administración. Se considerará revocado el nombramiento de cualquier miembro en el momento en que deje de formar parte del Consejo de Administración.

El Comité de Auditoría y Prácticas Societarias estará encargado del desarrollo de las siguientes funciones y actividades:

I- En materia de prácticas societarias:

1. Emitir opiniones al Consejo de Administración sobre los asuntos que le competen conforme a la Ley del Mercado de Valores.
2. Solicitar la opinión de expertos independientes en los casos en que lo juzgue conveniente, para el adecuado desempeño de sus funciones o cuando se requiera conforme a la ley o disposiciones de carácter general.
3. Convocar a asambleas de accionistas y hacer que se inserten en el orden del día de dichas asambleas los puntos que estimen pertinentes.
4. Elaborar y presentar al Consejo de Administración los criterios para la evaluación de los directivos relevantes de la Sociedad, así como de las propuestas de remuneraciones de los mismos.
5. Apoyar al Consejo de Administración en la elaboración de los informes a que se refiere la Cláusula Trigésimo Tercera, punto 3, incisos d) y e) de los presentes Estatutos.

II- En materia de auditoría:

1. Dar opinión al Consejo de Administración sobre los asuntos que le competen conforme a la Ley del Mercado de Valores.
2. Evaluar el desempeño de la persona moral que proporcione los servicios de auditoría externa, así como analizar el dictamen, opiniones, reportes o informes que elabore y suscriba el auditor externo. Para tal efecto, el comité podrá requerir la presencia del citado auditor cuando lo estime conveniente, sin perjuicio de que deberá reunirse con este último por lo menos una vez al año.
3. Discutir los estados financieros de la Sociedad con las personas responsables de su elaboración y revisión, y con base en ello recomendar o no al Consejo de Administración su aprobación.
4. Informar al Consejo de Administración la situación que guarda el sistema de control interno y auditoría interna de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle, incluyendo las irregularidades que, en su caso, detecte.
5. Elaborar la opinión sobre el contenido del informe a que se refiere el artículo 172 (ciento setenta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles que elabore el Director General y someterla a consideración del Consejo de Administración para su

posterior presentación a la asamblea de accionistas, apoyándose, entre otros elementos, en el dictamen del auditor externo. Dicha opinión deberá señalar, por lo menos:

- a) Si las políticas y criterios contables y de información seguidas por la Sociedad son adecuados y suficientes tomando en consideración las circunstancias particulares de la misma.
  - b) Si dichas políticas y criterios han sido aplicados consistentemente en la información presentada por el Director General.
  - c) Si como consecuencia de los incisos 1 y 2 anteriores, la información presentada por el Director General refleja en forma razonable la situación financiera y los resultados de la Sociedad.
6. Apoyar al Consejo de Administración en la elaboración de los informes a que se refiere la Cláusula Trigésimo Tercera párrafo 4, incisos d) y e) de los presentes Estatutos.
  7. Vigilar que las operaciones a que hacen referencia el Artículo 28 (veintiocho) fracción III y el Artículo 47 (cuarenta y siete) de la Ley del Mercado de Valores, se lleven a cabo ajustándose a lo previsto al efecto en dichos preceptos, así como a las políticas derivadas de los mismos.
  8. Solicitar la opinión de expertos independientes en los casos en que lo juzgue conveniente, para el adecuado desempeño de sus funciones o cuando se requiera conforme a la Ley del Mercado de Valores o disposiciones de carácter general derivadas de la misma.
  9. Requerir a los directivos relevantes y demás empleados de la Sociedad o de las personas morales que ésta controle, reportes relativos a la elaboración de la información financiera y de cualquier otro tipo que estime necesaria para el ejercicio de sus funciones.
  10. Investigar los posibles incumplimientos de los que tenga conocimiento, a las operaciones, lineamientos y políticas de operación, sistemas de control interno y auditoría interna y registro contable, ya sea de la propia Sociedad o de las personas morales que ésta controle, para lo cual deberá realizar un examen de la documentación, registros y demás evidencias comprobatorias, en el grado y extensión que sean necesarios para efectuar dicha vigilancia.
  11. Recibir observaciones formuladas por accionistas, consejeros, directivos relevantes, empleados y, en general, de cualquier tercero, respecto de los asuntos a que se refiere el inciso anterior, así como realizar las acciones que a su juicio resulten procedentes en relación con tales observaciones.
  12. Solicitar reuniones periódicas con los directivos relevantes, así como la entrega de cualquier tipo de información relacionada con el control interno y auditoría interna de la Sociedad o personas morales que ésta controle.
  13. Informar al Consejo de Administración de las irregularidades importantes detectadas con motivo del ejercicio de sus funciones y, en su caso, de las acciones correctivas adoptadas o proponer las que deban aplicarse.
  14. Convocar a asambleas de accionistas y solicitar que se inserten en el orden del día de dichas asambleas los puntos que estimen pertinentes.



15. Vigilar que el Director General dé cumplimiento a los acuerdos de las Asambleas de Accionistas y del Consejo de Administración de la Sociedad, conforme a las instrucciones que, en su caso, dicte la propia asamblea o el referido consejo.
16. Vigilar que se establezcan mecanismos y controles internos que permitan verificar que los actos y operaciones de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle, se apeguen a la normativa aplicable, así como implementar metodologías que posibiliten revisar el cumplimiento de lo anterior.
17. Las demás que señalen la Ley del Mercado de Valores, las disposiciones de carácter general que expida la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y estos Estatutos o que establezcan la Asamblea de Accionistas y el Consejo de Administración.

Los integrantes del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias que en cualquier operación tengan un interés opuesto al de la Sociedad, deberán manifestarlo a los demás miembros del comité, y abstenerse de toda deliberación y resolución. La persona que contravenga esta disposición será responsable de los daños y perjuicios que cause a la Sociedad.

El Comité de Auditoría y Prácticas Societarias se reunirá en las fechas y con la periodicidad que determine en la primera sesión que celebre durante cada ejercicio social, sin que sea necesario convocar a sus miembros en cada ocasión a sesiones cuya celebración estuviese previamente programada conforme al calendario de sesiones que hubiese aprobado el comité de que se trate. Adicionalmente, sesionará cuando así lo determine el presidente de dicho comité o cualesquiera dos de sus miembros propietarios, previo aviso con tres días de anticipación a todos los miembros propietarios del comité y a los suplentes que se requieran. La convocatoria deberá ser enviada por correo, telegrama, telefax, mensajero o cualquier otro medio de cuya recepción exista constancia fehaciente y se efectúe con cuando menos 3 (tres) días de anticipación. La convocatoria podrá ser firmada por el presidente de dicho comité o por el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, o por el suplente de este último, los cuales actuarán con tal carácter en el propio comité, salvo que tal comité designe a un secretario específico. Los comités se podrán reunir en cualquier momento, sin previa convocatoria en el caso de que estuviesen presentes la totalidad de sus miembros propietarios.

Para que las sesiones de los comités se consideren legalmente instaladas, se requerirá la asistencia de la mayoría de sus miembros. Las resoluciones deberán ser aprobadas por el voto favorable de la mayoría de los miembros del comité y podrán ser adoptadas sin necesidad de reunión por el acuerdo unánime por escrito de sus miembros. El presidente del comité no tendrá voto de calidad en caso de empate.

Ninguno de los comités podrá delegar el conjunto de sus facultades en persona alguna, pero podrá designar delegados que deban ejecutar sus resoluciones.

De cada sesión de comité se deberá levantar un acta que se transcribirá en un libro especial, en la que se hará constar la asistencia de los miembros del comité y las resoluciones adoptadas y deberá ser firmada por quienes hubieren actuado como presidente y secretario. Las resoluciones unánimes fuera de sesión serán firmadas por los que las hubieren adoptado y transcritas y firmadas por el secretario en dicho libro.

El presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias será designado y removido de su cargo exclusivamente por la Asamblea General de Accionistas. Dicho cargo no podrá recaer en el Presidente del Consejo de Administración. Deberá ser seleccionado por su experiencia, por su reconocida capacidad y por su prestigio profesional. Dichos comités deberán elaborar un informe anual sobre las actividades que corresponda a dicho órgano y presentarlo al Consejo de Administración. Dicho informe, al menos, contemplará los aspectos siguientes:

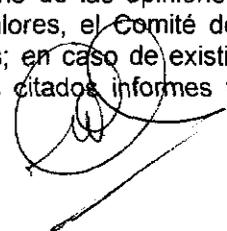
1. En materia de auditoría:

- a) El estado que guarda el sistema de control interno y auditoría interna de la Sociedad y personas morales que ésta controle y, en su caso, la descripción de sus deficiencias y desviaciones, así como de los aspectos que requieran una mejoría, tomando en cuenta las opiniones, informes, comunicados y el dictamen de auditoría externa, así como los informes emitidos por los expertos independientes que hubieren prestado sus servicios durante el periodo que cubra el informe.
- b) La mención y seguimiento de las medidas preventivas y correctivas implementadas con base en los resultados de las investigaciones relacionadas con el incumplimiento a los lineamientos y políticas de operación y de registro contable, ya sea de la propia Sociedad o de las personas morales que ésta controle.
- c) La evaluación del desempeño de la persona moral que otorgue los servicios de auditoría externa, así como del auditor externo encargado de ésta.
- d) La descripción y valoración de los servicios adicionales o complementarios que, en su caso, proporcione la persona moral encargada de realizar la auditoría externa, así como los que otorguen los expertos independientes.
- e) Los principales resultados de las revisiones a los estados financieros de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle.
- f) La descripción y efectos de las modificaciones a las políticas contables aprobadas durante el periodo que cubra el informe.
- g) Las medidas adoptadas con motivo de las observaciones que consideren relevantes, formuladas por accionistas, consejeros, directivos relevantes, empleados y, en general, de cualquier tercero, respecto de la contabilidad, controles internos y temas relacionados con la auditoría interna o externa, o bien, derivadas de las denuncias realizadas sobre hechos que estimen irregulares en la administración.
- h) El seguimiento de los acuerdos de las Asambleas de Accionistas y del Consejo de Administración.

## 2. En materia de prácticas societarias:

- a) Las observaciones respecto del desempeño de los directivos relevantes, según estos se definen en la Ley del Mercado de Valores.
- b) Las operaciones con personas relacionadas, durante el ejercicio que se informa, detallando las características de las operaciones significativas.
- c) El Conjunto de emolumentos o remuneraciones integrales de las personas físicas a que hace referencia el Artículo 28 (veintiocho), fracción III, inciso d) de la Ley del Mercado de Valores, que sean aprobados por el Consejo de Administración con la previa opinión del Comité que desempeña las funciones de Prácticas Societarias.
- d) Las dispensas otorgadas por el Consejo de Administración en términos de lo establecido en el Artículo 28 (veintiocho), fracción III, inciso f) de la Ley del Mercado de Valores.

Para la elaboración de los informes a que se refiere esta Cláusula, así como de las opiniones señaladas en el Artículo 42 (cuarenta y dos) de la Ley del Mercado de Valores, el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, deberá escuchar a los directivos relevantes; en caso de existir diferencia de opinión con estos últimos, incorporará tales diferencias en los citados informes y opiniones.



El o los Comités se integrarán y operarán conforme a lo estipulado en las Cláusulas Trigésimo Octava y Trigésimo Novena de los estatutos de la Compañía.

Los Presidentes de los Comités de Prácticas Societarias y de Auditoría, serán designados y/o removidos de su cargo exclusivamente por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Dichos Presidentes no podrán presidir el Consejo de Administración. Asimismo, deberán elaborar un informe anual sobre las actividades que correspondan a dichos órganos y presentarlo al Consejo de Administración.

Los informes a que se refiere esta Cláusula deberán cumplir los requerimientos señalados en el Artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores. Asimismo, en la elaboración de tales informes y las opiniones señaladas en la Cláusula Trigésimo Séptima, los Comités de Prácticas Societarias y de Auditoría deberán escuchar a los directivos relevantes; en caso de existir diferencia de opinión con estos últimos, incorporarán tales diferencias en los citados informes y opiniones.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas o el propio Consejo podrán constituir el o los Comités de Prácticas Societarias y de Auditoría. En el entendido que dichos Comités se integrarán exclusivamente con consejeros independientes y por un mínimo de 3 (tres) miembros designados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas o por el propio Consejo, en este último caso, a propuesta del Presidente de dicho órgano social. Para el caso de que la sociedad sea controlada por una persona o grupo de personas que tengan el 50% (cincuenta por ciento) o más del capital social, el Comité de Prácticas Societarias se integrará, cuando menos, por mayoría de consejeros independientes, siempre que dicha circunstancia sea revelada al público.

Si por cualquier causa faltare el número mínimo de miembros del Comité de Auditoría y el Consejo de Administración no designa consejeros provisionales conforme a lo establecido en la Cláusula Vigésima Segunda de estos estatutos, cualquier accionista podrá solicitar al Presidente del Consejo de Administración convocar en el término de tres días naturales, a una Asamblea General de Accionistas para que ésta realice la designación correspondiente. Si no se hiciera la convocatoria en el plazo señalado, cualquier accionista podrá ocurrir a la autoridad judicial del domicilio de la sociedad, para que ésta haga la convocatoria. En el caso de que no se reuniera la Asamblea o de que reunida no se hiciera la designación, la autoridad judicial del domicilio de la sociedad, a solicitud y propuesta de cualquier accionista, nombrará a los consejeros que corresponda, quienes actuarán como tales hasta que la Asamblea General de Accionistas haga el nombramiento definitivo.

El Comité de Auditoría y el Comité de Prácticas Societarias deberán en caso de omisión de la Asamblea o del Consejo de Administración, designar a un Secretario y, a un prosecretario, los cuales podrán ser desempeñados por el propio Secretario del Consejo de Administración y Prosecretario. El Secretario y Prosecretario no deberán ser miembros del Consejo de Administración. El Presidente del Comité de que se trate presidirá las sesiones y actuará como Secretario quien ocupe tal cargo y, en su ausencia, ocupará tal cargo su suplente. En ausencia de ambos, actuará como Secretario la persona que, a propuesta de quien presida, designe el Comité respectivo por mayoría simple de votos. Las copias o constancias de las actas de las sesiones del Comité de que se trate podrán ser autorizadas y certificadas por el Secretario o el prosecretario. El secretario se encargará de redactar y consignar en el Libro respectivo, las actas que contengan los acuerdos de las sesiones del Comité correspondiente.

Los miembros de los Comités de Auditoría y Prácticas Societarias durarán en su cargo un año, pero en todo caso continuarán en funciones, aún cuando hubiese concluido el plazo para el que hayan sido designados, o por renuncia al cargo, hasta por un plazo de 30 días naturales, a falta de la designación del sustituto o cuando éste no tome posesión de su cargo, sin estar sujetos a lo dispuesto en el Artículo 154 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Los miembros de los Comités podrán ser reelegidos y los Presidentes de los Comités Prácticas Societarias y de Auditoría, serán designados y/o removidos de su cargo exclusivamente por la Asamblea General de Accionistas y recibirán las remuneraciones que determine la propia Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

El Comité de Auditoría y el Comité de Prácticas Societarias se reunirán en las fechas y con la periodicidad que determine cada Comité en la primera sesión que celebre durante cada ejercicio social, sin que sea necesario convocar a sus miembros en cada ocasión a sesiones cuya celebración estuviese previamente programada conforme al calendario de sesiones que hubiese aprobado el comité respectivo. Adicionalmente el Comité de Auditoría y el Comité de Prácticas Societarias sesionarán cuando así lo determine el Presidente del Comité respectivo o cualesquiera dos de sus miembros previo aviso con tres días de anticipación a todos los miembros del Comité. La convocatoria deberá ser enviada por correo, telegrama, telefax, mensajero o cualquier otro medio que asegure que los miembros del Comité la reciban con cuando menos tres días de anticipación. La convocatoria podrá ser firmada por el Presidente, por el Secretario o por el suplente de este último, del Comité respectivo. El Comité de Auditoría y el Comité de Prácticas Societarias se podrán reunir en cualquier momento, sin previa convocatoria, en el caso de que estuviesen presentes la totalidad de sus miembros.

Para que las sesiones del Comité de Auditoría y el Comité de Prácticas Societarias se consideren legalmente instaladas se requerirá la asistencia de la mayoría de sus miembros. Las resoluciones de dichos Comités deberán ser aprobadas por el voto favorable de la mayoría de los miembros presentes en la sesión de que se trate. En caso de empate el miembro que presida tendrá voto de calidad.

El auditor externo de la sociedad podrá ser convocado a las sesiones del Comité de que se trate en calidad de invitado, con voz y sin voto, debiendo abstenerse de estar presente respecto de aquellos asuntos del Orden del Día, en los que se tenga un conflicto de interés o que puedan comprometer su independencia.

#### **Accionistas**

Los principales accionistas de GBM son los siguientes:

La tenencia accionaria de personas que mantienen más del 5% del capital social pagado de la Sociedad o bien, de más del 1% en el caso de consejeros y directivos relevantes al 25 de abril de 2012 es la siguiente:

Accionista	Acciones Serie "O"	Porcentaje del Capital Pagado y en Circulación
Banco Nacional de México, S.A. Fideicomiso 13955-4*	228,892,752	12.98%
Banco Nacional de México, S.A. Fideicomiso 13954-6**	209,959,956	11.90%
Banco Nacional de México, S.A. Fideicomiso F/16315-3**	119,200,292	6.76%
María Eugenia Velasco de Rojas***	71,722,211	4.06%
Xochitl Montero de Garay ***	136,220,950	7.72%
Alonso de Garay Gutiérrez	102,186,429	5.79%
Jorge Rojas Mota Velasco	70,712,139	4.01%
Fernando Ramos González de Castilla	67,236,512	3.81%

\* Los primeros Fideicomisarios del referido fideicomiso son personas con parentesco consanguíneo en primer grado con el Lic. Alonso De Garay Gutiérrez

\*\* Los primeros Fideicomisarios del referido fideicomiso son personas con parentesco consanguíneo en primer grado con el Lic. Jorge Rojas Mota Velasco

\*\*\* Participación accionaria en lo personal o por conducto de fideicomisos.

Por acuerdo de la Asamblea General Ordinaria Anual y Extraordinaria de Accionistas de fecha 24 de febrero de 2006, se acordó un aumento de capital en la parte variable por \$215'061,983.50, representados por 144,090,188 acciones de la Serie "O". Asimismo, por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 24 de marzo de 2006, se acordó una concentración de acciones ("split inverso") de la totalidad de las acciones representativas del capital, por lo que éste quedará representado por 288'180,376 acciones de las cuales 144,090,188 corresponden a la porción fija y 144,090,188 acciones corresponden a la parte variable. Tales acuerdos fueron autorizados de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y su debida actualización de la inscripción de dichas acciones en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores.

Por acuerdos adoptados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 11 de mayo de 2007, se acordó el aumento del capital por la cantidad de \$1,028'865,310.65, representado por 689'333,343 acciones de la serie "o"; se integró como sigue:

(i) \$861'014,685.91, representados por 576'874,471 acciones, provinieron de la capitalización de las cuentas capitalizables. Las acciones provenientes de esta capitalización se entregaron libres de pago a los accionistas de la sociedad en proporción a sus tenencias accionarias; y

(ii) \$167'850,624.74, representados por 112'458,872 acciones, fueron ofrecidas para su suscripción y pago en efectivo a los accionistas de la sociedad, en proporción a sus respectivas tenencias, en términos del artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Concluido el plazo para el ejercicio del derecho de suscripción, el consejo de administración de la sociedad, en sesión celebrada el 6 de junio pasado, acordó la designación de las personas que habrían de efectuar la suscripción y pago de aquellas acciones respecto de las cuales no se hubiese ejercido el derecho preferente como consecuencia de lo anterior, las acciones arriba referidas fueron suscritas y pagadas oportunamente y en su totalidad, a un precio de \$1.49255120, más una prima de \$6.1604486 por acción, habiendo concluido el proceso descrito, el capital pagado de esta emisora a la fecha, asciende a \$1,458'222,525.74, y se encuentra representado por 977'000,000 de acciones de la serie "o", de las cuales, 488'500,00 corresponden a la porción fija y 488'500,000 a la parte variable del capital.

Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 2 de mayo de 2008, se acordó un aumento al capital social pagado de la Sociedad, por la cantidad de \$835'828,673.90, representado por 560'000,000 acciones de la Serie "O"; provenientes de la capitalización de diversas cuentas contables.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 1 agosto de 2008, se ratificaron algunos acuerdos adoptados en la Asamblea anterior quedando revocada la resolución tercera, tendientes a la actualización de la inscripción ante el RNV.

Por acuerdo de la Asamblea General Ordinaria Anual y Extraordinaria de Accionistas, de fecha 18 de marzo de 2011, se acordó la reducción del capital social en \$350'000'001.22 (Trescientos cincuenta millones un peso 22/100 M.N.) de los cuales \$175'000,000.61 (ciento setenta y cinco millones de pesos 61/100 M.N.) corresponden a la parte fija y 175'000,000.61 (ciento setenta y cinco millones de pesos 61/100 M.N.) a la parte variable; mediante la cancelación de 234,174,036 acciones ordinarias nominativas de la serie "O". Al efecto, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio número 153/31781/2011 de fecha 14 de diciembre de 2011, otorgó a la Sociedad la actualización de la inscripción de los títulos representativos de su capital social.

**Monto total de compensaciones y prestaciones que reciben en conjunto consejeros y funcionarios.**

Durante el año que terminó el 31 de diciembre de 2011, el monto total de las remuneraciones pagadas por las subsidiarias integradas a GBM tanto a la presidencia como a su cuerpo directivo por concepto de compensación tanto fija como variable, fue aproximadamente de \$80 millones de Pesos (nominales).

Los consejeros independientes, no reciben ningún tipo de compensación, prestación o emulación.

**d) Estatutos Sociales y Otros Convenios**

La Compañía se constituyó con los estatutos sociales de una sociedad anónima de capital variable en los términos de la LGSM y la LMV, en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 21 de noviembre de 2006, se realizó la reforma a los estatutos para organizarse como una sociedad anónima bursátil en términos de la LMV.

Asimismo, por acuerdos de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 17 de julio de 2007, se acordó la transformación de la naturaleza y objeto de GBM en una controladora no financiera, manteniendo su calidad de Sociedad Anónima Bursátil.

Por lo anterior, a continuación se presentan las cláusulas de los estatutos vigentes de GBM, en las cuales contemplan aspectos relativos a derechos y obligaciones de los accionistas:

*“CLÁUSULA QUINTA.- Nacionalidad.- La Sociedad es de nacionalidad mexicana. Los extranjeros que en el acto de la constitución o en cualquier tiempo ulterior adquieran acciones de la Sociedad, se obligan y convienen ante la Secretaría de Relaciones Exteriores en considerarse como mexicanos respecto de (a) las acciones o derechos que adquieran de la Sociedad, (b) los bienes, derechos, concesiones, participaciones o intereses de que la Sociedad sea titular, y (c) los derechos y obligaciones que deriven de los contratos en los que ésta sea parte, y se entenderá que renuncian en invocar, por lo mismo, la protección de sus gobiernos por lo que se refiere a esos bienes y derechos, bajo la pena, en caso contrario, de perder en beneficio de la Nación Mexicana los derechos y bienes que hubiesen adquirido.*

*CLÁUSULA SEXTA.- Capital Social.- El capital social es variable. El capital social de la Sociedad estará formado por una parte ordinaria que se dividirá a su vez en una porción fija y una porción variable.*

*La parte mínima fija sin derecho a retiro asciende a la cantidad de \$1,492'551,203.41 (Un mil cuatrocientos noventa y dos millones quinientos cincuenta y un mil doscientos tres pesos 41/100 M.N.) representado por 1,000'000,000 (un mil millones) de acciones, ordinarias, nominativas, íntegramente suscritas y pagadas, que se identificarán como acciones de la Serie “O”, sin expresión de valor nominal.*

*La parte variable del capital social estará representada acciones ordinarias, nominativas, que se identificarán como acciones Serie “O”, sin expresión de valor nominal.*

*Las acciones de la Serie “O” que representan el 100% del capital social ordinario de la sociedad se dividen en acciones de la Serie “O”, representativas del capital social mínimo fijo sin derecho a retiro de la sociedad y, en acciones de la Serie “O”, representativas del capital social variable de la sociedad.*

*La parte variable del capital estará representada por acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, cuyos titulares no tendrán el derecho de retiro a que se refiere el artículo 220 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.*

*Todas las acciones conferirán iguales derechos e impondrán las mismas obligaciones a sus tenedores y tendrán derecho a un voto en la Asamblea General de Accionistas; podrán ser suscritas o adquiridas por personas físicas o morales e inversionistas mexicanos o extranjeros.*

*Para evitar distinciones sin fundamento en el precio de cotización de las acciones, los certificados provisionales o títulos definitivos de las acciones no diferenciarán entre las acciones representativas del capital mínimo fijo y las de la parte variable.*

*CLÁUSULA SÉPTIMA.- Prohibición de Adquisición de Acciones por Subsidiarias.- Las personas morales que sean controladas por la Sociedad no podrán adquirir directa o indirectamente acciones representativas del capital social de esta Sociedad o títulos de crédito que las lleguen a representar. Se exceptúan de esta prohibición las adquisiciones que se realicen por conducto de sociedades de inversión.*

*CLÁUSULA OCTAVA.- Emisión de Acciones no Suscritas.- La Sociedad podrá emitir acciones no suscritas que se conservarán en la Tesorería de la Sociedad, para entregarse a medida en que se realice su suscripción. Las acciones no suscritas podrán ser emitidas para su colocación mediante oferta pública, en los términos y condiciones previstos por el Artículo 53 (cincuenta y tres) y demás aplicables de la Ley del Mercado de Valores y de las disposiciones de carácter general derivadas de la misma. La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en la que se decreta la emisión de acciones no suscritas, deberá aprobarse el importe máximo del aumento de capital y las condiciones en que deben hacerse las correspondientes emisiones de acciones.*

*CLÁUSULA NOVENA.- Títulos de Acciones.- Los títulos definitivos y los certificados provisionales que representen a las acciones estarán numerados progresivamente, podrán amparar una o más acciones y contendrán las menciones a que se refiere el Artículo 125 (ciento veinticinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles y cualquier otra que requieran las disposiciones legales aplicables o que determine específicamente la Asamblea de Accionistas que acuerde su emisión, y llevarán transcrito el texto de la Cláusula Quinta de estos Estatutos y la expresión de que su adquisición que se pretenda realizar por cualquier medio, o de los derechos sobre ellos, directa o indirectamente, está sujeta adicionalmente a lo previsto en la Cláusula Décimo Séptima de estos estatutos.*

*Los títulos o certificados provisionales de acciones serán firmados por dos miembros propietarios del Consejo de Administración. Las firmas de los miembros propietarios del Consejo podrán ser autógrafas, o bien, impresas en facsímil, a condición, en este último caso, de que se deposite el original de las firmas respectivas en el Registro Público de Comercio del domicilio social.*

*Tanto los títulos definitivos como los certificados provisionales podrán, pero no requerirán, llevar adheridos cupones nominativos numerados para amparar el pago de dividendos o el ejercicio de otros derechos, según lo determine la Asamblea General de Accionistas o el Consejo de Administración.*

*En caso de pérdida, destrucción o robo de títulos o certificados de acciones, el propietario podrá solicitar la expedición de unos nuevos con sujeción a lo que al respecto dispone la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Los gastos que se originen con motivo de la expedición del nuevo título o certificado, serán por cuenta del interesado.*

*Cuando se trate de acciones depositadas en una institución para el depósito de valores, la Sociedad podrá entregar a dicha institución títulos múltiples o un solo título que ampare parte o todas las acciones materia de la emisión y depósito, los cuales se expedirán a favor de dicha institución para el depósito de valores, sin que se requiera expresar en el documento el nombre, domicilio, ni nacionalidad de los titulares y podrán o no contener cupones adheridos conforme a lo previsto por el Artículo 282 (doscientos ochenta y dos) de la Ley del Mercado de Valores.*

*CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA.- Registro de Acciones.- La Sociedad deberá llevar un Libro de Registro de Acciones de acuerdo con los Artículos 128 (ciento veintiocho) y 129 (ciento veintinueve) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en el que se inscribirán los títulos definitivos o los certificados provisionales emitidos por la Sociedad con la indicación del nombre, razón social o denominación, nacionalidad y domicilio de sus respectivos titulares.*

*Dicho libro podrá ser llevado por: (i) el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad cubriendo sus ausencias el Prosecretario, (ii) alguna institución para el depósito de valores, (iii) una institución de crédito, o (iv) la persona que resuelva designar el Consejo de Administración para*

que actúe por cuenta y nombre de la Sociedad como agente registrador. A falta de designación expresa del Consejo de Administración, el Libro de Registro de Acciones lo llevará el Secretario del Consejo de Administración y, en sus ausencias, el Prosecretario.

A solicitud de cualquier interesado, previa la comprobación a que hubiere lugar, se inscribirán en el Registro de Acciones las transferencias y conversiones de las acciones y la constitución de derechos reales, embargos y otros gravámenes sobre las mismas.

El Libro de Registro de Acciones permanecerá cerrado durante los periodos comprendidos desde dos días hábiles anteriores a la celebración de cada Asamblea de Accionistas hasta e incluyendo la fecha de celebración de la Asamblea, por lo que durante tales periodos no se hará inscripción alguna en el Libro ni se expedirán certificaciones ni constancias.

Respecto de las acciones emitidas por la Sociedad que, en su caso, se encuentren depositadas en una institución para el depósito de valores autorizada, su inscripción en el Libro de Registro de Acciones se integrará mediante (i) las constancias de depósito que expida tal institución para el depósito de valores en ocasión de cada Asamblea de Accionistas, y (ii) las relaciones expedidas por las entidades depositantes para complementar dichas constancias, con los datos correspondientes a los respectivos titulares, conforme a lo señalado en el Artículo 290 (doscientos noventa) de la Ley del Mercado de Valores.

La Sociedad únicamente considerará como tenedor legítimo de acciones a quien aparezca inscrito como accionista en el Libro de Registro de Acciones en los términos de esta Cláusula y de los Artículos 128 (ciento veintiocho) y 129 (ciento veintinueve) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

La Sociedad no inscribirá en el registro a que se refiere esta Cláusula y, por lo tanto no podrán ejercer los derechos derivados de las acciones de que se trate, a (i) las personas o Grupos de Adquirentes que pretendan adquirir acciones que otorguen el control de la Sociedad sin haberse ajustado a lo previsto en la Cláusula Décimo Séptima de estos estatutos y (ii) a las personas o Grupo de Adquirentes que, sin haber promovido previamente una oferta pública de compra, realicen adquisiciones de acciones emitidas por la Sociedad o Valores con Derecho a Voto no obstante estar obligados a promover tal oferta de conformidad con lo previsto por el artículo 70 de la Ley del Mercado de Valores y en las disposiciones de carácter general emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Tales personas o Grupo de Adquirentes tampoco podrán ejercer los derechos corporativos derivados de los Valores con Derecho a Voto respectivos.

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior y sujeto a lo que al efecto establezcan el artículo 48 de la Ley del Mercado de Valores y las disposiciones de carácter general mencionadas, se entenderá por:

I. "Grupo de Adquirentes" a los Grupos de personas en los términos de la fracción IX del artículo 2 de la Ley del Mercado de Valores, así como a las personas que:

- a) Mantengan un acuerdo para tomar decisiones en un mismo sentido o actúen de manera concertada;
- b) Mantengan, directa o indirectamente, la posibilidad bajo cualquier título, de imponer decisiones en las asambleas generales de accionistas o nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del consejo de administración de una o varias sociedades que realicen adquisiciones directas o indirectas, de Valores con Derecho a Voto emitidas por la Sociedad;
- c) Ejercen poderes de mando en otra u otras personas que tengan a su cargo la toma de decisiones o la administración de patrimonios con cargo a los cuales se realicen adquisiciones, directas o indirectas, de Valores con Derecho a Voto emitidas por la Sociedad, o

- d) *Se encuentren vinculadas por razón de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado o civil, o por ser el cónyuge, la concubina o el concubinario.*

II. *"Valores con Derechos a Voto", a:*

- a) *Las acciones ordinarias de la Sociedad;*
- b) *Los valores convertibles en acciones ordinarias o los certificados de participación que representen el derecho a una parte alícuota de la propiedad sobre dichas acciones, o*
- c) *Los títulos opcionales o contratos liquidables en especie que otorguen a su titular, el derecho a comprar las acciones, valores o certificados mencionados en los incisos anteriores.*

*Los títulos opcionales, contratos o valores convertibles en acciones ordinarias a que se refiere este numeral III, computarán hasta por el porcentaje del capital social que, en su caso, pudiera resultar de la conversión o ejercicio del derecho de compra.*

*CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA.- Requisitos para la Cancelación de la Inscripción de las Acciones.- La cancelación de la inscripción de las acciones de la Sociedad en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores, se podrá llevar a cabo, ya sea por:*

*1) Solicitud de la propia Sociedad, previo acuerdo de su Asamblea General Extraordinaria de Accionistas mediante voto favorable de los titulares de acciones con o sin derecho a voto, que representen el noventa y cinco por ciento (95%) del capital social en los términos previstos en la fracción II del artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores; o*

*2) Por resolución adoptada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en los supuestos señalados en la fracción I del artículo ciento ocho (108) de la Ley del Mercado de Valores, en cuyo caso la persona o grupo de personas que tengan el control de la Sociedad al momento en que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores tome esa resolución serán subsidiariamente responsables con la Sociedad del cumplimiento de lo previsto en esta Cláusula.*

*En cualquiera de los dos supuestos anteriores se deberá de realizar una oferta pública, conforme a las siguientes bases:*

- a) *La oferta deberá dirigirse exclusivamente a los accionistas de la Sociedad que no formen parte, al momento de llevar a cabo la operación, del grupo de personas que tengan el control de la Sociedad.*
- b) *Los accionistas oferentes tendrán la obligación de afectar en un fideicomiso por un periodo mínimo de 6 meses, contado a partir de la fecha de cancelación, los recursos necesarios para comprar al mismo precio de la oferta las acciones de los inversionistas que no acudieron a ésta.*
- c) *La oferta pública a que hace referencia esta Cláusula, deberá realizarse cuando menos al precio que resulte mayor entre el valor de cotización en Bolsa de Valores o el valor contable de la acción de acuerdo al último reporte trimestral presentado a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y a la Bolsa de valores donde coticen las acciones antes del inicio de la oferta, ajustado cuando dicho valor se haya modificado de conformidad con criterios aplicables a la determinación de información relevante, en cuyo supuesto, deberá considerar la información financiera más reciente con que cuente la Sociedad y presentarse una certificación de un directivo facultado de la Sociedad respecto de la determinación del valor contable.*

*Para estos efectos el valor de cotización en Bolsa será el precio promedio ponderado por volumen de las operaciones que se hayan efectuado durante los últimos 30 días en que se hubieran negociado las acciones de la Sociedad, previas al inicio de la oferta, durante un periodo que no podrá ser superior a seis meses. En caso de que el número de días en que se hayan negociado las acciones durante el periodo señalado sea inferior a treinta se tomarán los días que efectivamente se hubieren negociado. Cuando no hubiere habido negociaciones en dicho periodo, se tomará el valor contable de las acciones.*

*En caso de que la Sociedad cuente con más de una serie accionaria listada, el promedio a que hace referencia el párrafo anterior, deberá realizarse por cada una de las series que se pretenda cancelar, debiendo tomarse como valor de cotización para la oferta pública de todas las series, el promedio que resulte mayor.*

- d) *Los accionistas obligados a realizar la oferta pública podrán solicitar a la citada Comisión les autorice, considerando la situación financiera y perspectivas de la Sociedad, utilizar una base distinta en el párrafo c) precedente para la determinación del precio de compra, siempre que presenten el acuerdo del Consejo de Administración, previa opinión favorable del Comité que desempeñe funciones en materia de prácticas societarias, en la que se contengan los motivos por los cuales se estima justificado establecer un precio distinto. Tal acuerdo deberá estar acompañado de un informe de experto independiente.*
- e) *Los miembros del Consejo de Administración deberán a más tardar al décimo día hábil posterior al inicio de la oferta pública, elaborar, escuchando al Comité de Auditoria y Prácticas Societarias, y dar a conocer al público inversionista a través de la Bolsa Valores donde coticen sus acciones, en los términos y condiciones que dicha bolsa establezca, su opinión respecto del precio de la oferta y los conflictos de interés que, en su caso, tenga cada uno de sus miembros respecto de la oferta. En caso de que el Consejo de Administración se encuentre frente a situaciones que puedan generarle conflicto de interés, la opinión del Consejo deberá estar acompañada de otra emitida por un experto independiente que contrate la Sociedad seleccionado por el comité que desempeñe funciones en materia de prácticas societarias, en la que se haga especial énfasis en la salvaguarda de los derechos de los accionistas minoritarios.*

*Asimismo, los miembros del Consejo de Administración y el Director General de la sociedad, deberán revelar al público, junto con la opinión a que se refiere el párrafo anterior, la decisión que tomarán respecto de los valores de su propiedad.*

- f) *Lo previsto en esta Cláusula será igualmente aplicable a los títulos de crédito o certificados de participación ordinarios que en su caso se emitan cuyo valor subyacente sean acciones emitidas por la Sociedad.*
- g) *Lo previsto en esta Cláusula se sujetará a lo establecido en las Disposiciones de Carácter General que emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.*
- h) *La reforma de esta Cláusula de los Estatutos Sociales requiere de la aprobación previa de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y del acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas adoptado con un quórum de votación mínimo del 95% (noventa y cinco por ciento) del capital social.*

**CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA.- Aumentos de Capital.-** *Los aumentos en la parte mínima fija del capital social de la Sociedad se efectuarán mediante resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, debiéndose en consecuencia reformar la Cláusula Sexta de los Estatutos Sociales. Los aumentos en la parte variable del capital social de la sociedad se efectuarán mediante resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. No podrán emitirse nuevas acciones hasta en tanto las precedentes hayan sido íntegramente suscritas y pagadas.*

Las actas que contengan los acuerdos de aumento de capital serán en todos los casos protocolizadas ante fedatario público sin necesidad, en el caso de aumentos en la parte variable del capital social, de reformar los Estatutos Sociales, ni de inscribir el instrumento público correspondiente en el Registro Público de Comercio. Al tomarse los acuerdos respectivos, la Asamblea de Accionistas que decreta el aumento, o cualquier Asamblea de Accionistas posterior, o bien en caso de omisión o delegación de dicha Asamblea, el Consejo de Administración, fijará los términos y bases en los que deba llevarse a cabo dicho aumento.

En el caso de aumento de capital como resultado de la capitalización de primas sobre acciones, de utilidades retenidas, de reservas o de cualesquier otras cuentas del capital contable, los accionistas participarán del aumento en proporción al número de sus acciones. En virtud de que los títulos de las acciones de la Sociedad no contienen expresión de valor nominal, no será necesario que se emitan nuevos títulos en estos casos.

Todo aumento del capital social deberá inscribirse en el Libro de Registro de Variaciones de Capital que a tal efecto llevará la Sociedad.

Los aumentos en el capital social que se realicen con motivo de la recolocación de acciones propias, en los términos de las disposiciones legales aplicables y de la Cláusula Décima de los estatutos sociales, no requerirán acuerdo de la asamblea de accionistas, inscripción en el Libro de Variaciones de Capital, y protocolización alguna.

**CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA.- Derechos de Preferencia para Suscribir Nuevas Acciones.-** Los accionistas gozarán del derecho de preferencia a que se refieren los siguientes párrafos de esta Cláusula, salvo en el caso de: (i) acciones emitidas a favor de todos los accionistas con motivo de la capitalización de primas por suscripción de acciones, utilidades retenidas y otras cuentas del capital contable; (ii) acciones emitidas para ser objeto de suscripción mediante oferta pública al amparo de lo previsto en el Artículo 53 de la Ley del Mercado de Valores; (iii) acciones emitidas para representar aumentos de capital social hasta por el monto del capital social de la o las sociedades fusionadas en el caso de una fusión en que la Sociedad sea fusionante; (iv) la colocación de acciones de Tesorería adquiridas por la Sociedad en la Bolsa de Valores, en los términos de la Cláusula Décima de estos Estatutos; o bien, (v) emisión de acciones conservadas en Tesorería para la conversión de obligaciones en los términos de lo previsto en el Artículo 210 Bis (doscientos diez bis) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Salvo en el caso de aumentos de capital mediante ofertas públicas, en los aumentos mediante pago en efectivo o en especie, o por capitalización de pasivos a cargo de la Sociedad, los accionistas tenedores de las acciones existentes, pagadas y en circulación de la Sociedad, tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan o se pongan en circulación para representar el aumento, en proporción al número de acciones de las que sean titulares, durante un término de 15 (quince) días naturales computado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del aviso correspondiente en el periódico oficial del domicilio de la sociedad, o computado a partir del día siguiente a la fecha de celebración de la Asamblea en el caso de que la totalidad de las acciones en que se divida el capital social hubieren estado representadas en la misma. En el caso de que quedasen sin suscribir acciones después de la expiración de ese plazo, las acciones de que se trate podrán ser ofrecidas a cualquier persona para suscripción y pago en los términos y plazos que disponga la propia Asamblea General que hubiese decretado el aumento de capital, o en los términos y plazos que disponga el Consejo de Administración, en el entendido de que el precio al cual se ofrezcan las acciones a terceros no podrá ser menor a aquél al cual fueron ofrecidas a los accionistas de la Sociedad para suscripción y pago.

**CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA.- Disminuciones de Capital.-** El capital social podrá disminuirse mediante acuerdo de la Asamblea General de Accionistas para absorber pérdidas o para rembolsar a los accionistas sus aportaciones, así como: (i) en los supuestos de separación a los que se refiere el Artículo 206 (doscientos seis) de Ley General de Sociedades Mercantiles, o (ii) como consecuencia de la compra de acciones propias con cargo al capital social que se resolviera

*convertir en acciones de tesorería, en los términos de la fracción III del Artículo 53 de la Ley del Mercado de Valores y de la Cláusula Décima de estos Estatutos.*

*Las disminuciones a la parte mínima fija del capital requerirán de resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y la consiguiente reforma al Artículo Sexto de estos Estatutos, en cuyo caso se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 9 (nueve) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, si la reducción de capital se hiciese para reembolsar a los accionistas sus aportaciones o liberarlos de la obligación de efectuar exhibiciones de su valor de suscripción aún no pagadas. Las disminuciones de la parte variable del capital podrán ser realizadas por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas con la única formalidad de que el acta correspondiente sea protocolizada ante fedatario público, sin necesidad de inscribir la escritura respectiva en el Registro Público de Comercio.*

*La Asamblea podrá acordar reducir el capital social afectando en forma proporcional a todos los accionistas, de tal forma que después de la reducción estos mantengan los mismos porcentajes respecto del total del capital social que tenían a la fecha de la reducción, sin que sea necesaria la designación mediante sorteo de acciones a ser amortizadas. En virtud de que los títulos de las acciones de la Sociedad no contienen expresión de valor nominal, no será necesario que se cancelen títulos en estos casos.*

*En ningún caso el capital social podrá ser disminuido a menos del mínimo legal y toda disminución del capital social en su parte variable deberá de inscribirse en el Registro de Variaciones de Capital que a tal efecto llevará la Sociedad, salvo la derivada de la adquisición por la Sociedad de las acciones emitidas por ella, efectuada con cargo al capital social conforme al Artículo Décimo de estos estatutos.*

*CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA.- Tipos de Asambleas.- Las Asambleas de Accionistas podrán ser Generales o Especiales. Serán Asambleas Generales Extraordinarias: (i) las convocadas para tratar cualquiera de los asuntos indicados en el Artículo 182 (ciento ochenta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles (excepto por aumentos y disminuciones de la parte variable del capital social); y (ii) las convocadas para acordar la cancelación de la inscripción de las acciones de la Sociedad en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores y en bolsas de valores nacionales o extranjeras en las que se encuentren registradas, excepto en sistemas de cotización u otros mercados no organizados como bolsas de valores; y (iii) las convocadas para acordar la reforma al Artículo Décimo Segundo de estos Estatutos. Todas las demás Asambleas Generales serán Ordinarias.*

*Serán Asambleas Especiales de Accionistas aquéllas que se reúnan en los términos del Artículo 195 (ciento noventa y cinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.*

*Las resoluciones de las Asambleas de Accionistas adoptadas válidamente, serán obligatorias para esta Sociedad y para los accionistas ausentes y disidentes.*

*CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA.- Derechos Políticos y Patrimoniales Derivados de las Acciones.- No obstante lo previsto en la Cláusula Sexta de estos estatutos, sólo las acciones completamente liberadas y las pagadoras cuyos titulares se encuentren al corriente en el pago de aportaciones al capital, dan derecho a sus tenedores a ejercer los derechos políticos y patrimoniales que confieren. Las acciones emitidas y adquiridas por la propia Sociedad conforme al Artículo Décimo de estos estatutos, las de tesorería, las no suscritas que hayan sido emitidas conforme al Artículo Octavo y las pagadoras cuyos titulares se hallaren en mora frente a la Sociedad, no se considerarán en circulación para efectos de la determinación del quórum y las votaciones en las Asambleas de Accionistas.*

*Cada acción tendrá derecho a un voto en la asamblea de accionistas. Cualquier accionista o grupo de accionistas que reúna cuando menos el diez por ciento (10%) del capital social de la Sociedad, podrá designar y revocar en asamblea general de accionistas a un miembro del Consejo de Administración. Tal designación, sólo podrá revocarse por los demás accionistas cuando a su vez*

se revoque el nombramiento de todos los demás consejeros, en cuyo caso las personas sustituidas no podrán ser nombradas con tal carácter durante los 12 (doce) meses inmediatos siguientes a la fecha de revocación.

Los accionistas de la Sociedad, al ejercer sus derechos de voto, deberán ajustarse a lo establecido en el Artículo Ciento Noventa y Seis (196) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Al efecto, se presumirá, salvo prueba en contrario, que un accionista tiene en una operación determinada un interés contrario al de la Sociedad o personas morales que ésta controle, cuando manteniendo el control de la Sociedad vote a favor o en contra de la celebración de operaciones obteniendo beneficios que excluyan a otros accionistas o a dicha sociedad o personas morales que ésta controle.

Las acciones en contra de los accionistas que infrinjan lo previsto en el párrafo anterior, se ejercerán en términos de lo establecido en el Artículo 38 (treinta y ocho) de la Ley del Mercado de Valores.

*CLÁUSULA VIGÉSIMO OCTAVA.- Integración del Consejo de Administración.- La administración de la Sociedad estará a cargo de un Consejo de Administración y un Director General en los términos previstos en la Ley del Mercado de Valores y en estos estatutos.*

*(a) El Consejo de Administración estará integrado por un mínimo de 5 (cinco) y un máximo de 21 (veintiún) consejeros, de los cuales cuando menos el 25% (veinticinco por ciento) deberán ser independientes, en los términos de la Ley del Mercado de Valores. Por cada consejero propietario la Asamblea podrá designar a su respectivo suplente, en el entendido de que los consejeros suplentes de los consejeros independientes deberán tener este mismo carácter y, que, salvo que la Asamblea de Accionistas acuerde otra cosa, cualquier consejero suplente podrá suplir a cualquiera de los consejeros propietarios, pero a no más de uno de ellos simultáneamente, en caso de que sean varios los consejeros propietarios ausentes. El número de consejeros será determinado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. La designación o elección de los miembros del Consejo de Administración será hecha anualmente por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas por mayoría simple de votos. Siempre y cuando las acciones de la Sociedad continúen inscritas en una bolsa de valores y en el Registro Nacional de Valores los accionistas que representen por lo menos el 10% (diez por ciento) del capital social tendrán derecho a designar y revocar a un consejero propietario y a un suplente, quien únicamente podrá suplir al miembro propietario de que se trate. Una vez que tales designaciones de minoría hayan sido hechas, la Asamblea determinará el número total de miembros que integrarán el Consejo de Administración, y designará a los demás miembros del Consejo por mayoría simple de votos sin contar los votos que correspondan a los accionistas que hubieren ejercitado el derecho de minoría a que se refiere el presente Artículo.*

*(b) Los miembros del Consejo de Administración podrán ser o no accionistas; ocuparán su cargo durante un año; podrán ser reelectos o revocados sus nombramientos en cualquier momento, aun en el caso de consejeros designados por los accionistas en ejercicio de su derecho de minorías y recibirán las remuneraciones que determine la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. No obstante lo anterior, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas sólo podrá revocar los nombramientos de los consejeros designados por las minorías cuando revoque igualmente los nombramientos de todos los demás consejeros, en cuyo caso las personas sustituidas no podrán ser nuevamente nombradas con tal carácter durante los 12 (doce) meses inmediatos siguientes a la fecha de revocación de su nombramiento.*

*(c) Los miembros del Consejo continuarán en el desempeño de sus funciones, aun cuando hubiese concluido el plazo para el que hayan sido designados o por renuncia al cargo, hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, a falta de designación del sustituto o por haber presentado tal renuncia, sin estar sujetos a los dispuesto en el artículo 154 (ciento cincuenta y cuatro) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.*

*(d) El Consejo de Administración podrá designar consejeros provisionales, sin intervención de la asamblea de accionistas, cuando se actualice alguno de los supuestos señalados en el párrafo (c) anterior o en el Artículo ciento cincuenta y cinco (155) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. La asamblea de accionistas de la Sociedad ratificará dichos nombramientos o*

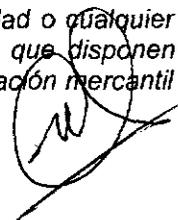
designará a los consejeros sustitutos en la asamblea siguiente a que ocurra tal evento. Ni los miembros del Consejo de Administración ni los administradores y gerentes deberán de prestar garantía para asegurar el cumplimiento de las responsabilidades que pudieren contraer en el desempeño de sus encargos, salvo que la Asamblea General de Accionistas que los hubiese designado establezca dicha obligación.

(e) En ningún caso podrán ser consejeros de la Sociedad las personas que hubieren desempeñado el cargo de auditor externo de la Sociedad o de alguna de las personas morales que integren el grupo empresarial o consorcio al que ésta pertenezca, durante los doce (12) meses inmediatos anteriores a la fecha del nombramiento.

(f) Los consejeros independientes y, en su caso, sus respectivos suplentes, deberán ser seleccionados conforme a lo previsto en el Artículo 26 (veintiséis) de la Ley del Mercado de Valores. La Asamblea General de Accionistas que designe o ratifique a los miembros del Consejo de Administración que deberán actuar con el carácter de consejeros independientes o, en su caso aquella en la que se informe sobre dichas designaciones o ratificaciones, calificará la independencia de sus consejeros conforme a lo previsto en ese artículo y en la información que las mismas personas objeto de la designación o ratificación le hubieran proporcionado o que conste en los registros de la Sociedad.

**CLÁUSULA CUADRAGÉSIMO SÉPTIMA.- Disolución.-** La Sociedad se disolverá en cualquiera de los casos previstos por el Artículo 229 (doscientos veintinueve) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**CLÁUSULA QUINCUAGÉSIMO PRIMERA.- Jurisdicción y Ley Aplicable.-** Los accionistas se someten expresamente al fuero del domicilio de la Sociedad, por lo que cualquier controversia que pudiere suscitarse entre los accionistas y la Sociedad deberá dirimirse necesariamente ante los tribunales competentes que correspondan al domicilio de la Sociedad, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio, nacionalidad o cualquier otra causa presente o futura. En lo no previsto en estos Estatutos se estará a lo que disponen la Ley del Mercado de Valores, la Ley General de Sociedades Mercantiles, la legislación mercantil y cualquier otra disposición legal que resulte aplicable."



## 5. MERCADO ACCIONARIO

### a) Estructura Accionaria

La tenencia accionaria de personas que mantienen más del 5% del capital social pagado de la Sociedad o bien, de más del 1% en el caso de consejeros y directivos relevantes al 25 de abril de 2012 es la siguiente:

Accionista	Acciones Serie "O"	Porcentaje del Capital Pagado y en Circulación
Banco Nacional de México, S.A. Fideicomiso 13955-4*	228,892,752	12.98%
Banco Nacional de México, S.A. Fideicomiso 13954-6**	209,959,956	11.90%
Banco Nacional de México, S.A. Fideicomiso F/16315-3**	119,200,292	6.76%
Maria Eugenia Velasco de Rojas***	71,722,211	4.06%
Xochitl Montero de Garay ***	136,220,950	7.72%
Alonso de Garay Gutiérrez	102,186,429	5.79%
Jorge Rojas Mota Velasco	70,712,139	4.01%
Fernando Ramos González de Castilla	67,236,512	3.81%

\* Los primeros Fideicomisarios del referido fideicomiso son personas con parentesco consanguíneo en primer grado con el Lic. Alonso De Garay Gutiérrez

\*\* Los primeros Fideicomisarios del referido fideicomiso son personas con parentesco consanguíneo en primer grado con el Lic. Jorge Rojas Mota Velasco

\*\*\* Participación accionaria en lo personal o por conducto de fideicomisos.

Por acuerdo de la Asamblea General Ordinaria Anual y Extraordinaria de Accionistas de fecha 24 de febrero de 2006, se acordó un aumento de capital en la parte variable por \$215'061,983.50, representados por 144,090,188 acciones de la Serie "O". Asimismo, por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 24 de marzo de 2006, se acordó una concentración de acciones ("split inverso") de la totalidad de las acciones representativas del capital, por lo que éste quedará representado por 288'180,376 acciones de las cuales 144,090,188 corresponden a la porción fija y 144,090,188 acciones corresponden a la parte variable. Tales acuerdos se autorizaron por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y se procedió a la actualización de la inscripción de dichas acciones en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores.

Por acuerdo de la Asamblea General Ordinaria Anual y Extraordinaria de Accionistas de fecha 24 de febrero de 2006, se acordó un aumento de capital en la parte variable por \$215'061,983.50, representados por 144,090,188 acciones de la Serie "O". Asimismo, por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 24 de marzo de 2006, se acordó una concentración de acciones ("split inverso") de la totalidad de las acciones representativas del capital, por lo que éste quedará representado por 288'180,376 acciones de las cuales 144,090,188 corresponden a la porción fija y 144,090,188 acciones corresponden a la parte variable. Tales acuerdos fueron autorizados de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y su debida actualización de la inscripción de dichas acciones en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores. Por

acuerdos adoptados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 11 de mayo de 2007, se acordó el aumento del capital por la cantidad de \$1,028'865,310.65, representado por 689'333,343 acciones de la serie "o"; se integró como sigue:

(i) \$861'014,685.91, representados por 576'874,471 acciones, provinieron de la capitalización de las cuentas capitalizables. Las acciones provenientes de esta capitalización se entregaron libres de pago a los accionistas de la sociedad en proporción a sus tenencias accionarias; y

(ii) \$167'850,624.74, representados por 112'458,872 acciones, fueron ofrecidas para su suscripción y pago en efectivo a los accionistas de la sociedad, en proporción a sus respectivas tenencias, en términos del artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Concluido el plazo para el ejercicio del derecho de suscripción, el consejo de administración de la sociedad, en sesión celebrada el 6 de junio pasado, acordó la designación de las personas que habrían de efectuar la suscripción y pago de aquellas acciones respecto de las cuales no se hubiese ejercido el derecho preferente como consecuencia de lo anterior, las acciones arriba referidas fueron suscritas y pagadas oportunamente y en su totalidad, a un precio de \$1.49255120, más una prima de \$6.1604486 por acción, habiendo concluido el proceso descrito, el capital pagado de esta emisora a la fecha, asciende a \$1,458'222,525.74, y se encuentra representado por 977'000,000 de acciones de la serie "o", de las cuales, 488'500,00 corresponden a la porción fija y 488'500,00 a la parte variable del capital.

Por acuerdos de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 17 de julio de 2007, se acordaron diversos cambios a la estructura de capital de la sociedad y su debida actualización de la inscripción de las acciones representativas de su capital, que han sido autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio número 153/869699/2007 de fecha 4 de septiembre de 2007, a efecto de que el capital social quede representado por 1,440,000,000 de acciones en circulación, correspondiendo 720,000,000 de acciones al capital ordinario fijo y 720,000,000 de acciones al capital ordinario variable.

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 2 de mayo de 2008, se acordó un aumento de Capital por la cantidad de \$825,828,673.90 representado por 560,000,000 de acciones de la serie "O", para llegar a \$2,985,102,406.82 representado por 2,000,000,000 de acciones en circulación. La actualización correspondiente fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio número 153/17723/2008 de fecha 19 de septiembre de 2008 y se mantiene a la fecha.

Mediante Asamblea General Ordinaria Anual y Extraordinaria de Accionistas de fecha de 18 marzo de 2011, entre otros puntos se acordó la reducción del capital social en \$350'000'001.22 (Trescientos cincuenta millones un peso 22/100 M.N.) de los cuales \$175'000,000.61 (Ciento setenta y cinco millones de pesos 61/100 M.N.) corresponden a la parte fija y 175'000,000.61 (Ciento setenta y cinco millones de pesos 61/100 M.N.) a la parte variable; mediante la cancelación de 234,174,036 acciones ordinarias nominativas de la serie "O". Al efecto, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio número 153/31781/2011 de fecha 14 de diciembre de 2011, otorgó a la Sociedad la actualización de la inscripción de los títulos representativos de su capital social.

#### **b) Comportamiento de la Acción en el Mercado de Valores**

A continuación se presenta el reporte de precios de GBM de los últimos 18 meses:



GBM O							
	Intradía		Al Cierre de jornada		Cierre	Volumen	Importe
	Mínimo1	Máximo 1	Mínimo2	Máximo2			
oct-10	4.91	5.30	4.95	5.30	4.95	849,239	4,203,733
nov-0	4.95	5.10	5.00	5.10	5.00	17,554,307	87,771,535
dic-10	4.95	5.60	5.00	5.60	5.59	4,796,814	26,814,190
ene-11	5.41	5.60	5.50	5.60	5.51	1,907,252	10,508,959
feb-11	5.35	5.55	5.40	5.55	5.45	10,645,325	58,017,021
mar-11	5.20	5.55	5.30	5.55	5.40	1,068,172	5,768,129
abr-11	5.20	5.40	5.20	5.40	5.30	18,873,285	100,028,411
may-1	5.00	5.30	5.00	5.30	5.10	20,814,687	106,154,904
jun-11	5.00	5.15	5.00	5.15	5.00	913,500	4,567,500
jul-11	5.00	5.05	5.00	5.00	5.00	2,775,192	13,875,960
ago-11	4.70	5.00	4.70	5.00	4.90	6,999,001	34,295,105
sep-11	4.80	4.99	4.80	4.99	4.99	9,727,884	48,542,141
oct-11	4.90	5.20	4.90	5.20	5.20	21,705,206	112,867,071
nov-11	4.95	5.40	4.95	5.40	5.40	4,659,910	25,163,514
dic-11	5.40	6.00	5.40	5.95	5.95	1,272,033	7,568,596
ene-12	5.25	6.00	5.45	5.95	5.50	222,946	1,226,203
feb-12	5.42	6.10	5.45	5.97	5.97	3,667,779	21,896,641
mar-12	5.95	6.10	5.97	6.10	6.00	905,006	5,430,036

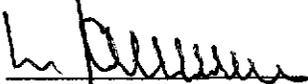
## 6. PERSONAS RESPONSABLES

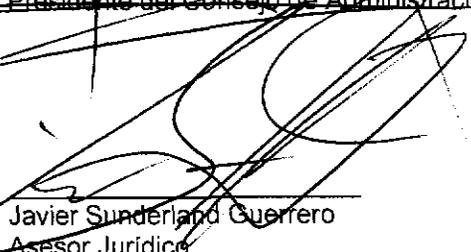
Las personas que han tenido una participación relevante en la preparación y realización de este informe son los siguientes:

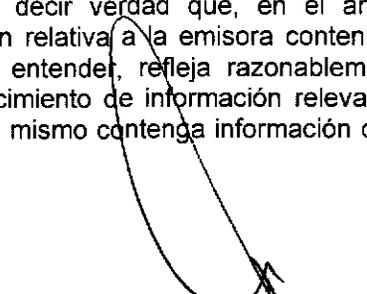
1. El despacho de Contadores Públicos, Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. quienes estuvieron a cargo de la revisión de la información financiera dictaminada de GBM que se presenta en los anexos de este documento.
2. Los siguientes funcionarios de GBM: (i) Diego Ramos González de Castilla, Presidente del Consejo de Administración; (ii) Gerardo Madrazo Gómez, Director de Mercado de Dinero; (iii) Luis de Garay Russ, Director de Banca de Inversión y Financiamiento Corporativo; (iv) Miguel Ángel Sandoval Monroy y Javier Sunderland Guerrero, Director y Asesor Jurídico respectivamente; y (v) José Antonio Salazar Guevara, Director de Administración y Finanzas.

La persona encargada de las relaciones con inversionistas es José Antonio Salazar Guevara, Responsable del área de Administración y Finanzas de GBM.

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en el presente reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

  
Diego Ramos González de Castilla  
Presidente del Consejo de Administración

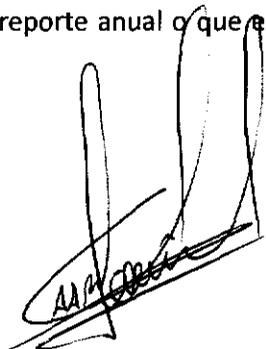
  
Javier Sunderland Guerrero  
Asesor Jurídico

  
José Antonio Salazar Guevara  
Responsable del área de Administración y Finanzas

  
Miguel Ángel Sandoval Monroy  
Director Jurídico

Hoja de firmas, correspondiente al Informe Anual 2010 de Corporativo GBM, S.A.B. de C.V., el cual consta de 75 hojas impresas solo por el anverso.

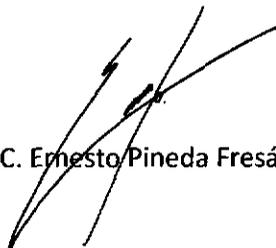
Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que los estados financieros consolidados de Corporativo GBM, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y por los años que terminaron en esas fechas que contiene el presente reporte anual (Ver Anexo 7), fueron dictaminados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México. Asimismo, manifestamos que, dentro del alcance del trabajo realizado para dictaminar los estados financieros antes mencionados, no tenemos conocimiento de información financiera relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.



C. P. C. Guillermo Antonio Alejandro Roa Luvianos

Apoderado legal

Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.  
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C. P. C. Ernesto Pineda Fresán

Auditor externo

Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.  
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

México, D. F., 27 de abril de 2012

## 7. ANEXOS

- a) Estados financieros e informes del comité de auditoria y/o prácticas societarias, e informe del comisario.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right. The signature is partially enclosed by a circular scribble.